

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA**



TESIS DOCTORAL

TÍTULO:

**“LA INCORPORACIÓN DEL ANÁLISIS INTERSECCIONAL EN LA FORMACIÓN
HUMANISTA DE LAS PERSONAS FACILITADORAS DE MÉTODOS DE
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

PRESENTADA POR:

IRMA GÁMEZ GARZA

**COMO REQUISITO PARA OBTENER EL GRADO DE
DOCTORADO EN MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

2022

APROBACIÓN DE TESIS:

DRA. MYRNA ELIA GARCÍA BARRERA
DIRECTORA DE TESIS

DR. FRANCISCO JAVIER GORJÓN GÓMEZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA DOCTORAL EN
MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

DR. FRANCISCO JAVIER GORJÓN GÓMEZ
SUBDIRECTOR DE POSGRADO

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

DECLARO QUE:

1. El presente trabajo de investigación, tema de la tesis presentada para la obtención del título de Doctora es original, siendo resultado de mi trabajo personal, el cual no he copiado de otro trabajo de investigación.
2. En el caso de ideas, formulas, citas completas, ilustraciones diversas, sacadas de cualquier tesis, obra, artículo, memoria, en versión digital o impresa, se menciona de forma clara y exacta su origen o autor, en el cuerpo del texto, figuras, cuadros, tablas u otros que tenga derechos de autor.
3. Declaro en el que trabajo de investigación que pongo en consideración para evaluación no ha sido presentando anteriormente para obtener algún grado académico o título, ni ha sido publicado en otro sitio alguno.
4. Soy consciente de que el hecho de no respetar los derechos de autor y hacer plagio, es objeto de sanciones universitarios y/o legales, por lo que asumo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de irregularidades en la tesis, así como de los derechos sobre la obra presentada.
5. De identificarse falsificación, plagio, fraude, o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, responsabilizándome por todas las cargas pecuniarias o legales que se deriven de ello sometiéndome a las normas establecidas y vigentes de la UANL.

AUTOR:

FECHA:

FIRMA: _____

DEDICATORIA

A Dios que ha iluminado cada momento de este proyecto;

A mis padres Edmundo y María Irma porque sin su apoyo no sería posible;

A mi mentor de vida y gran amigo Alfonso Miranda confidente de mis sueños y locuras quien me ha acompañado en este proceso de aprendizaje;

Y a la ciencia y a las generaciones venideras que esta investigación les sea de provecho para el tan anhelado cambio.

AGRADECIMIENTOS

El deseo de un mundo más justo, más libre y solidario seguramente ha sido una aspiración común desde que existe el ser humano (Amnistía Internacional, 2021), pero el deseo de contribuir en la defensa y promoción de los derechos humanos y generar ciencia con ello ese, es mi sueño.

El haber tenido la oportunidad de llegar a este punto en la vida académica es algo que agradezco infinitamente a muchas personas e instituciones. En primera instancia al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por la oportunidad de formar parte de su selecto grupo como becaria en un posgrado de calidad. De igual forma, agradezco a la Facultad de Derecho y Criminología a través de su director el maestro Oscar Lugo Serrato y a la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Doy gracias a Dios por encaminarme a este momento en mi vida académica y profesional. A mi mamá y papá por su apoyo en la toma de esta decisión. Mi gratitud a cada integrante de mi familia, a mis abuelas, a mis padrinos y cada uno de mis tíos y tías que sin duda alguna han sido parte de este proyecto.

Le agradezco a mis primas y sobrinos quienes con sus sonrisas y muestras de afecto me impulsan a seguir luchando por los derechos humanos y por la igualdad de género, deseo que esta investigación les sea de provecho y que les impulse a crecer académicamente y a vivir en beneficio de los derechos de las personas.

Agradezco a mi gran amigo cómplice, confidente y mentor de vida Monseñor Alfonso Miranda por cada uno de sus consejos, siempre llenos de sabiduría. Por ser parte de todas mis locuras y no soltarme de su mano.

Gracias a mi directora de tesis la Doctora Myrna Elia García Barrera, quien desde el primer día me ha apoyado en el desarrollo de mi investigación quien fue de gran apoyo durante este proceso, guiándome y alentándome a no desistir, Gracias Doctora.

Le doy gracias a mi querida y adorada maestra Sofía por sus consejos, guía, e impulso para aventurarme en este proyecto en beneficio de la defensa y promoción de los derechos humanos. Agradezco al claustro del doctorado en particular a la Doctora Karla Sáenz quien me brindó su apoyo incondicional en el desarrollo metodológico de esta investigación y quien al igual que la Doctora Myrna me han impulsado a aventurarme en el mundo de la investigación de las ciencias sociales.

También agradezco de forma muy especial al Doctor Francisco Javier Gorjón Gómez coordinador del programa MASC y subdirector del posgrado, quien me permitió ser insistente en la importancia del uso del lenguaje inclusivo al grado de integrarlo hoy en día en su discurso, gracias Doctor por creer en mí.

Gracias a todas las personas que han formado parte en la revisión de esta investigación, Perla, Cristela, Alicia, Patricia, Larissa y muchas otras, gracias por dedicar unos minutos, horas, inclusive días de su tiempo para la mejora continua de este proyecto.

Mi querida amiga Perla, gracias por apoyarme, por guiarme, por escucharme, por estar, te convertiste en una gran amiga, sin duda el doctorado fue más divertido y llevadero contigo. Gracias a Lina y Roberto quienes además de ser mis compañeros de generación hoy son mis amigos. Y por supuesto a mis más grandes amigas a quienes admiro por cada uno de sus logros quienes han sido y siguen siendo cómplices en los momentos más divertidos de la vida.

Gracias a la vida por permitirme llegar a este punto.

Simplemente, gracias.

ABREVIATURAS

AIDH	Academia Interamericana de Derechos Humanos
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CEDHNL	Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
COMITÉ CEDAW	Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer
DDHH	Derechos humanos
EDH	Educación en Derechos Humanos
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Ley MASC	Ley de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias del Estado de Nuevo León
MSC	Métodos de Solución de Conflictos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible

GLOSARIO

Cis género	Persona cuya identidad de género corresponde con su género asignado al nacer.
Discriminación contra las mujeres	Distinción, exclusión, restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (CEDAW, 1979).
Diversidad sexual	Es toda la gama de orientaciones sexuales e identidades de género que forma parte de la vida cotidiana de los seres humanos.
Empoderamiento de las mujeres	Proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estado de conciencia, autodeterminación y autonomía.
Estereotipos de género	Ideas, cualidades y expectativas que la sociedad atribuye a mujeres y hombres; son representaciones simbólicas de lo que mujeres y hombres deberían ser y sentir.
Equidad	Concepto que trata de cubrir las necesidades e intereses de personas que son diferentes, especialmente de aquellas que están en desventaja.
Expresión de género	Manifestación externa de los rasgos culturales que permiten identificar a una persona como masculina o femenina conforme a los patrones considerados propios de cada género
Femicidio	Forma extrema de violencia de género contra las mujeres.
Feminismo	Movimiento político, social, académico, económico y cultural, que busca crear conciencia y condiciones para transformar las relaciones sociales, lograr la igualdad entre las personas, y

	eliminar cualquier forma de discriminación o violencia contra las mujeres.
Género	Características que social y culturalmente se consideran identificadas como “masculinas” y “femeninas”.
Ideología de género	Término que se utiliza de manera negativa y despectiva para cancelar o desestimar la diversidad sexual y de género a la que se han ido abriendo las sociedades, las culturas y las naciones.
Identidad de género	La manera en que la persona se asume a sí misma, es decir, si adoptará para sí una identidad más "masculina" o más "femenina" de acuerdo con los parámetros culturales imperantes en cada sociedad.
Igualdad de género	Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes servicios y recursos de la sociedad.
Lenguaje incluyente y no sexista	Toda expresión verbal o escrita que hace explícito el femenino y el masculino, pero que además se refiere con respeto a todas las personas.
Machismo	Término de uso social y académico que engloba al conjunto de actitudes, normas, comportamientos y prácticas culturales que refuerzan y preservan la estructura de dominio masculino y hetero normado sobre la sexualidad, la procreación, el trabajo y los afectos.
Misoginia	Conductas de odio hacia la mujer y se manifiesta en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer.
Patriarcado	Manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niños/as de la familia y la ampliación de ese dominio sobre las mujeres en la sociedad en general.
Roles de género	Conjunto de conductas y expectativas, que deben regir la forma de ser, sentir y actuar de las mujeres y los hombres.
Orientación sexual	Capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género

	diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.
Sesgo de género	Omisión que se hace sobre cómo son conceptualizadas las mujeres, los hombres y las relaciones de género en un determinado objeto de estudio o problemática.
Sexismo	Conjunto de prácticas discriminatorias que existen tanto en conductas como en pensamientos, basadas en creencias en torno al sexo y el género de las personas.
Sexo	Se refiere a los cuerpos sexuados de las personas; a las características biológicas (genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas) a partir de las cuales las personas son clasificadas como machos o hembras al nacer.
Trans	Personas cuya identidad y expresión de género se diferencia de las que están típicamente asociadas con el sexo que les fue asignado que al nacer.
Transversalidad del género	Proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para mujeres y los hombres cualquier acción que se programe tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

ÍNDICE GENERAL

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD	3
DEDICATORIA.....	4
AGRADECIMIENTOS.....	5
ABREVIATURAS.....	7
GLOSARIO	8
ÍNDICE DE TABLAS	14
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	16
INTRODUCCIÓN	18
CAPÍTULO 1.- NATURALEZA Y DISEÑO DEL ESTUDIO	20
1.1 Antecedentes generales de la problemática a investigar.....	20
1.2 Descripción de la problemática	22
1.3 Pregunta de investigación.....	23
1.4 Justificación.....	23
1.5 Objetivo General	25
1.6 Objetivos Específicos.....	26
1.7 Descripción de la Hipótesis	26
1.7.1 Representación Gráfica de la Hipótesis	26
1.7.2 Conceptualización de las Variables.....	27
1.7.3 Posicionamiento de las Variables Dependientes e Independientes.....	28
1.7.4 Operacionalización de las variables.....	30
1.8 Método de Estudio.....	30
1.9 Limitación y Delimitación del Estudio.....	32
1.10 Teorías Fundamentales que sustentan la Investigación.....	32
1.11 Matriz de Congruencia	34
MARCO TEÓRICO.....	35
CAPÍTULO 2.- CONSTRUCCIONISMO SOCIAL ABIERTO UN CAMINO A LA IGUALDAD DE GÉNERO.....	35
2.1 El construccionismo y constructivismo social del género	36
2.2 El construccionismo social como parte de la teoría feminista y la teoría de género	37

2.3 La deconstrucción social del género y su relación con los estereotipos y roles de género	41
2.4 La importancia de la socialización del género	44
CAPÍTULO 3.- LA INTERSECCIONALIDAD ELEMENTO TRASCENDENTAL DE LA DESIGUALDAD DE GÉNERO	48
3.1 Kimberle Crenshaw la teoría interseccional y el caso de Emma Degraffenreid	49
3.2 La interseccionalidad en la teoría feminista	52
3.3 La urgencia de la interseccionalidad.....	56
CAPÍTULO 4.- LA CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECTORIALIDAD	61
4.1 Construyendo un abordaje intersectorial en pro de los derechos humanos	62
4.2 El enfoque intersectorial del género	66
4.3 La intersectorialidad como vía idónea para la atención de la desigualdad social.....	70
4.4 La intersectorialidad con enfoque interseccional.....	71
CAPÍTULO 5.- LA FORMACIÓN HUMANISTA DE FACILITADORES EN MÉTODOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	73
5.1 Construcción de la formación humanista en las personas facilitadoras en métodos de solución de conflictos.....	73
5.1.1 Estado del arte y conceptualización de la formación humanista	76
5.1.2 Formación humanista en la capacitación de las personas facilitadoras de Métodos de Solución de Conflictos del Poder Judicial del Estado de Nuevo León	78
5.2 La formación en materia de derechos humanos primer elemento de la formación humanista	81
5.2.1 Evolución de la formación en derechos humanos	82
5.2.2 Beneficios de los derechos humanos en la formación humanista de las personas facilitadores.....	85
5.3 La perspectiva de género como segundo elemento de la formación humanista	85
5.3.1 Ventajas de la perspectiva de género en la formación humanista de las personas facilitadoras.....	87
5.4 La teoría interseccional tercer elemento de la formación humanista	89
5.4.1 Progresividad y conceptualización de la teoría interseccional.....	90
5.4.2 Beneficios de la interseccionalidad en la formación humanista de las y los facilitadores	93

CAPÍTULO 6.- ESTUDIO CUALITATIVO.....	95
6.1 Características del Diseño de la Investigación	95
6.2 Población y Muestra	95
6.3 Instrumento de Recolección de Información	96
6.4 Validez del Instrumento	97
6.5 Análisis de resultados del estudio cualitativo.....	101
6.6. Categorización y Codificación	101
6.7. Agrupamiento de la Información Categorizada	102
6.8. Interpretación de los Resultados	104
6.8.1 Hallazgos	110
6.8.2 Interpretación integrada de los resultados cualitativos.....	111
CAPÍTULO 7.- ESTUDIO CUANTITATIVO.....	114
7.1 Características del Diseño de la Investigación	114
7.2 Población y Muestra	114
7.3 Instrumento de Recolección de Información	115
7.4 Validez del Instrumento	116
7.5 Análisis de resultados del estudio cuantitativo	117
7.5.1 Alpha de Cronbach	117
7.5.2 Análisis Estadístico.....	120
7.5.3 Análisis Regresionales.....	144
7.5.4 Análisis Correlacionales	153
7.6 Interpretación integrada de los resultados cuantitativos	154
CAPÍTULO 8.- CONCLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	156
8.1 Triangulación de resultados.....	156
8.2 Análisis integrado en Cumplimiento de objetivos	159
8.3 Análisis Integrado en Cumplimiento de la Hipótesis de Investigación	162
8.4 Consideraciones finales	163
REFERENCIAS	164
ANEXOS.....	190
Anexo 1: Instrumento cualitativo primer pilotaje	190
Anexo 2: Instrumento cualitativo segundo pilotaje	192
Anexo 3: Instrumento cualitativo tercer pilotaje	195

Anexo 4: Instrumento de medición cuantitativo primer pilotaje	199
---	-----

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Variables.....	28
Tabla 2. Operacionalización de variables.....	30
Tabla 3. Cronograma de actividades.....	32
Tabla 4. Matriz de congruencia.....	34
Tabla 6. Instrumento Cualitativo	102
Tabla 6. Variable 1: Interseccionalidad visible.....	104
Tabla 7. Variable 2: Construccinismo social abierto.....	105
Tabla 8. Variable 2 subcategorizada: Construccinismo social abierto	106
Tabla 9. Variable 3: Intersectorialidad.....	107
Tabla 10. Variable 4: Formación humanista	108
Tabla 11. Variable 4 subcategorizada: Formación humanista.....	109
Tabla 12. Variable 2 hallazgos: construccinismo social abierto	110
Tabla 13. Distribución y frecuencia general de cada variable.....	111
Tabla 14. Alpha Interseccionalidad visible.....	118
Tabla 15. Alpha Construccinismo social abierto	118
Tabla 16. Alpha Intersectorialidad.....	119
Tabla 17. Alpha Formación humanista	119
Tabla 18. Alphas generales	119
Tabla 18. Variable Interseccionalidad visible primer ítem	120
Tabla 19. Variable Interseccionalidad visible segundo ítem.....	121
Tabla 20. Variable Interseccionalidad visible tercer ítem.....	122
Tabla 21. Variable Interseccionalidad visible cuarto ítem.....	124
Tabla 22. Variable Construccinismo social abierto primer ítem.....	125
Tabla 23. Variable Construccinismo social abierto segundo ítem.....	126
Tabla 24. Variable Construccinismo social abierto tercer ítem.....	127
Tabla 25. Variable Construccinismo social abierto cuarto ítem	128
Tabla 26. Variable Construccinismo social abierto quinto ítem	129

Tabla 27. Variable Construccinismo social abierto sexto ítem.....	130
Tabla 28. Variable Construccinismo social abierto séptimo ítem	131
Tabla 29. Variable Construccinismo social abierto octavo ítem.....	132
Tabla 30. Variable Construccinismo social abierto noveno ítem	133
Tabla 31. Variable Construccinismo social abierto décimo ítem.....	134
Tabla 32. Variable Intersectorialidad primer ítem.....	135
Tabla 33. Variable Intersectorialidad segundo ítem	137
Tabla 34. Variable Intersectorialidad tercer ítem	138
Tabla 35. Variable Intersectorialidad cuarto ítem	139
Tabla 36. Variable Formación humanista primer ítem	140
Tabla 37. Variable Formación humanista segundo ítem	142
Tabla 38. Variable Formación humanista tercer ítem	143
Tabla 39. Resumen del modelo variable interseccionalidad visible.....	144
Tabla 40. ANOVA variable interseccionalidad visible	145
Tabla 41. Coeficientes variable interseccionalidad visible	145
Tabla 42. Resumen del modelo variable construccionismo social abierto	147
Tabla 43. ANOVA variable construccionismo social abierto	148
Tabla 44. Coeficientes variable construccionismo social abierto	148
Tabla 45. Resumen del modelo variable intersectorialidad	150
Tabla 46. ANOVA variable intersectorialidad	151
Tabla 47. Coeficiente variable intersectorialidad	151
Tabla 48. Correlación variable interseccionalidad visible.....	153
Tabla 49. Correlación variable Construccinismo social abierto.....	153
Tabla 50. Correlación variable Intersectorialidad	154

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Descripción gráfica de la hipótesis.....	26
Ilustración número 1. Variable 1: Interseccionalidad visible.....	104
Ilustración número 2. Variable 2: Construccinismo social abierto.....	105
Ilustración número 3. Variable 2 subcategorizada: Construccinismo social abierto.....	106
Ilustración número 4. Variable 3 intersectorialidad.....	107
Ilustración número 5. Variable 4: Formación humanista.....	108
Ilustración número 6. Variable 4 subcategorizada: Formación humanista.....	109
Ilustración número 7. Variable 2 hallazgos: construccinismo social abierto.....	111
Ilustración número 8. Distribución y frecuencia general de cada variable.....	112
Ilustración número 9. Variable Interseccionalidad visible primer ítem.....	121
Ilustración número 10. Variable Interseccionalidad visible segundo ítem.....	122
Ilustración número 11. Variable Interseccionalidad visible tercer ítem.....	123
Ilustración número 12. Variable Interseccionalidad visible cuarto ítem.....	124
Ilustración número 13. Construccinismo social abierto primer ítem.....	125
Ilustración número 14. Construccinismo social abierto segundo ítem.....	126
Ilustración número 15. Construccinismo social abierto tercer ítem.....	128
Ilustración número 16. Construccinismo social abierto cuarto ítem.....	129
Ilustración número 17. Construccinismo social abierto quinto ítem.....	130
Ilustración número 18. Construccinismo social abierto sexto ítem.....	131
Ilustración número 19. Construccinismo social abierto séptimo ítem.....	132
Ilustración número 20. Construccinismo social abierto octavo ítem.....	133
Ilustración número 21. Construccinismo social abierto noveno ítem.....	134
Ilustración número 22. Construccinismo social abierto décimo ítem.....	135
Ilustración número 23. Intersectorialidad primer ítem.....	136
Ilustración número 24. Intersectorialidad segundo ítem.....	137
Ilustración número 25. Intersectorialidad tercer ítem.....	138
Ilustración número 26. Intersectorialidad cuarto ítem.....	140
Ilustración número 27. Formación humanista primer ítem.....	141
Ilustración número 28. Formación humanista segundo ítem.....	142
Ilustración número 29. Formación humanista tercer ítem.....	143
Ilustración número 30. Histograma Interseccionalidad visible.....	146

Ilustración número 31. Diagrama de dispersión Interseccionalidad visible	147
Ilustración número 32. Histograma Construccinismo social abierto	149
Ilustración número 33. Diagrama de dispersión Construccinismo social abierto	150
Ilustración número 34. Histograma Intersectorialidad.....	152
Ilustración número 35. Diagrama de dispersión Intersectorialidad	152
Ilustración número 36. Gráfica general investigación cualitativa¡Error! Marcador no definido.	

INTRODUCCIÓN

Ante los altos índices de violencia y discriminación en contra de las mujeres, surge la necesidad de un enfoque interseccional en la educación en Derechos Humanos. Recordemos que en México las mujeres y las niñas enfrentan diariamente situaciones de desventaja e injusticia en todos los ámbitos de su vida, comenzando desde el familiar hasta alcanzar los terrenos de la educación, la salud, la participación política y el trabajo o el acceso a la justicia. Sobre este es que el Comité de CEDAW se pronunció respecto que estas situaciones de desventaja se basan de forma primordial en estereotipos de género, y en una constante estigmatización.

Recordando que una manera de satisfacer el derecho humano de acceso a la justicia es a través de los mecanismos de solución de controversias aún y cuando los casos de violencia no sean remitidos a los MSC, la capacitación del funcionariado público, en específico la de las personas facilitadoras, debe ser humanista. Si bien es cierto que en la actualidad reciben una formación en derechos humanos y perspectiva de género, esta capacitación no es suficiente, pues los programas de capacitación no profundizan en temas como el análisis interseccional, el cual permite identificar a las personas facilitadoras los desequilibrios de poder que se presentan en un conflicto.

Por lo tanto, ante la falta de un análisis interseccional se presentan problemáticas culturales, identidades múltiples no reconocidas, una serie de desigualdades múltiples, prejuicios de género, una falta de capacitación, una constante revictimización y una desorganización institucional. El enfoque interseccional permite visibilizar las múltiples identidades que presentan las mujeres que ocasionan asimetrías de poder y un estado de vulnerabilidad mayor. La situación de vulnerabilidad se agrava cuando en una sola persona se presenta más de una identidad en la que prevalezca la opresión del privilegio.

El estado de vulnerabilidad que una mujer puede presentar se agrava cuando en ella se suman otras identidades, es decir, la violencia de la que puede ser víctima una mujer, trans, migrante, con discapacidad, lesbiana, en situación de pobreza, no es la misma a la que está expuesta una mujer cis, sin discapacidad, heterosexual con una situación económica estable.

Buscando atender esta problemática es que se realiza esta investigación bajo un método cualitativo y cuantitativo a fin de comprobar la hipótesis referente a la necesidad de incorporar el análisis interseccional en la formación de las personas facilitadoras. Lo anterior mediante una serie de entrevistas a personas expertas en derechos humanos y género además de encuestas a personas facilitadoras del padrón del Instituto de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

En las siguientes páginas se presenta el trabajo metodológico desarrollado, el sustento teórico y los resultados de la aplicación de los instrumentos.

CAPÍTULO 1.- NATURALEZA Y DISEÑO DEL ESTUDIO

1.1 Antecedentes generales de la problemática a investigar

Desde el foro internacional se ha promovido la educación y la capacitación en derechos humanos, proyectos como el Programa Mundial para la educación en derechos humanos y la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos, son un ejemplo; con ello, se busca prevenir la vulneración de los derechos de las personas e impulsar los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), siendo uno de ellos la igualdad de género.

Una de las vertientes de la igualdad de género es la eliminación de todo tipo de manifestación de violencia en contra de mujeres y niñas. Estos actos violentos resultan ser una problemática generalizada, inmersa y creciente en la sociedad, la cual puede generarse en diversos ambientes; por lo que identificarlos resulta ser una necesidad para la erradicación de la violencia de género (VG), recordando que la violencia en contra de las mujeres no es una cuestión biológica ni doméstica sino de género (Maqueda Abreu, 2006).

García Barrera (2016, pág. 101), expresa que la igualdad de derechos de las mujeres es un principio básico y fundamental de las Naciones Unidas y, además, un principio consignado en los tratados de derechos humanos; de manera específica, la Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (OEA, 1994), Convención Belem do Para (1994), ambos instrumentos fueron firmados y ratificados por México, lo que compromete al Estado mexicano a cumplir con ellos.

Sobre esta tesitura tanto la Convención CEDAW, como la Convención de Belem do Para (OEA, 1994), coinciden en que la discriminación y la violencia en contra de la mujer es basada en constructos sociales, lo que enfatiza lo dicho por Maqueda Abreu al identificar la relación directa entre la violencia ejercida contra las mujeres y el construccionismo social.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) recopilados por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la discriminación hacia las mujeres es estructural; el 51.4% de la población mexicana históricamente ha sido víctima de exclusión en México: en la escuela, en el trabajo, en el hogar, en las calles, en la política, en los medios, en la academia y en las actividades científicas y tecnológicas (Conapred, 2018). En ese sentido, más de la mitad de la población del país es o ha sido discriminada debido a su género.

Delgado Uribe (2007), enfatiza que en México las mujeres y niñas enfrentan diariamente situaciones de desventaja e injusticia en todos los ámbitos de su vida comenzando desde el familiar hasta alcanzar los terrenos de la educación, la salud, la participación política y el trabajo o el acceso a la justicia.

El Comité de CEDAW en sus recomendaciones generales 16 y 35 aborda la problemática de la violencia de género, siendo la segunda la que afronta la temática del uso de los métodos alternos de solución de conflictos o métodos de solución de conflictos en los casos de violencia de género como medio para hacer efectivo el derecho humano de acceso a la justicia, mismo que queda asentado en la recomendación número 33.

Han sido identificados por parte del Comité de CEDAW en la recomendación 33 (CEDAW, 2015), una serie de obstáculos y restricciones que impiden a la mujer concretizar su derecho de acceso a la justicia en igualdad de condiciones, incluida una falta de protección jurisdiccional efectiva; por lo que, con relación a los métodos de solución de conflictos (MSC), el Comité recomendó a los Estados a que de forma obligatoria informen a las mujeres de la existencia de dichos métodos, puesto que representan un camino al derecho de acceso a la justicia.

Aunado a lo anterior, se enfatiza por parte del multicitado Comité que los casos de violencia de género no deben ser remitidos de manera obligatoria a ningún tipo de procedimiento alternativo, como la mediación y la conciliación; sin embargo, no cierra la posibilidad a ellos, al determinar que es necesaria la regulación de estos. Además de realizar una evaluación previa por parte de un equipo especializado a fin de garantizar el consentimiento libre e informado

de las víctimas y que no existan indicadores de nuevos riesgos para ellas o sus familiares, por lo que debe regularse estrictamente y permitirse únicamente cuando cumpla con los requisitos antes mencionados.

Ahora bien, es evidente que las situaciones de vulnerabilidad resultan ser del todo casuísticas ante las diversas identidades que pueda presentar una mujer, es decir, la interacción de condiciones como el género, la orientación sexual, la edad, la discapacidad, etnia, y/o condición migratoria.

Ante dichas condiciones es que surgió la necesidad de visibilizarlas por lo que, en la década de los setenta Kimberle Crenshaw acuñó por primera vez el término "interseccionalidad" en el caso de *Emma DeGraffenreid vs. General Motors*, en el que se argumentaba discriminación tanto racial como de género. Crenshaw refiere que la interseccionalidad es una forma de análisis, una perspectiva sobre la identidad y su relación con el poder.

Con base a lo ya expuesto, una manera de accionar la protección de los derechos humanos de las mujeres es mediante una formación que permita la evaluación rigurosa, sistemática y constante de las actividades de educación en derechos humanos para facilitadores MSC ante los múltiples contextos de violencia de los que las mujeres son víctimas.

1.2 Descripción de la problemática

De acuerdo con lo señalado por CEDAW (2015), existe una problemática ante la falta de acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género, tal y como se evidenció en la recomendación número 33, al referir que la discriminación de la cual las mujeres son víctimas tiene su base en los estereotipos de género, la estigmatización y las normas patriarcales, lo que genera efectos adversos a las mujeres ante la posibilidad de un acceso a la justicia.

Por lo que, ante una justicia cuya base se encuentra cegada por estereotipos de género y una desigualdad entre hombres y mujeres, así como su consecuente discriminación a la mujer por parte del sistema judicial, conlleva a un entorpecimiento al derecho humano de acceso a la

justicia de las mujeres víctimas de violencia. Lo anterior teniendo su base en un sistema hegemónico patriarcal arraigado en el sistema judicial, en sus operadores y en los medios para acceder a la justicia por parte de las víctimas.

La recomendación 35 CEDAW (2017) aborda la temática de cómo los casos de violencia de género pueden ser remitidos a los MSC, con la condicionante de que la persona que realice la intervención sea un profesional especialmente capacitado, quien realice la intervención sin fijación de estereotipos ni revictimización a las víctimas, garantizando la seguridad de ellas y de sus familias.

Ahora bien, respecto a la formación de las y los facilitadores, Vera Carrera & Ramos Morales (2016) señalan que dicho personal profesional deberá encontrarse en una continua capacitación en MSC así como otros temas, en particular es menester resaltar dos ámbitos referidos por las autoras, por un lado los fundamentos humanos y por el otro el conflicto; es posible discernir que los fundamentos humanos equivalen a los derechos humanos los cuales son inherentes a todas las personas; así como por el conflicto con un enfoque de género, por lo que se estaría hablando de conflictos de género.

Es así como nos encontramos con una formación humanista, cuya base se encuentra en los derechos humanos, la perspectiva de género y una visión interseccional.

1.3 Pregunta de investigación

¿Cuáles son los conocimientos complementarios que favorecen la formación humanista en las personas facilitadoras para realizar un análisis interseccional en los conflictos?

1.4 Justificación

La violencia en contra de las mujeres por razones de género es una problemática que las mujeres viven día con día, de manera directa o indirecta, y cuya máxima expresión es el feminicidio, que de acuerdo con Lagarde (2006) se genera en tres circunstancias; la primera, el asesinato de una mujer por el hecho de ser mujer; la segunda, la impunidad y finalmente,

el incumplimiento del Estado como garante de la vida, la seguridad, la dignidad y la libertad de las mujeres.

De acuerdo con Elaine Conkievich (2018) representante de ONU Mujeres en Asia Central el origen de los conflictos mundiales se encuentra en la desigualdad de género ya que, este desequilibrio fomenta un abuso de ese poder. Por lo que resulta necesaria la erradicación de la desigualdad de género, lo que es evidenciado por Naciones Unidas en los ODS.

Para Marta Lamas (1999), existen diversas vertientes de la influencia feminista europea y norteamericana en el feminismo latinoamericano, la más representativa es la contribución teórica del género, lo que implica una contribución realista a la comprensión del ser humano ante la dualidad sexo-género dirigida a la inclusión del ser humano, indispensable para lograr el avance democrático de toda sociedad.

Referente al sexo y el género Lamas (1999), señala que el análisis del concepto género aborda no solo el conflicto mujer-hombre a través de un nuevo paradigma, sino también el entendimiento de que la biología no es el conflicto que presupone una supra e infravaloración en las jerarquías hombre-mujer en los diversos ámbitos en los que hombres y mujeres se desenvuelven día a día, sino la simbolización que las sociedades hacen de dicha diferenciación.

La igualdad de derechos entre hombres y mujeres es un precepto universal protegido en el derecho internacional de los derechos humanos. Organismos internacionales como el Comité de CEDAW han señalado que la base de la desigualdad entre hombres y mujeres se encuentra en estereotipos de género socialmente asignados a hombres y mujeres; lo que puede resultar en muestras violentas en contra de las mujeres por el simple hecho de ser mujeres, es decir, por un motivo de género.

Al respecto y con motivo del incremento de la violencia feminicida, se estableció en el país dentro de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2018) la Alerta de Violencia de Género (AVGM), la cual consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la

existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado (municipio o entidad federativa); la violencia contra las mujeres la pueden ejercer los individuos o la propia comunidad (Instituto Nacional de las Mujeres, 2018).

En Nuevo León se declaró la AVGM el 18 de noviembre de 2016 en 5 municipios del estado: Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey. Existe una preocupación respecto al tema por diversos organismos, desde la esfera internacional y regional como la Organización de las Naciones Unidas, la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el ámbito local a través de sociedad civil y las comisiones de derechos humanos.

Esta problemática ha incrementado de manera exponencial tal y como el INEGI y CONAPRED lo han enfatizado, y si bien es cierto el Estado mexicano busca con la aplicación de la alerta de género enfrentar y erradicar la violencia feminicida, la realidad es que a más de dos años de la declaratoria de Alerta de Género para cinco municipios metropolitanos, Nuevo León continúa en la lista de las entidades más peligrosas para las mujeres (Villasana, 2019). De acuerdo con datos del INEGI (2017) el 66.1% de las mujeres mayores de quince años han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor.

Con la presente propuesta de investigación se busca analizar la formación de las y los facilitadores, de forma específica sus conocimientos en conflictos de género, a través de el diseño y aplicación de un curso de formación complementaria a las y los facilitadores en conflictos de género, a través del construccionismo social y su consecuente deconstrucción a fin de buscar la eliminación de estereotipos de género.

1.5 Objetivo General

Establecer que la incorporación del análisis interseccional en la formación humanista de las personas facilitadoras favorece la debida intervención.

1.6 Objetivos Específicos

- Determinar los conocimientos de la formación humanista actual en las personas facilitadoras.
- Definir elementos teóricos de la interseccionalidad en la formación humanista.
- Jerarquizar elementos teóricos de la interseccionalidad en la formación humanista.
- Analizar los beneficios de los elementos de la interseccionalidad en la formación humanista de las personas facilitadoras.
- Formular estrategias de capacitación complementaria para la formación humanista de las personas facilitadoras con un enfoque interseccional.

1.7 Descripción de la Hipótesis

Los conocimientos complementarios que favorecen la formación humanista en las personas facilitadoras para realizar un análisis interseccional en los conflictos son:

- Construccionismo social abierto,
- Interseccionalidad visible, e
- Intersectorialidad

1.7.1 Representación Gráfica de la Hipótesis

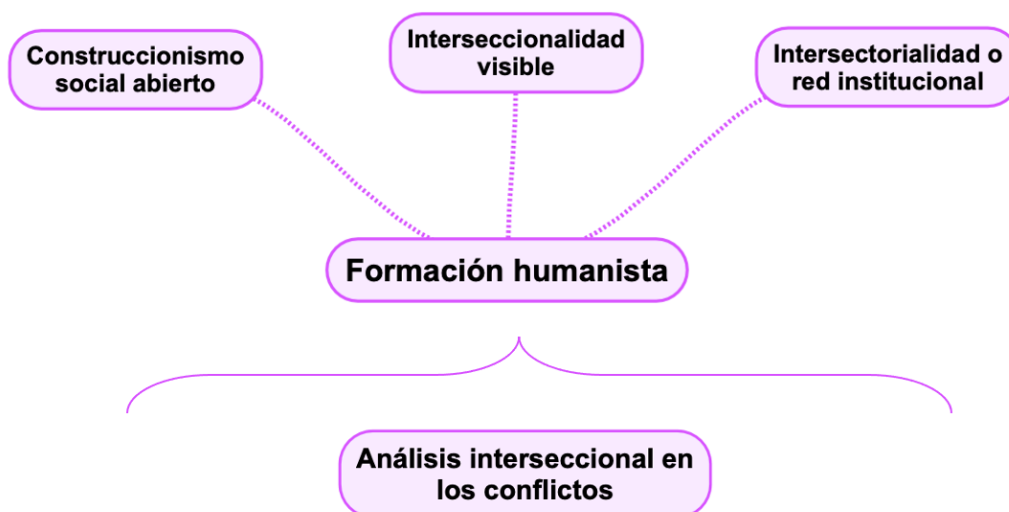


Ilustración 1. Descripción gráfica de la hipótesis

Fuente: Creación propia.

1.7.2 Conceptualización de las Variables

- **Construccionismo social abierto:** trasciende la contextualización social de la conducta y la simple relatividad, ya que el contexto se considera como un dominio de múltiples relaciones creadas en el lenguaje, donde tanto las conductas como los sentimientos, las emociones y las comprensiones son comunales (Anderson, 2012).
- **Interseccionalidad visible:** estudio de identidades sociales superpuestas o que interseccionan y sistemas de opresión, dominación o discriminación relacionados. La interseccionalidad es la idea de que las identidades múltiples se cruzan para crear un conjunto que es diferente de las identidades que lo componen. Estas identidades que pueden cruzarse incluyen género, raza, clase social, etnia, nacionalidad, orientación sexual, religión, edad, discapacidad mental, física, enfermedad mental, física, así como otras formas de identidad. Estos aspectos de identidad no son “entidades unitarias, mutuamente exclusivas, sino fenómenos que se construyen recíprocamente (Crenshaw K. , Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color, 1991).
- **Intersectorialidad:** Intervención coordinada de instituciones representativas de más de un sector social, en acciones destinadas, total o parcialmente, a tratar los problemas vinculados con la salud, el bienestar y la calidad de vida (OMS, Oficina Regional para las Américas, 2017).
- **Formación humanista:** conjunto de actividades de educación, capacitación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de derechos humanos (Equitas; ACNUDH, 2010).

1.7.3 Posicionamiento de las Variables Dependientes e Independientes

VI1: Interseccionalidad visible

VI2: Construcciónismo social abierto

VI3: Intersectorialidad

VD: Formación humanista

Tabla 1. Variables

Nombre de la variable	Tipo de variable	Constructo	Fuente
Formación humanista	Dependiente	Conjunto de conocimientos en materia de derechos humanos, perspectiva de género con enfoque interseccional, dirigida a facilitadores.	Sánchez Andrade, Virginia, & Pérez Padrón, María Caridad. (2017); Duarte Hidalgo, Cory. (2014); OHCHR. (2017); ONU. (2010); Beltrán Gaos, Mónica. (2003); Vargas, Julio César. (2010); Donoso-Vázquez, Trinidad y Velasco-Martínez, Anna. (2013); Hendel, Liliana. (2017); Solís SaBanero, A. (2016); García Perales, Ramón (2012).
Interseccionalidad visible	Independiente	Visibilización de las múltiples identidades que presentan las mujeres generando asimetrías de poder y un estado de vulnerabilidad mayor.	Crenshaw, Kimberlé Williams (1994); Lombardo, Emanuela y Verloo, Mieke. (2010); Guzmán Ordaz, R., Jiménez Rodrigo, M.L., (2015); Expósito Molina, Carmen. (2012); FIO. (2018); Viveros Vigoya, Mara.(2016); Carastathis, Anna (2014); Carastathis, Anna. (2016); Carastathis, Anna. (2013). Carastathis, Anna. (2014). Carastathis, Anna. (2008).

Construccionismo social abierto	Independiente	Comprendido como la deconstrucción social del funcionariado público referente a los estereotipos sociales asignados a hombres y mujeres por el solo hecho de serlo.	Burr, Viv & Dick, Penny. (2017); Dryll, Elżbieta. (2019); Galbin, Alexandra. (2014); Agudelo Bedoya, María Eugenia y Estrada Arango, Piedad. (2012); Magnabosco Marra, Marlene (2014); Bruno, Fernando (et al.) (2018); González Gavaldón, Blanca. (1999); Hastie, Brianne. (2016); Casad, Bettina & Wexler, Breanna. (2015);
Intersectorialidad	Independiente	Enfoque comprendido como las acciones conjuntas entre instituciones que fungen como red de apoyo, con una actuación coordinada y corresponsable.	De Macedo Menezes, Paulo Ricardo et al. (2013); Estrada, C., Herrero, J. & Rodríguez, F. J. (2012); Cunill-Grau, Nuria. (2013); Ruelas Barajas, Enrique. (2012); Couto, Vinicius Assis, Rocha, Rafael Lacerda Silveira, Ribeiro, Ludmila Mendonça Lopes, y Silveira, Andrea Maria. (2018); Gallardo, Maria Del Pilar Serrano. (2019); Akerman, Marco & Franco de Sá, Ronice Maria Pereira & Moyses, Simone & Rezende, Regiane & Rocha, Dais. (2014); Penafort, Carla & Mafioletti, Terezinha & Peres, Aida. (2019); Caro Jiménez, Patricia. et al. 2016; OMS. (2018).

Fuente: Creación propia.

1.7.4 Operacionalización de las variables

Tabla 2. Operacionalización de variables.

Variable	Factores	Indicadores	Índices
Construccionismo social abierto	Estereotipos sociales, culturales y de género.	Deconstrucción social Estereotipos	Cualitativo/Cuantitativo
Interseccionalidad visible	Género; orientación sexual; identidad de género; condición migratoria; discapacidad; pobreza; edad. Asimetrías de poder.	Identidades múltiples Asimetrías de poder Vulnerabilidad	Cualitativo/Cuantitativo
Intersectorialidad	Acciones coordinadas; corresponsabilidad.	Acciones coordinadas	Cualitativo/Cuantitativo
Formación humanista	Conocimientos	Derechos humanos Perspectiva de género	Cualitativo/Cuantitativo

Fuente: Creación propia.

1.8 Método de Estudio

La siguiente investigación es un estudio mixto, ya que se realizará una investigación cualitativa y cuantitativa, al respecto, Quecedo y Castaño (2002), definen la metodología cualitativa como la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable. Por lo anterior y buscando explorar las opiniones de las personas expertas en el tema, se realizará una entrevista semi estructurada.

Para Díaz-Bravo (2013), la entrevista se define como “una conversación que se propone con un fin determinado distinto al simple hecho de conversar”. Es un instrumento técnico de gran utilidad en la investigación cualitativa, para recabar datos. La entrevista semi estructurada es un instrumento técnico que adopta la forma de un diálogo coloquial; presenta un grado mayor de flexibilidad que las estructuradas, debido a que parte de preguntas planeadas, que pueden ajustarse a los entrevistados. Su ventaja es la posibilidad de adaptarse a los sujetos con enormes posibilidades para motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos.

Al respecto se aplicará una entrevista semiestructurada con diez preguntas relacionadas a cada una de las variables a un grupo de personas expertas en género y derechos humanos con la finalidad de comprobar las variables de la hipótesis. Por lo que hace a la investigación cuantitativa, éste es un estudio que conlleva una medición de hechos, opiniones y actitudes de la población, en donde la forma de obtener la información debe ser estructurada y sistemática; la investigación cuantitativa, en las ciencias sociales se da a través de un proceso en donde la información es recolectada y debe ser relacionada a las ideas o metas que tiene el investigador para su estudio (Rodríguez Burgos, 2012).

La comprobación cuantitativa se llevará a cabo a través de la aplicación de encuestas de escala de Likert a fin de recolectar información del grupo muestral. La medición con cuestionarios tiene que ver con la formulación adecuada de las preguntas y respuestas —o ítems— que los conforman (Rodríguez Burgos, 2012).

La investigación se iniciará con un estudio descriptivo el cual se centra en describir situaciones y eventos, el comportamiento de personas, grupos o comunidades, en el caso particular conocimientos complementarios necesarios en personas facilitadoras para la debida intervención; se busca que el estudio evolucione a uno explicativo el cual va más allá de la descripción de conceptos o de la relación entre ellos (Blanco Jiménez & Villalpando Cadena, Nociones científicas del protocolo de investigación, 2012).

1.9 Limitación y Delimitación del Estudio

Por lo que hace a la investigación cualitativa, esta se desarrollara a través de una serie de entrevistas semi estructuradas conformadas por diez preguntas a personas expertas en género y derechos humanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, lo anterior, con el propósito de la obtención de datos precisos que aporten a la comprobación de la hipótesis presentada. Respecto a la investigación cuantitativa se desarrollará mediante la aplicación de encuestas a las personas facilitadoras del Estado de Nuevo León.

Así mismo, esta investigación se llevará a cabo por un periodo de 3 años (2019-2021) de la siguiente manera:

Tabla 3. Cronograma de actividades

Semestre	Actividad a realizar
Enero-julio 2019	Localizar información, plantear el problema y la hipótesis.
Agosto-diciembre 2019	Localizar información de las variables.
Enero-julio 2020	Pilotaje cualitativo.
Agosto-diciembre 2020	Pilotaje cuantitativo.
Enero-julio 2021	Aplicación del instrumento definitivo.
Agosto-diciembre 2021	Análisis de los datos. Entrega de la tesis.

Fuente: Creación propia.

1.10 Teorías Fundamentales que sustentan la Investigación

Teoría primaria:

Derechos humanos: Núcleo fundamental e indisponible de protección de la persona humana. Con la condición de que es respetado plenamente ese núcleo normativo, es posible legítimamente discutir, crear y aplicar normas jurídicas, considerándose las varias opciones

normativas que son posibles una vez respetado ese conjunto básico de los derechos de la persona (Cordeiro Lopes, 2015).

Teoría secundaria:

Los MASC son una opción real para alcanzar la justicia al prevalecer la voluntad de las partes, dado que ellas mismas -conforme a su propia naturaleza y conveniencia y para establecer un acuerdo- determinan sus obligaciones y derechos ante la existencia de un conflicto. (Gorjón Gómez & Steele Garza, 2012).

Se identifican como una cuestión cultural, considerándola un nuevo paradigma en la impartición de justicia; como una forma de resolver nosotros nuestros problemas; de igual forma refieren que el conflicto es la característica que define a la sociedad moderna por lo que de no solucionarse se transforma en un obstáculo que se contrapone con un desarrollo sostenible; son un vínculo entre las ciencias sociales y las ciencias duras que buscan el estado ideal de la sociedad (Gorjón Gómez & Sáenz López, Métodos alternos de solución de controversias enfoque educativo por competencias, 2011).

Métodos alternativos de solución de conflictos: Procedimientos distintos a la justicia ordinaria que permiten prevenir, abordar y solucionar controversias de manera voluntaria y colaborativa. Los mecanismos alternativos se implementarán en forma presencial o, en los casos en que resulte procedente, a distancia mediante el empleo de tecnologías de la información y la comunicación (H. Congreso del Estado de Nuevo León, 2017).

Teoría terciaria:

Teoría de género: Los Estudios de Género son un campo multi y transdisciplinar, que se inician en los años ochenta en la mayoría de las instituciones de educación superior. Su objeto de estudio son las relaciones socioculturales entre mujeres y hombres (hombres y hombres/mujeres y mujeres) y parten de la premisa de que el concepto mujeres (u hombres) es una construcción social, y no un hecho natural (González Jiménez, 2009).

1.11 Matriz de Congruencia

Tabla 4. Matriz de congruencia.

Problema de investigación	Pregunta de investigación	Objetivo general	Objetivos específicos	Marco teórico	Hipótesis	Variables	Método	Instrumento
La falta de conocimientos complementarios en la capacitación en derechos humanos y perspectiva de género que favorezcan la formación de las personas facilitadoras enfocada a realizar un análisis interseccional en los conflictos.	¿Cuáles son los conocimientos complementarios que favorecen la formación humanista en las personas facilitadoras para realizar un análisis interseccional en los conflictos?	Establecer que la incorporación del análisis interseccional en la formación humanista de las personas facilitadoras favorece la debida intervención.	Determinar los conocimientos de la formación humanista actual en las personas facilitadoras. Definir elementos teóricos de la interseccionalidad en la formación humanista. Jerarquizar elementos teóricos de la interseccionalidad en la formación humanista. Analizar los beneficios de los elementos de la interseccionalidad en la formación humanista de las personas facilitadoras. Formular estrategias de capacitación complementaria para la formación humanista de las personas facilitadoras con un enfoque interseccional.	Construccionismo social abierto (Anderson, 2012). Interseccionalidad visible (Crenshaw, 1991). Intersectorialidad (OMS, Oficina Regional para las Américas, 2017). Formación humanista (OHCHR, 2017).	Los conocimientos complementarios que favorecen la formación humanista en las personas facilitadoras para realizar un análisis interseccional en los conflictos son: Construccionismo social abierto. Interseccionalidad visible. Intersectorialidad.	Construccionismo social abierto. Interseccionalidad visible. Intersectorialidad. Formación humanista.	Cualitativo Cuantitativo	Entrevistas semiestructuradas a personas expertas en DDHH y género. Encuestas tipo Lickert a personas facilitadoras.

Fuente: Creación propia

MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO 2.- CONSTRUCCIONISMO SOCIAL ABIERTO UN CAMINO A LA IGUALDAD DE GÉNERO

Es común escuchar acerca de la deconstrucción social y su relación con la igualdad de género, y la protección de los derechos humanos, ya que es a través de esta deconstrucción que se busca eliminar los estereotipos y roles de género que están inmersos en las profundidades de la sociedad, al grado de ser el principal motivo en la falta de reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y en su mayoría de las poblaciones de atención prioritaria. Sin embargo, resulta de particular interés comprender la base de esta deconstrucción, y cuestionarse si es solo hablar de estereotipos y roles o va más allá.

Como se observó en el primer capítulo la problemática que se busca atacar es la necesidad de una formación humanista en las personas facilitadoras del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, a través de herramientas como la interseccionalidad, la perspectiva de género y los derechos humanos. No obstante, que para llegar a esta formación resulta primordial el que el funcionariado público en métodos de solución de conflictos identifique los prejuicios y estereotipos que por una cultura hegemónica patriarcal ha traído como consecuencia el fortalecer la desigualdad social.

Ante esto, es que un construccionismo social abierto, comprendido como la necesaria deconstrucción social es de suma importancia para la formación humanista y es en este capítulo donde se hablará acerca de esta variable, analizándola desde la teoría feminista, su relación con los estereotipos y roles de género y como al realizarse una construcción desde un enfoque abierto libre de prejuicios, incentiva la formación de las personas facilitadoras en métodos de solución de conflictos del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

2.1 El construccionismo y constructivismo social del género

Pero qué es el construccionismo social, cómo se distingue del constructivismo y cuál es su aporte en las teorías feministas y de género. El construccionismo surge de acuerdo con Magnabosco Marra (2014) durante las propuestas teóricas de las ciencias humanas en la contemporaneidad. Fundamentado de forma principal por Kenneth Gergen. Tiene una dimensión ética que enfatiza la importancia de las relaciones sociales como un espacio de construcción del mundo, por lo que, la realidad social es representada desde una perspectiva cultural (Magnabosco Marra, 2014).

Con base en esta visión de la realidad es que Kenneth Gergen (2010) percibe la construcción social como un abordaje que cuestiona dicha realidad y los valores de la vida cotidiana, por lo tanto, este puede ser abierto, es decir un construccionismo que no sea vea plagado de estereotipos y prejuicios. Ahora bien, es posible discernir que el construccionismo social sitúa las fuentes de la acción humana en las relaciones y la comprensión del funcionamiento individual queda remitida al intercambio comunitario.

A diferencia de éste, el constructivismo se encuentra alojado en el seno de la tradición individualista, otro punto de diferencia entre ambos pensamientos es que mientras el constructivismo pertenece a un área enfocada a la psicología, el construccionismo corresponde a la vertiente social (Agudelo Bedoya & Estrada Arango, 2012), lo que marca una diferencia abismal independientemente de que ambos pensamientos son producto del posmodernismo. Por lo tanto, un punto en común tanto para constructivistas y construccionistas es la concepción de que el conocimiento consiste en un proceso psicológico y social que construye la realidad y, a su vez el comportamiento humano está determinado por este proceso.

Es por esto, sumado a lo planteado por Kenneth Gergen al percibir el construccionismo social como un abordaje que cuestiona la realidad, es que se comprende, cómo el género resulta ser una construcción social. Sin embargo, esto se analiza en los siguientes apartados de este capítulo.

2.2 El construccionismo social como parte de la teoría feminista y la teoría de género

Antes de adentrarse en la relación del construccionismo social con las teorías feminista y de género, es indispensable comprender el concepto de género, así como sus antecedentes más predominantes. Para Marta Lamas (2000) el género se conceptualiza como el conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla desde la diferencia anatómica entre mujeres y hombres, para simbolizar y construir socialmente lo que es ser hombre o mujer.

El término género deriva de la palabra en inglés *gender*, que para hispanoparlantes conlleva confusión, ya que en el castellano género es un concepto taxonómico útil para clasificar a qué especie, tipo o clase pertenece alguien o algo; como conjunto de personas con un sexo común se habla de las mujeres y los hombres como género femenino y género masculino (Lamas, Diferencias de sexo, género y diferencia sexual, 2000). Sin embargo, su significado anglosajón es por completo distinto ya que *gender* es utilizada de manera exclusiva para la diferencia entre los sexos. En el inglés el género es natural, es decir, responde al sexo de los seres vivos ya que los objetos no tienen *gender*, son neutros. Mientras que en el castellano, el género es “gramatical” y a los objetos se les nombra como femeninos o masculinos.

Ante esto es que las teorías feministas se han dado la tarea de reformular el concepto de género para aludir a lo cultural distinguiéndolo de lo biológico. Este nuevo significado se está empleando en las ciencias sociales, aunque se topa con varias dificultades. A la confusión de emplear un término tradicional con una distinta acepción, se suma la complicación de utilizar simultáneamente género como categoría y como objeto empírico de investigación (Lamas, Diferencias de sexo, género y diferencia sexual, 2000). Aún existe terreno que debe ser analizado con relación a la diferencia entre los sexos, la connotación del género y a la diferencia sexual.

La nueva acepción de género se refiere al conjunto de prácticas, creencias, representaciones y prescripciones sociales que surgen entre los integrantes de un grupo humano en función de una simbolización de la diferencia anatómica entre hombres y

mujeres, y es precisamente por esta clasificación que se ha realizado una división de los roles y tareas a los que mujeres y hombres pueden acceder, a dicha clasificación se le denominan roles de género.

Esta diferenciación entre los géneros ha marcado un desequilibrio entre los mismos en cada ámbito de la humanidad, esto con base en una perspectiva cultural. Por eso, para desentrañar la red de interrelaciones e interacciones sociales del orden simbólico vigente se requiere comprender el esquema cultural de género.

Bajo la perspectiva presentada por Lamas (2000), en cada cultura una operación simbólica básica otorga cierto significado a los cuerpos de las mujeres y de los hombres. Así se construye de forma social la masculinidad y la feminidad. Tanto hombres como mujeres son un reflejo de la realidad considerada natural por la sociedad y son el resultado de una producción histórica y cultural, basada en el proceso de simbolización.

Bajo esta premisa es que autores como Delgado Ballesteros (2017) señalan que el uso del término género permite una nueva forma de ver los acontecimientos de las personas, es una lupa que apertura el ángulo de desplazamiento para observar lo que se ha asignado a cada persona dependiendo de las significaciones que cobran sus características biológicas, y que refuerzan las tradiciones y valores imperantes en el contexto cultural en el cual viven.

Por lo que, la perspectiva de género requirió hacer la diferencia con el concepto de sexo, pues durante siglos las explicaciones con respecto al deber ser de mujeres y hombres se daban a partir del sexo que se tiene, condición natural con la que se nace. Al respecto, teorías como las de Margaret Mead han demostrado que la cultura tiene una fuerza mayor sobre las formas de comportamiento de las mujeres y los hombres que la de los aspectos que emergen de la naturaleza, como es el sexo de las personas. Si bien resulta ser una explicación simple es del todo ilustrativa, el sexo refiere a los rasgos fisiológicos y biológicos del ser macho o hembra, y el género a la construcción social y cultural de esas diferencias sexuales de mujeres y hombres, que determinan las masculinidades y las feminidades (Delgado Ballesteros, 2017). Esta teoría analizada por Gabriela Delgado

encamina la unión de las teorías de género con el construccionismo social, puesto que se encuentra enfocado en la realidad social, en como ésta evoluciona conforme lo hace la humanidad en sí misma.

Bajo la creencia que los comportamientos que desarrollan las personas son naturales, es decir, que están determinados biológicamente y que, siendo naturales, se supone, no pueden cambiar, es común pensar que las actividades y roles asignados a mujeres y hombres son inmutables. El hecho de que mujeres y hombres sean diferentes anatómicamente lleva en forma automática a creer que tienen diferentes valores, cualidades intelectuales, aptitudes y actitudes (Delgado Ballesteros, 2017).

Bajo la teoría de la ya citada autora (Delgado Ballesteros, 2017) las diferencias en algunas características biológicas referidas a la reproducción humana –engendrar, concebir, parir, amamantar, etc. son funciones que no son intercambiables ya que son determinadas anatómicamente y fisiológicamente para cada sexo; sin embargo, existen muchas otras características biológicas que son iguales para ambos sexos: respiratorias, digestivas, cerebrales, neuronales, etc.; por ello se tienen las mismas posibilidades de conocer, aprender, sentir y pensar. Estas diferencias y semejanzas son universales, compartidas por toda la humanidad; así, mujeres y hombres, al mismo tiempo, cumplen funciones biológicas iguales y diferenciadas.

El problema recae en que, de forma histórica, la función biológica de la reproducción humana ha sido considerada como el argumento para que todo aquello relacionado con la maternidad y crianza de hijas e hijos sea del orden de lo “natural” y, por tanto, responsabilidad de las mujeres, lo que las obliga, a la mayoría, a asumir las labores del hogar, la crianza de sus hijos y el cuidado de personas adultas mayores. En cambio, a los hombres se les asigna el rol de proveedores dejándoles la carga económica. En ambos casos, estas suposiciones tienen implicaciones de cómo deben comportarse ambos sexos en el entorno individual, familiar y social, según sean las expectativas que se tienen de cada sexo. Sin embargo, al revisar estas responsabilidades, ninguna de ellas tiene que ver con lo biológico.

La sociedad y la cultura son las que han determinado que así debe ser, ya que no existe una base “natural”, biológica, que impida a las mujeres ser proveedoras y a los hombres hacerse cargo de la crianza de hijos e hijas o del cuidado de personas adultas mayores o el realizar tareas del hogar. Es por esto que se ha llegado al grado de endiosar a los hombres que realizan estas actividades cuando solo les convierte en adultos funcionales, estas tareas son denominadas roles de género como lo señala Marta Lamas (2000).

Estas diferencias han llegado a terrenos más allá de las tareas del hogar o de los roles que debe desempeñar cada mujer y hombre en el mundo, sino que también ha traspasado al mundo de los sentimientos al grado que a un niño no se le permite llorar pues no es una conducta propia de los hombres, mientras que a las niñas se les trata de “pequeñas perfectas princesas” quienes deben comportarse de cierta forma considerada “propia” de ser mujeres. Lo que hace que la sociedad olvide que los sentimientos no tienen género, así como las tareas, los trabajos y la elección de carrera tampoco tienen un género preestablecido para hombres y mujeres.

Mientras que socialmente se continúe la construcción del género bajo la idea que la mujer es débil en comparación a la fuerza del hombre, sensible y capaz de expresar sus emociones inclusive al considerarla histérica contrario al caso de los hombres que se les impide expresar sentimientos de tristeza o desolación pero si de ira bajo la premisa de que como hombres no pueden ser sensibles, puesto que de ser así son vistos como “afeminados” concepto que se llena de una carga estereotipada y discriminatoria. Por lo que, al continuar estas prácticas la desigualdad entre los géneros cada vez ira en aumento, ya que es precisamente a través de la sociedad que se pueda contar con una construcción social abierta, libre de prejuicios, libre de estereotipos y de discriminación.

Es evidente que el construccionismo social en sí mismo no es malo o erróneo, siempre que este no sea cargado de estereotipos y discriminación, por lo que bajo las teorías feministas es necesario abrirlo a un abordaje positivo e inclusivo no solo para hombres y mujeres, sino también a las personas de género neutro. Sin embargo, en aras de que esto sea una realidad es que cobra vital importancia conceptos como “deconstrucción

social” lo que exige un auto cuestionamiento de lo ya aprendido, una aceptación de que es necesario desaprender lo ya conocido, para comprender no solo conceptos nuevos, sino una perspectiva o enfoque libre de prejuicios bajo un construccionismo social abierto. En el siguiente apartado se abordará el tema de la deconstrucción social, así como su relación con los estereotipos y roles de género que ya se mencionaron en este apartado.

2.3 La deconstrucción social del género y su relación con los estereotipos y roles de género

Trabajar bajo los conceptos de estereotipos y roles de género es del todo relevante e interesante, sin embargo, aún y cuando ya se habló de ellos bajo algunos ejemplos, es importante determinar su conceptualización. El concepto de estereotipo (González Gabaldón Sevilla, 1999) es uno de los más controvertidos y en revisión actualmente a causa de su vinculación con los prejuicios y la discriminación. Se entiende por estereotipo, las creencias populares sobre los atributos que caracterizan a un grupo social y sobre las que hay un acuerdo básico. La relación entre los conceptos estereotipo, prejuicio y discriminación es muy estrecha.

Para González Gabaldón Sevilla (1999) el prejuicio es conceptualizado como el conjunto de juicios y creencias de carácter negativo con relación a un grupo social. Son considerados como fenómenos compuestos de conocimientos, juicios y creencias, y como tales constituidos por estereotipos; es decir, el estereotipo sería el componente cognitivo de un juicio, creencia de los prejuicios que son siempre de carácter negativo. La autora también señala como los estereotipos tienen una función primordial para la socialización del individuo, al facilitar la identidad social, la conciencia de pertenecer a un grupo social, ya que el aceptar e identificarse con los estereotipos dominantes en dicho grupo es una manera de permanecer integrado en él. Sin embargo, estos estereotipos se encuentran encaminados a la desigualdad social y como consecuencia a la discriminación.

El origen de la selección de los rasgos que formarán parte de los estereotipos está en la interacción entre los grupos y en los papeles que ocupan en la sociedad. A pesar de que los estereotipos dejen que desear en su intento de exactitud como fieles imágenes de lo que realmente los grupos son, sí reflejan los roles que los grupos desempeñan en la sociedad, con respecto al que percibe (González Gabaldón Sevilla, 1999). Ignorando el efecto que tales roles sociales tienen sobre la conducta individual, tendemos a ver ésta como reflejo de las características propias de la persona, olvidando que no es otra cosa que un desempeño del papel que ocupa y de la situación que vive (González Gabaldón Sevilla, 1999).

Como ya se abordó en párrafos anteriores culturalmente los hombres suelen tener el trabajo fuera del hogar mientras que para las mujeres están reservadas las responsabilidades del hogar y el cuidado de hijos, hijas y personas adultas mayores. Los roles tradicionalmente asignados a los hombres (orientación hacia el trabajo, energía, racionalidad), y que han acabado siendo propios del estereotipo masculino, son resultado del conjunto de rasgos requeridos para el desempeño de sus tareas profesionales, mientras que las cualidades (sensibilidad, calidez, suavidad) tradicionalmente propias de la mujer, son las requeridas para el desempeño del trabajo de ama de casa y así es como se impone durante la infancia. Tanto mujeres como hombres tienden a actuar de forma apropiada con sus roles y lo que ha traído como consecuencia el olvidar el impacto social.

Características como sensibilidad, debilidad, fragilidad, sumisión, dulzura, entre otras son las que, de manera histórica se les han atribuido a las mujeres contrario a los hombres, a quienes se les relaciona con el estereotipo de fuertes, dominantes, valientes, independientes, audaces o rudos, encasillándolos en roles que les impide el desarrollarse como adultos responsables y funcionales. Es importante recordar que la perspectiva de género bajo la óptica de las teorías feministas busca precisamente la igualdad entre los géneros, es decir, que esta perspectiva también resulta necesaria para los hombres, para la reconstrucción de su masculinidad dejando de lado esas masculinidades tóxicas producto de las asimetrías de poder.

Es justamente a través de la deconstrucción social que se edifican no solo estas nuevas masculinidades, sino también el visibilizar las condiciones de privilegio en las que las personas se encuentran, en particular los hombres. Pero estas situaciones de privilegio no son particulares de los hombres, las mujeres pueden encontrarse en dichas circunstancias y al no ser identificadas pueden discriminar a otras mujeres. Al respecto el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED, 2011) ha señalado que la discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido.

Es primordial el proceso de deconstrucción a fin de realizar un auto cuestionamiento desde el privilegio, así como de los estereotipos y prejuicios que se tengan, y con ello formar una construcción social abierta, que permita visibilizar asimetrías de poder, condiciones de vulnerabilidad y violaciones a derechos humanos.

Si esta tarea resulta importante para la sociedad en general, para el funcionariado público es una obligación, cada autoridad en el ámbito de sus competencias tienen obligaciones en materia de derechos humanos que deben cumplir, una de ellas es el actuar con diligencia debida, obligación señalada en la sentencia Caso González y otras Campo Algodonero) vs. México (2009), en la que la Corte IDH determinó que además de la obligación de respetar o promover los derechos humanos, el Estado tiene que actuar con debida diligencia y esta no se presenta únicamente en la investigación de casos sino también puede ser relacionada a la capacitación del servicio público.

Al realizar una deconstrucción social en el funcionariado público y en particular en las personas facilitadoras de métodos de solución de conflictos, no solo incrementa su efectividad al presentar una perspectiva abierta y con ello ejercer de forma plena la imparcialidad en el proceso de mediación, conciliación, arbitraje o restaurativo. Además, se cumple con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos por parte de la autoridad competente.

2.4 La importancia de la socialización del género

Como se ha visto en el desarrollo de esta investigación y en particular en este capítulo, el término género ha tenido diferentes definiciones determinadas por el momento histórico de su construcción para delimitar y reivindicar un espacio específico, que permite explicar la condición de las mujeres con relación a los hombres (Delgado Ballesteros, 2017).

De los distintos significados que se dan en la socialización del género, se derivan una serie de acciones reales o implícitas como la discriminación, subordinación, opresión, estratificación y el nivel o grado de prestigio de las personas. En el caso de las relaciones entre los géneros, estas acciones pueden obedecer al androcentrismo, es decir, que el dominio sobre la mayoría de los saberes, bienes materiales e inmateriales son de los hombres, quienes en sus formas de pensamiento y actuación mantienen una posición egocéntrica y jerárquica, en donde la posición masculina se convierte en el eje y centro de las decisiones, haciendo de las mujeres la desviación a la norma, creándose de esta manera la desigualdad entre ellas y ellos. La diferencia, lejos de ser motivo de encuentro y enriquecimiento, convierte a la mujer en excluida, rechazada, perseguida y temida (Delgado Ballesteros, 2017).

Sería imposible vivir en sociedad si no se comparten significados, modos de comportamiento y costumbres. Es por ello que se instruye a cada persona en esas cuestiones para que vaya interiorizando todos los principios y formas de entender el mundo que una sociedad determinada tiene en cada momento de tiempo (Persell, 1990). Ahora bien, un tema en cuestión es sin lugar a dudas la socialización del género el cual trata de un proceso de socialización que incluye no solo los mandatos positivos, sino las prohibiciones que se deben seguir. Es el paso del ser biológico al sujeto cultural, asumiendo unos roles basados en los principios de organización que operan en la propia sociedad.

Rosado Millán (2020) señala que dentro del proceso de socialización existe una dimensión que influye de manera significativa en la conformación de la identidad

femenina y masculina de las personas dentro de una sociedad: el género, el cual define el papel que las mujeres y los hombres tienen en la sociedad, proceso que se concreta en una serie de normas que son transmitidas a los nuevos miembros para que las interioricen, asimilen y pasen a formar parte del conjunto de sus valores y creencias. Es un proceso mediante el cual el individuo adquiere la cultura de una comunidad y se convierte en un miembro de la misma. Así, esta dimensión constituye uno de los ejes troncales sobre los que se asienta el desarrollo de la identidad personal. Las diferentes expectativas que se tienen sobre el papel que las mujeres y los hombres forman parte del proceso de socialización y son transmitidas por la familia.

En las últimas décadas se ha hecho más evidente que la dualidad sexual, por sí sola, no explica el conjunto de roles, valores, funciones y expectativas, que se vinculan a hombres y mujeres. La existencia de un imaginario colectivo sobre los estereotipos de género, que difiere a través de las culturas, ha demostrado que el sentimiento de pertenencia a uno u otro sexo va acompañado de las creencias sobre aquello que se considera masculino y femenino. El género prescribe en los individuos determinadas conductas, atributos personales, actitudes e, incluso, elecciones vocacionales o actividades de ocio. La mayoría de ellas, intentan racionalizarse a partir de las diferencias fisiológicas entre los sexos, o de sus distintos papeles en la reproducción, pero su atribución está, casi en su totalidad, culturalmente determinada (Rosado Millán, 2020).

Aunque no se puede negar la posible influencia de la naturaleza sobre el comportamiento, hay que hacer hincapié en el papel que desempeñan la cultura, la educación y las interacciones sociales en la construcción del género. Aunque no siempre los límites están claros, es frecuente que se atribuyan diferencias entre hombres y mujeres a partir de las características biológicas y no del género como construcción social.

Ahora bien, realizar un proceso de socialización permite explicar de qué manera se adquieren y desarrollan algunos factores socioculturales en la construcción de la identidad y en las representaciones sociales sobre la masculinidad y la feminidad. Gracias al proceso de socialización los individuos logran desarrollar los elementos

normativos implícitos en las prácticas sociales de género: ser hombre o ser mujer implica haber interiorizado una realidad que ya está dada en el entorno cultural. Lo que lleva a desarrollar una serie de actitudes frente a lo exigido, como comportamientos, sentimientos y pensamientos propiamente femeninos o masculinos.

Cuando se habla de socialización se refiere a las distintas instancias socializadoras: la familia, los medios de comunicación, la comunidad de convivencia, las instituciones políticas, económicas, culturales, educativas y religiosas, las representaciones sociales y, a la educación, como proceso específico, planificado e intencionado para la integración de nuevos individuos a la sociedad. La socialización humana comprende, de hecho, todas las influencias (negativas y positivas) provenientes de las múltiples instancias sociales que actúan en la vida de las personas, conformando su experiencia social. De esta manera, la socialización abarca todos los procesos mediante los cuales el ser humano biológico se convierte en un ser social (Yubero Jiménez, 2010).

Una de las primeras experiencias socializadoras, y posiblemente la que más define a la persona, es la del género. Antes incluso del nacimiento, el padre y la madre piensan en el bebé de manera distinta si es hombre o mujer, visualizan su futuro e imaginan planes totalmente diferentes para él o ella. El género es el resultado de una cultura y del contexto social de la persona.

Al considerar el género como la información inferida socialmente, a partir de la cual los observadores hacen sus juicios sobre las conductas de otros y eligen sus propias conductas, es abordarlo desde el entendimiento que el género es un conjunto de esquemas que guían la percepción e interpretación de la experiencia y, por lo tanto, la realidad vivida por una persona.

Estos esquemas de género son adquiridos a través de las experiencias vitales derivadas de las relaciones con otras personas, pero también a través de los modelos sociales dominantes, que muestran el papel que hombres y mujeres deben tener en la sociedad. Los esquemas de género son adquiridos a través de diferentes procesos de socialización, cuyo resultado es el aprendizaje de las conductas sociales consideradas adecuadas,

dentro del contexto donde se encuentra el individuo, además de las normas y valores que rigen esos patrones conductuales (Yubero, Larrañaga y Morales, 2003).

La socialización posibilita la incorporación de los valores predominantes en la sociedad y la aceptación de las conductas y papeles previamente normalizados, algo que tiende a la reproducción de los mismos y a la perpetuación de los elementos más profundos. Dichos elementos podrán variar en sus manifestaciones de acuerdo con el nuevo contexto social o adaptarse ante nuevas referencias, pero difícilmente modificarán su esencia cuando está ligada a la identidad de ser hombre o mujer.

De tal forma que la socialización del género permite el desarrollo de la deconstrucción social necesaria para lograr un construccionismo social abierto, libre de prejuicios o estereotipos de género, que vulneren la vida en sociedad, y con ello potencializar la cultura de respeto a los derechos humanos y conseguir la tan anhelada igualdad entre los géneros.

CAPÍTULO 3.- LA INTERSECCIONALIDAD ELEMENTO TRASCENDENTAL DE LA DESIGUALDAD DE GÉNERO

Desde el inicio de esta investigación se planteó la problemática referente a la desigualdad entre los géneros, misma que en ocasiones dificulta el pleno acceso a los derechos humanos, ejemplo de ello es el acceso a la justicia por lo que, desde la esfera internacional se ha trabajado a fin de eliminar las barreras que las personas, y en el caso concreto las mujeres les impide concretar sus derechos.

Sin embargo, al hablar de violaciones a derechos humanos, se debe abordar bajo una perspectiva casuística, ya que las situaciones de vulnerabilidad que cada persona presenta pueden variar de acuerdo con sus identidades, es por ello, que es necesario contar con herramientas que permitan visibilizar estas asimetrías de poder a fin de ser identificadas y darles el abordaje correcto. Con la finalidad de atender esta problemática es que en la década de los setenta se acuñó por primera vez el término interseccionalidad. En el presente capítulo se hablará de su concepto y de sus antecedentes, además de su impacto en la brecha de género.

Durante los años ochenta y principios de los noventa se presentó en la mesa de discusión las diferentes nociones sobre el concepto “género” en diversos ámbitos académicos, lo que ocasionó ciertas fricciones dentro del movimiento feminista, al ser cuestionados los distintos puntos de vista sobre las mujeres así como el argumento de la interconexión de los sistemas de poder, haciendo a un lado la valoración feminista que presentaba a las mujeres como un grupo homogéneo dependiente del patriarcado como un único sistema de poder opresor (Sosa, 2017).

Respecto al tema de igualdad de género García Barrera (2016), ha señalado que la igualdad de derechos entre hombres y mujeres es un principio básico y fundamental de Naciones Unidas y, además, de ser un principio consignado en los tratados de derechos humanos; específicamente, la Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (OEA, 1994), ambos

instrumentos fueron firmados y ratificados por México lo que compromete al Estado a dar cumplimiento a lo establecido en ellos. Lo que refleja la preocupación de la comunidad internacional referente a esta problemática. Sin embargo, surge la cuestión sobre qué es la teoría interseccional y cuál es su antecedente, a continuación, se abordará.

3.1 Kimberle Crenshaw la teoría interseccional y el caso de Emma Degraffenreid

Para hablar sobre la teoría interseccional o del enfoque interseccional, es primordial mencionar la precursora de este concepto, al respecto Emilie Aries (2017) destaca que fue precisamente Kimberle Crenshaw quien acuñó por primera vez el término "interseccionalidad" en 1976 durante el caso de Emma DeGraffenreid en contra de *General Motors*, en él se argumentó discriminación tanto racial como de género. Pero ¿qué es la interseccionalidad?, el origen de este concepto esta en la intersección entre la desigualdad por motivos de raza y género.

Este término ha permitido visibilizar a las personas que forman parte de los grupos de atención prioritaria. Lo que distingue a estas poblaciones son las características de las cuales no puede prescindir ya que forman parte de su identidad, como el género, origen étnico, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opiniones, orientación o preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana. De acuerdo con la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2014), en adelante SCJN, estas distinciones son denominadas categorías sospechosas.

Antes de profundizar en la teoría interseccional, es menester mencionar como la fundadora de este enfoque lo define, por lo tanto, para Kimberlé Crenshaw (1991) es un estudio sobre las diversas identidades sociales y su intersección, identificándose como un sistema de opresión dominación o discriminación múltiple, de igual manera enfatiza en que la interseccionalidad es la idea de cómo es que las identidades múltiples se cruzan para crear un conjunto que es diferente de las identidades que lo componen.

Por lo que, las identidades como el género, la raza, clase social, etnia, nacionalidad, orientación sexual, religión, edad, discapacidad mental, física, enfermedad mental o

física pueden cruzarse. Por lo tanto, la identidad o las identidades de las personas no son entidades unitarias, mutuamente exclusivas sino fenómenos que se constituyen de forma recíproca.

Ante esto, es que Mendoza y Blanco (2018), señalan que la teoría interseccional se encuentra asociada tal y como lo menciona Crenshaw a la identidad, es decir, a los elementos que identifican a cada persona; por ejemplo, el género o la sexualidad; la identidad se forma desde el nacimiento con la interacción con la sociedad y el mundo; por lo que es algo dinámico.

Crenshaw (1991) considera a la interseccionalidad como un concepto provisional que une la política contemporánea con la teoría posmoderna. En las intersecciones de raza y género, se asume que la raza y el género son esencialmente categorías que se separan.

Crenshaw (2016) hace un ejercicio de rastrear las categorías con sus intersecciones y sugiere una metodología que, en última instancia, interrumpirá la tendencia de ver a la raza y al género como factores exclusivos o que sean tratados en paralelo. Insiste que, pese a que las principales intersecciones que ella explora son la raza y el género, el concepto puede y debe ser ampliado teniendo en cuenta cuestiones tales como clase, orientación sexual y edad (Serra, 2017).

El atender la desigualdad de género bajo un enfoque de capacitación fomenta el cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos, una de estas obligaciones es la investigación en casos de violencia contra las mujeres con debida diligencia, en seguimiento a la atención de estos casos, el análisis interseccional resulta ser una herramienta de colaboración, ya que Krenshaw (1991) señala como la violencia de la que las mujeres blancas pueden ser víctimas es distinta a la de las mujeres afrodescendientes.

Además, señala que la interseccionalidad es un término amplio ya que va más allá del género y de la raza, la teoría interseccional tiene que ver con aspectos de la sexualidad

o clases sociales o con otros aspectos que puedan llevar a la discriminación o a la opresión de las personas.

Kimberlé Crenshaw (2015), resalta que el término interseccionalidad era una realidad antes de ser un concepto teórico; sin embargo, a tres décadas de su conceptualización hoy en día las mujeres y sus situaciones de vulnerabilidad continúan siendo invisibilidades.

En el caso de Emma DeGraffenreid Crenshaw argumentó que la discriminación de la que DeGraffenreid y otras fueron víctimas se trataba de una discriminación múltiple al tratarse de mujeres afrodescendientes, a lo que la empresa expresó que no era así debido a que contaban con empleadas mujeres y con empleados afrodescendientes, por lo que Crenshaw defendió que si bien eso era correcto la empresa no tenía mujeres empleadas de raza negra, siendo por este motivo por el que DeGraffenreid y otras eran víctimas de discriminación por *General Motors*.

Al respecto Zota Bernal (2015), señala que, a juicio de la corte, la empresa contrataba mujeres, independientemente de su raza, por lo que el caso fue desestimado con relación a la discriminación sexual. En cuanto a la posible discriminación racial la corte también rechazó los argumentos por no haber presentado sus demandas como sujetos del colectivo afrodescendiente;

Sin embargo, tal y como se coment anteriormente la discriminación argumentada por Crenshaw era basada en la intersección en la que se encontraban la discriminación sexual y la racial.

Murillo (2019), realiza una traducción de Lise Vogel quien explica que la teoría interseccional busca lidiar tanto con la identidad personal y los aspectos estructurales como los privilegios, la opresión y la Justicia. Por lo tanto, la interseccionalidad no se trata únicamente de identidad, sino de las instituciones que usan la identidad para excluir y privilegiar.

Como se observa y teniendo como base lo trabajado por Kimberlé Crenshaw históricamente se desarrollaron ciertos factores de marginalización que estimularon a la teoría social crítica de las mujeres afrodescendientes de Estados Unidos. La dialéctica de la opresión y el activismo caracterizaron sus experiencias y, junto con las opresiones interseccionales, influenciaron las ideas y acciones de las mujeres afrodescendientes intelectuales, lo que permitió que las teorías sociales que emergieron desde la diversidad de mujeres no surgen de la atmosfera enrarecida de sus imaginaciones. Estas teorías reflejan los esfuerzos de las mujeres para llegar a un acuerdo con las experiencias vividas con opresiones interseccionales de raza, género, clase, sexualidad, etnia, nacionalidad y religión. Por lo que, la perspectiva interseccional no es más que el reflejo de las vivencias de cada una de estas mujeres en situaciones de dominación (Serra, 2017).

3.2 La interseccionalidad en la teoría feminista

Previo a realizar un análisis acerca de la interseccionalidad vista desde la teoría feminista, es necesario, abordar dicha teoría de su conceptualización, así como los hitos de mayor significancia.

El movimiento feminista presentó su mayor auge durante el siglo XX, siendo una de sus principales impulsoras Simone de Beauvoir, al grado de considerarse su obra *El segundo sexo* piedra angular del movimiento durante toda una época. Para su realización Simone llevo a cabo una investigación acerca de las barreras que se les presentan a las mujeres por el solo hecho de ser una mujer.

De qué hablamos, cuando se trata de feminismo, de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española (2019), el feminismo es un principio de igualdad de derechos entre la mujer y el hombre, además de ser un movimiento que lucha por la realización efectiva en todos sus órdenes.

Susana Gamba (2008), lo conceptualiza como el movimiento de liberación de la mujer que ha generado pensamiento y acción, teoría y práctica; sin embargo, García Martínez

(2013), detalla que el movimiento feminista no es solo un movimiento social sino también político, el cual tuvo sus inicios durante el siglo XVIII.

El movimiento feminista, trajo el surgimiento de la toma de conciencia por parte de las mujeres como una colectividad y no un ser individual, a fin de buscar ser libres de la opresión, de la dominación y de la explotación de la que han sido víctimas por parte de un Estado androcentrista. El feminismo es la lucha de las mujeres por la búsqueda de la igualdad de derechos y oportunidades, referente en el empoderamiento de la mujer, y el reconocimiento de la lucha por los derechos más básicos. El movimiento feminista es la lucha de las mujeres para ser reconocidas como sujetos de derechos y no como objetos.

Es por ello, que autoras como Amelia Valcárcel conciben el feminismo como un internacionalismo, como una mirada global sobre la libertad del mundo como lo expone García Martínez (2013); al ser un movimiento político social, el feminismo se caracteriza por ser diverso, es por lo que es posible hablar de feminismos.

Es en este sentido, que surge la necesidad de hablar acerca de la importancia de incorporar la interseccionalidad dentro de los estudios feministas; Cubillos Almendra (2015), afirma que no es posible visibilizar las asimetrías de poder únicamente a causa del género, puesto que, el sistema de poder se articula con otros, por ejemplo la raza, la clase social, la sexualidad, la edad, entre otros.

Viveros Vigoya (2016) puntualiza en como el análisis interseccional se ha convertido en el enfoque utilizado para designar la perspectiva teórica y metodológica que busca visibilizar la percepción cruzada o imbricada de las relaciones de poder. La citada autora señala como la precursora de este concepto es Kimberle Crenshaw, sin embargo, dentro del movimiento feminista, han sido personajes como Patricia Hill Collins y Ange Marie Hancock quienes los han abordado como un paradigma comprendido como un conjunto que engloba tanto la teoría normativa como la investigación empírica.

Una de las contribuciones más importantes de la teoría interseccional dentro del movimiento feminista es el análisis de los estudios sobre las mujeres en temas más allá del sexo y el género, ya que visibiliza todas las identidades que presentan las mujeres, desde el sexo y el género, hasta temas sobre discapacidad y edad, pasando por la condición social o inclusive migratoria (Viveros Vigoya, 2016).

La perspectiva interseccional es en palabras de Leslie McCall (2005) la “contribución más importante que los estudios de las mujeres han hecho hasta ahora”. Por lo que, se puede afirmar que la interseccionalidad pasó de ser una metáfora, y un signo de conflicto y amenaza para un feminismo al que se le presenta su carácter “blanco”, a convertirse en la teoría feminista por excelencia (Carbin & Edenheim, 2013).

Sin embargo, esta teoría dentro del feminismo en América Latina (Viveros Vigoya, 2016) tuvo sus inicios en el sector puramente académico en 2008, donde se utilizaron para describir las relaciones entre género, raza y clase, dejando de lado el resto de las condiciones que generan vulnerabilidad a la sociedad. En los últimos tiempos, las críticas internas del feminismo latinoamericano se hicieron explícitas, en particular las que se refieren a la colonialidad discursiva de la diversidad material e histórica de las mujeres latinoamericanas por parte de los feminismos hegemónicos (Viveros Vigoya, 2016). Estos cuestionamientos, planteados por el movimiento social de mujeres, permiten recordar que no se puede asumir, ni teórica ni políticamente, que las desigualdades de género y raza y sus articulaciones son universales.

Por otro lado, Elsa Dorlin (2009) señala que la perspectiva interseccional se divide entre dos aproximaciones a la dominación: por una parte, la analítica y por otra la fenomenológica. Desde el primer enfoque, toda dominación es, por definición, una dominación de clase, de sexo y de raza, y en este sentido es en sí misma interseccional, ya que el género no puede dissociarse coherentemente de la raza y de la clase. Mientras que el otro enfoque lo que es interseccional es la experiencia de la dominación, como en el caso de la compañía *General Motors*.

El concepto de interseccionalidad (Viveros Vigoya, 2016) ha sido muy útil para superar la conceptualización aritmética de las desigualdades socio raciales como fruto de la convergencia, fusión o adición de distintos criterios de discriminación de las mujeres (Dorlin, 2009). A la par, ha servido para desafiar el modelo hegemónico de "La Mujer" universal, y para comprender las experiencias de las mujeres pobres y racializadas como producto de la intersección dinámica entre el sexo / género, la clase y la raza en contextos de dominación construidos históricamente. Sin embargo, es importante señalar que, aunque las metáforas geométricas de la interseccionalidad son más complejas que las formulaciones aritméticas, también ofrecen problemas.

La teoría interseccional pone como premisa dos asuntos: el primero, la multiplicidad de experiencias de sexismo vividas por distintas mujeres, y el segundo, la existencia de posturas sociales que no padecen ni la marginación ni la discriminación, porque encarnan la norma misma, como la masculinidad, la heteronormatividad o la blanquitud (Viveros Vigoya, 2016).

Es claro que la interseccionalidad es una conceptualización del problema que pretende captar las consecuencias estructurales y dinámicas que surgen de la interacción entre dos o más ejes de subordinación. Específicamente, se ocupa de la forma en que el racismo, el patriarcado, la opresión de clase y otros sistemas discriminatorios crean desigualdades básicas que estructuran las posiciones relativas de las mujeres, razas, etnias, clases y más. Además, la interseccionalidad aborda cómo las acciones y políticas específicas generan opresiones que fluyen a lo largo de estos ejes, proporcionando aspectos dinámicos o activos de la falta de poder (Serra, 2017).

Serra (2017) resalta como fue que bajo el pensamiento feminista de Crenshaw se elaboró en el plano teórico el concepto de interseccionalidad con cuya conceptualización la autora trató de explicar el lugar que, como feministas, encontraban dentro de las teorías políticas, y asimismo explicó, a través de este concepto, la construcción de identidad que encontraban las mujeres afrodescendientes en el plano cultural.

Así, Crenshaw pensó en un primer momento a la interseccionalidad como marco interpretativo para comprender la violencia en este sentido, explica que la interseccionalidad se encuentra también en un plano estructural y planteó que las estrategias que se basan sólo en las experiencias de mujeres de distinta clase social u origen racial serán de una utilidad limitada a la hora de ser utilizadas con mujeres cuyas vidas están conformadas por la lucha contra una serie de diferentes obstáculos.

Finalmente, (Viveros Vigoya, 2016) la corriente feminista conocida como *feminismo negro* propició un verdadero giro teórico-político para el feminismo estadounidense al exigir la inclusión de las experiencias de género, raza y clase de las mujeres no blancas en la agenda feminista. Bajo el interrogante *¿Acaso no soy una mujer?*, sentó las bases del pensamiento y accionar político. A partir de la crítica a instituciones patriarcales (de las cuales estaban excluidas las mujeres afrodescendientes) como la domesticidad conyugal, que instituía a las mujeres como tales, el feminismo negro redefinió su propia tradición histórica, vinculándola con las luchas de las pioneras del movimiento afrodescendiente y diferenciándola de las teorías de género surgidas de la tesis de Simone de Beauvoir según el cual “no se nace mujer, sino que se llega a serlo”.

3.3 La urgencia de la interseccionalidad

Como se ha podido observar la evolución de la teoría interseccional ha sido profunda, desde sus inicios al visibilizar la intersección entre la discriminación racial y de género, hasta lo que es hoy en día, una herramienta de análisis que visibiliza la realidad de la desigualdad social, más allá del género.

Las mujeres son la mitad de la población y pueden pertenecer a más de un grupo social, herramientas como el enfoque interseccional ha permitido identificar los grupos sociales a los que las mujeres pertenecen, mismos que resultan ser oprimidos ante diversas condiciones de privilegio, las cuales les imponen obstáculos para el pleno acceso a sus derechos. El presente apartado nos habla de la urgencia de la interseccionalidad, con base a la necesidad de visibilizar y respetar a las mujeres que

pertenecen a estos grupos que históricamente han sido oprimidos y dominados, por normas, tradiciones, costumbres, estereotipos sociales.

Hablar de interseccionalidad es hablar de opresión, es abordar el tema de las situaciones privilegiadas que viven muchas personas versus aquellas que se encuentran en una situación de marginación u opresión. Recordando que la marginación se refiere a la remoción sistémica de un grupo social en todos los ámbitos de la vida cotidiana, incluye desventajas materiales, exclusión de la división del trabajo, segregación institucional y denegación de derechos de ciudadanía (Serra, 2017). La marginación, opresión y dominación fungen un papel trascendental en la teoría interseccional al ser ejes de la injusticia social.

De acuerdo con Serra (2017) existen dos formas en que opera la injusticia, por una parte, está la provisión de bienestar, que en sí misma produce nuevas injusticias, esto al privar a quienes dependen de ella de los derechos y libertades que tienen otras personas, y por otra parte están aun cuando las provisiones materiales sean mitigadas de alguna manera por un Estado de bienestar, la marginación es injusta porque bloquea las oportunidades de ejercer las capacidades de modos socialmente definidos y reconocidos. Segregando a la población en dos sectores, los privilegiados y quienes son oprimidos.

Como se ha podido observar a lo largo de la investigación y en particular en este capítulo, el término interseccionalidad está íntimamente ligado al de desigualdad social. La interseccionalidad agrega capas adicionales de complejidad para entender la desigualdad social, reconociendo que ésta no solo es producto de un solo factor. Utilizar la interseccionalidad como herramienta analítica nos anima a ir más allá de ver la desigualdad social a través del racismo únicamente como causa o que sea solamente un problema de clases. La interseccionalidad, por el contrario, nos ayuda a comprender que la desigualdad social está construida sobre la base de las interacciones entre los diversos factores (Serra, 2017).

Este enfoque no está relacionado únicamente con la desigualdad social, sino también con el poder, ya que las asimetrías de poder pueden verse analizadas de forma más clara a través de la teoría interseccional, al ser vistas a través de sus intersecciones, así como a través de los dominios de poder. El marco de estos dominios de poder provee un recurso para examinar las relaciones de poder (Serra, 2017). De esta manera es que el poder y la interseccionalidad constituyen en sí un marco interseccional que ayuda en la comprensión acerca de cómo la vida de las personas y sus identidades generalmente están diseñadas sobre varios y diversos factores que se influyen mutuamente.

La raza, clase, género, sexualidad, edad, discapacidad, etnia, nacionalidad y religión, entre otros factores, constituyen de forma entrelazada una serie de sistemas de poder que se interseccionan. Es decir, no existe solamente puro sexismo, o puro racismo o únicamente discapacidad, para el marco interseccional las relaciones de poder del racismo y sexismo cobran sentido cuando se relacionan una con otra (Serra, 2017)

Una vez identificados los factores de la interseccionalidad, sus antecedentes, conceptualización, y su relación con otras áreas, es posible identificar su urgente aplicación por parte de quienes tienen una obligación directa con organismos internacionales a fin de dar cumplimiento a lo establecido en documentos como CEDAW, Belém do Pará o las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, decisiones vinculantes para el Estado mexicano. Este sector resulta ser el del personal del servicio público y para el caso concreto de esta investigación hablamos de las personas facilitadoras en métodos de solución de conflictos.

En párrafos anteriores se mencionaba como la teoría interseccional funge un papel importante en la capacitación en derechos humanos, y como a través de esta se da cumplimiento a la obligación de actuar con diligencia debida en casos de violencia de género, esta obligación va más allá de la procuración de justicia, ya que hablar de debida diligencia es también abordarla desde la sensibilización y la mejor manera de compartirla con los actores obligados es a través de la capacitación.

Incluir la perspectiva interseccional en la capacitación como una forma de sensibilización es una manera de atender este llamado urgente, además de cumplir con las obligaciones del Estado mexicano en materia de derechos humanos. El incorporar la teoría de la interseccionalidad permite a las personas facilitadoras identificar las desigualdades más allá del género. Les permite visibilizar la situación de opresión de unos versus el privilegio de otros, ponerlo sobre la mesa y trabajar con base a ello, a fin de equilibrar la balanza entre las partes.

Si bien es cierto, el utilizar herramientas como la perspectiva de género permiten lograr el equilibrio que se menciona en el párrafo que antecede, esta visión únicamente trabaja la brecha de género, es decir, estamos ante un enfoque exclusivo de la desigualdad entre los géneros. A diferencia de la perspectiva interseccional que nos permite abordar las múltiples condiciones de desigualdad social que generan opresión, dominación y marginación.

La interseccionalidad no es más que un paradigma, un marco interpretativo para entender un fenómeno social que permite hacer un análisis afirmando que los sistemas de raza, clase social, género, sexualidad, etnicidad, nacionalidad, discapacidad y edad van dando forma a las características de organizaciones sociales, que configuran las experiencias de las mujeres. Por lo tanto, la interseccionalidad es un marco interpretativo que puede aplicarse, en el plano teórico a todas aquellas mujeres marginadas de la sociedad, cuyas experiencias de opresión son configuradas a través de todos estos factores. (Andrés, 2018) La interseccionalidad desafía el supuesto de que las mujeres son un grupo homogéneo – por ejemplo, una mujer afrodescendiente y una mujer blanca experimentarán la condición de mujer de manera diferente debido a la variable étnica–, y plantea la necesidad de enfrentar un conjunto variado de opresiones sin jerarquizar ninguna de ellas.

El problema interseccional (Serra, 2017) en las mujeres independientemente de su identidad no se trata simplemente del hecho de no hacer frente a un solo tipo de discriminación por completo, sino se trata de que no se estén viendo —o no se están afrontando de manera efectiva— violaciones de derechos porque no se tienen en

cuenta las situaciones interseccionales de vulnerabilidad de las mujeres que se encuentran marginadas. El análisis interseccional visibiliza estas vulnerabilidades y habilita el foco de atención para su abordaje.

Por lo tanto, la teoría interseccional vista como una herramienta de investigación crítica invoca un sentido amplio de la utilización de un marco interseccional para el estudio de una amplia gama de fenómenos sociales. Lo que coadyuva de manera positiva con la finalidad de sensibilizar al servicio público además de fungir como una forma de socialización.

CAPÍTULO 4.- LA CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECTORIALIDAD

A lo largo del desarrollo de esta investigación se han abordado las diversas perspectivas que apoyan el fortalecimiento de la erradicación de la desigualdad tanto de género como social. Enfoques como la perspectiva de género han fungido de forma histórica para identificar las asimetrías de poder generadas por las diferencias entre hombres y mujeres, otras perspectivas como la interseccional permiten visibilizar las asimetrías que se presentan no solo por el género sino cuando interseccionan más de una condición y se presenta esta diferencia marcada por el privilegio versus un sistema de opresión del que si no estás en cierta categorización no eres acreedor de derechos, por lo tanto las violaciones son una latente.

Pero qué pasa con la interacción de las instituciones, estas también deben contar con una perspectiva de género e interseccional o dichos enfoques se incorporan en la formación del funcionariado público, como se analizará en el siguiente capítulo. La tarea de los organismos de protección y defensa de derechos humanos, de procuración y acceso a la justicia no son inmunes a la perspectiva de derechos humanos, sin embargo, este enfoque es distinto si bien es cierto, se busca que sea inclusivo también tiene que ser un trabajo en colaboración. Es decir, un trabajo intersectorial, en el que las instituciones colaboren en equipo con sociedad civil buscando la protección de las víctimas.

La visión intersectorial ha sido abordada desde el sector salud al tener la necesidad de trabajar en colaboración a fin de que la comunidad reciba una atención eficaz. Pero, surge la cuestión de si es posible incorporar este enfoque a las problemáticas concernientes a los derechos humanos, al género y a la desigualdad. La respuesta a eso se analizará en este capítulo.

No obstante, a lo anterior, es prioritario iniciar el capítulo definiendo la intersectorialidad, la cual de acuerdo con la Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud (2017) es una intervención coordinada de instituciones representativas de más de un sector social, en acciones destinadas, total o parcialmente,

a tratar los problemas vinculados con la salud, el bienestar y la calidad de vida. Partiendo de esta definición es que se entiende a la intersectorialidad como esa red de apoyo institucional coordinada.

Una red de apoyo institucional que trabaja en coordinación no solo entre las instituciones sino también con las organizaciones de la sociedad civil y el sector académico propician la creación de protocolos, modelos o lineamientos para la atención integral de las personas.

4.1 Construyendo un abordaje intersectorial en pro de los derechos humanos

Por qué resulta prioritario el abordaje intersectorial en beneficio de los derechos humanos, porque el trabajo con víctimas de violaciones a derechos humanos no compete a una sola área o a un único sector, este trabajo involucra más allá del enfoque jurídico, muestra de ello fue el modelo implementado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León (CEDHNL, 2020), en el cual las víctimas además de recibir un apoyo jurídico en el seguimiento a su caso de presuntas violaciones a derechos humanos, se llevaba a cabo un trabajo coordinado con el Centro de Atención a Víctimas del propio organismo, en el participaba el acompañamiento psicológico además de una revisión médica cuando los hechos violatorios eran acompañados de agresiones por parte de la autoridad.

Este modelo se implementó durante la administración 2016 a 2020 bajo la dirección de Sofía Velasco Becerra (CEDHNL, 2020), el cual es prueba de la aplicación intersectorial en beneficio de los derechos humanos, si bien es cierto este modelo se aplica dentro de una misma institución, es llevado a cabo con la participación de diversos sectores de atención, con una meta en común la víctima.

Este tipo de modelos intersectoriales también se pueden observar en otras instituciones como el Instituto Estatal de las Personas Adultas Mayores, el cual cuenta con un Consejo Técnico Consultivo de Participación Ciudadana para las Personas Adultas Mayores (HCNL, 2018) integrado por académicos, filántropos y expertos en el tema de adultos

mayores o el Instituto Estatal de las Mujeres el cual también cuenta con un órgano colegiado de participación ciudadana cuyo trabajo representan modelos de atención intersectorial en beneficio de la sociedad neolonesa.

Las víctimas de violaciones a derechos humanos, o las personas miembros de las poblaciones de atención prioritaria requieren que la red de apoyo institucional realice trabajo de manera intersectorial, dentro del propio organismo y fuera de este. Con la finalidad de brindar una atención integral a fin de garantizar a las personas el pleno ejercicio de sus derechos

Bajo la definición que da la Organización Mundial de la Salud a través de la Oficina Regional para las Américas se presentan tres ejes de análisis, el primero la salud, el segundo el bienestar y un tercero enfocado a la calidad de vida, sin embargo, estos ejes de procuración por parte de la OMS se basan precisamente en la tarea de dicho organismo, la salud. Pero esto no es exclusivo de este sector de atención, ya que si se trabaja con esta definición como un concepto único de la intersectorialidad los ejes basados en el bienestar y en la calidad de vida no son exclusivos del sector salud. Y es en atención a estos puntos es que se crea un puente entre los derechos humanos y la intersectorialidad, ya que es justamente una de las finalidades de los derechos humanos, el bienestar de las personas, y mejorar su calidad de vida.

El concepto de apoyo social alude a las provisiones de tipo instrumental o expresivo que la comunidad, las redes sociales y las personas con las que se establecen vínculos cercanos y de confianza proporcionan a los individuos de su comunidad. Este concepto ha inspirado la investigación sobre las redes de relaciones de personas en circunstancias vitales difíciles; en igual medida, ha generado un debate al respecto, por considerarlo integrador de diversas variables difíciles de evaluar en conjunto.

En la historia del desarrollo de los estudios del apoyo social, su acepción se ha utilizado indistintamente con la noción de red social, que es considerada como las personas tomadas en forma individual o como conjunto de individuos asociados entre sí con un objetivo común a quienes se tiene como los proveedores naturales del apoyo. Se

coincide en que el apoyo social es un elemento indispensable para superar problemas, no solo de salud (Estrada Pineda, Herrero, & Rodriguez, 2012).

A partir de esto, se han introducido otros modelos como el ecológico, el cual distingue a través de dos tipos de apoyo, por una parte, el formal otorgado por las instituciones gubernamentales o sociedad civil y el apoyo informal enfocado a la red familiar y social. Dentro de estos tipos de apoyo se han diferenciado (Estrada Pineda, Herrero, & Rodriguez, 2012):

- a) El apoyo emocional, que refiere el sentimiento de cuidado y preocupación compartido con las personas cercanas, que proporcionará la seguridad de sentirse valorado y reconocido por ellas, considerado en la literatura como el elemento principal dentro del apoyo social porque provee al individuo reconocimiento y valoración, puntos nodales en la autoestima (Estrada Pineda, Herrero, & Rodriguez, 2012);
- b) El apoyo de información, centrado en la orientación dirigida a la necesidad de conocer más sobre el problema que aqueja a la persona solicitante de apoyo, proporcionando una guía de la identificación de a quién o a dónde se puede recurrir para resolver la dificultad y (Estrada Pineda, Herrero, & Rodriguez, 2012);
- c) El apoyo instrumental, en tanto ayuda concreta con aporte de recursos materiales que resuelven o disminuyen la crisis del solicitante de apoyo (Estrada Pineda, Herrero, & Rodriguez, 2012).

Por lo tanto, la red de apoyo institucional es considerada formal, al ser la dirigida por las organizaciones públicas, sin embargo, esta red requiere de un trabajo colaborativo, a fin de que las personas reciban una atención integral.

Dentro del contexto de violencia contra las mujeres que se vive en el Estado de Nuevo León, se ha buscado trabajar de manera intersectorial a través del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en dicho sistema instituciones como el Poder Judicial del Estado, la Comisión de Derechos

Humanos, la Secretaría de Salud, la Comisión Estatal Electoral y muchas otras colaboran buscando la erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

Pero ¿en realidad existe un enfoque intersectorial?, o solo se trata de un sistema que se reúne, pero no implementa acciones o políticas públicas que contrarresten un problema tan alarmante. El incorporar la visión intersectorial no es solo una posibilidad, es un hecho, prueba de esto es el modelo implementado por la CEDHNL en el periodo 2016-2020, la atención integral a víctimas de violaciones a derechos humanos es una necesidad que debe ser atendida (CEDHNL, 2020).

El modelo implementado en la CEDHNL (2020) presentó la vía de atención en cumplimiento a los estándares interamericanos de derechos humanos determinados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, poniendo en práctica la intersectorialidad dentro del organismo. Pero ¿la intersectorialidad es aplicable a los casos focalizados como los de violencia o discriminación por género?, esa pregunta se buscará resolver en el siguiente apartado dentro de este capítulo.

4.2 El enfoque intersectorial del género

En los casos de violencia contra las mujeres por motivos de género el apoyo institucional es vital, sin embargo, históricamente esta atención a estado cegada de estereotipos y prejuicios de género, que al final solo provocan una victimización secundaria a las mujeres, pero lo mismo ocurre con el resto de las poblaciones de atención prioritaria, cuando son estos sectores los que a lo largo de los años han sido violentados. Por lo que, atender intersectorialmente evita principalmente la revictimización a las personas.

De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES, 2009) es importante fermentar redes de apoyo con sociedad civil y con personal de salud de manera que brinden la atención que las mujeres víctimas de violencia puedan requerir, esta labor se considera debe llevarse en colaboración con el Estado a fin de construir una red de apoyo solidaria. Aunado a ello, el INMUJERES propone que estas redes intersectoriales deben ser promovidas lo que permita que más sectores de la sociedad se sumen a esta tarea.

Estrada Pineda, Herrero, y Rodríguez, mencionaban como las distintas redes de apoyo son clasificadas en formales e informales, sin embargo ha sido la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2016) que de forma más reciente ha señalado una clasificación para las redes de apoyo, por un lado la red ciudadana y por el otro la interinstitucional.

La red ciudadana es entendida como los grupos de mujeres y hombres que han identificado situaciones de violencia en su comunidad, las cuales establecen mecanismos de apoyo, atención y prevención en su entorno. En estas redes se capacita a las y los participantes en materia de derechos humanos y se busca coadyuvar con las instituciones públicas en acciones efectivas encaminadas a una vida libre de violencia para las mujeres (CONAVIM, 2016).

Mientras que la red interinstitucional se establece a través de la formación y sensibilización en temas de género al funcionariado público encargado de atender a las

mujeres víctimas violencia y buscan formar vínculos entre instituciones para coadyuvar en la generación de soluciones para el desarrollo y empoderamiento de las mujeres y las niñas (CONAVIM, 2016).

Las Redes Ciudadanas e Interinstitucionales han sido un proyecto que permite el fortalecimiento de acciones en materia de prevención y atención de la violencia de género, ya que por medio de ellas las mujeres han logrado conocer sus derechos, incidiendo en su empoderamiento y en la solución de problemáticas diversas.

Entre 2013 y 2014 se construyeron y fortalecieron 22 Redes Ciudadanas e Interinstitucionales en nueve entidades federativas: Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Oaxaca y Yucatán. Con este proyecto se beneficiaron a aproximadamente 548 personas (445 mujeres y 103 hombres) mediante la impartición de talleres de capacitación, con lo cual se logró un impacto de tipo social en las comunidades.

Igualmente, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2016) implementó durante el 2016 el proyecto Redes Ciudadanas e Interinstitucionales: tejiendo redes para la erradicación de la violencia de género.

Durante el 2016, (CONAVIM, 2016) por primera vez las redes involucran a personas de distintas comunidades indígenas en nueve entidades federativas, colaboración que se realizó junto con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a través de las Casas de la Mujer Indígena, así como con representantes de los Centros de Justicia para las Mujeres, de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres y funcionariado estatal. Por lo que, se incorporó en el proyecto una visión interseccional.

Asimismo, durante el desarrollo del proyecto la distribución de las y los participantes fue la siguiente: 39.2% integrantes del gobierno estatal; ii) 20.5% organizaciones de la sociedad civil; iii) 19.5% integrantes de las Casas de la Mujer Indígena; iv) 14.7% funcionariado de los gobiernos municipales, y v) 6.1% representantes del gobierno federal (CONAVIM, 2016).

Una de las principales líneas de acción de las Redes Ciudadanas e Interinstitucionales se basa en conjuntar esfuerzos, a fin de construir alternativas que permitan la intervención adecuada entre situaciones de violencia de género en la comunidad. Por ello, tanto las Redes Ciudadanas como las Redes Interinstitucionales realizaron las siguientes actividades (CONAVIM, 2016):

- a) Diagnóstico local sobre la violencia hacia las mujeres indígenas;
- b) Definición de objetivos;
- c) Mapeo de actores;
- d) Plan de acción, y
- e) Mecanismos de fortalecimiento de las redes.
- f) Por ello, se generó un directorio de referencia y contrarreferencia por entidad federativa para que todas las autoridades y personas involucradas en el proyecto sepan canalizar a mujeres víctimas de violencia.

En ese sentido, por cada red se estableció un Plan de Acción, en donde las y los integrantes de las redes trabajan en temas prioritarios en sus comunidades, tales como (CONAVIM, 2016):

- a) Sensibilizar a las autoridades comunitarias;
- b) Generar estrategias para contar con traductoras/es en sus lenguas maternas que les ayuden cuando se necesite de algún servicio;
- c) Fortalecer los vínculos con los programas de reeducación de agresores;
- d) Posicionar el tema de masculinidades como prioritario, y
- e) Trabajar en la formalización de instrumentos para la Red Ciudadana e Interinstitucional, así como la creación de organigramas y las obligaciones de cada integrante de la red.

A fin de que exista un verdadero apoyo a las víctimas, que les permita enfrentar y afrontar la problemática que viven, es importante que no sean revictimizadas por las instituciones, además de buscar un funcionamiento de las tres redes de apoyo, o inclusive dos siempre que una de estas sea la institucional. Pero ¿por qué?, la respuesta

a esto es sencilla, si contamos con una institución que violenta a las víctimas con comentarios, insinuaciones, preguntas e incluso exámenes, resulta en una desconfianza al propio organismo, una desconfianza que al final de cuentas culmina con la negativa a la denuncia.

El contexto feminicida en México debe ser primordial para que el funcionariado público brinde una protección integral a las víctimas, y esto se logra a partir del trabajo en equipo interinstitucional. Como punta de partida es importante resaltar el trabajo en materia de derechos humanos hecho por el máximo tribunal dentro del sistema interamericano la Corte Interamericana de Derechos Humanos, institución que en sus resoluciones a marcado un parte aguas en la historia de México, en particular con dos sentencias caso Radilla Pacheco y González y otras ambas contra México, dichas resoluciones fungieron como precedente para la reforma de 2011, en la que se establecen las obligaciones que cada autoridad en el ámbito de su competencia deben cumplir.

En casos de violencia contra las mujeres por motivos de género, la autoridad tiene la obligación de actuar con debida diligencia, además de incorporar la perspectiva de género en su actuar. La transversalización de dicha perspectiva es vital para situaciones como las que se han comentado a lo largo de este capítulo y de esta investigación, además de que fortalece la formación de las personas del servicio público en particular de las personas facilitadoras en métodos de solución de conflictos.

Es menester resaltar que el Estado mexicano esta obligado a capacitar y sensibilizar al funcionariado público en perspectiva de género, y a su vez éstos deben aplicar los conocimientos aprendidos y con ello evitar violentar los derechos de las personas víctimas de violencia de género.

4.3 La intersectorialidad como vía idónea para la atención de la desigualdad social

A lo largo del capítulo, se estableció que se entiende por intersectorialidad, así como su relación con los derechos humanos y la perspectiva de género, ambos puntos han sido enfocados de manera separada, sin embargo, ambas situaciones fungen un papel importante en la desigualdad social.

Pero ¿la intersectorialidad puede ser considerada una vía idónea para la atención de la desigualdad social? En este apartado se ahondará en este apartado. En primer lugar, que se entiende por desigualdad social, cuál es su concepto o definición.

De acuerdo con la Agencia de la ONU para los Refugiados en España (2018) la desigualdad social se produce cuando una persona recibe un trato diferente como consecuencia de su posición social, su situación económica, la religión que profesa, su género, la cultura de la que proviene o sus preferencias sexuales, entre otros aspectos. Cada uno de estos grupos ha sido violentado históricamente, siendo atendidos en ocasiones de tal forma que terminan siendo vulnerados aún más.

Ahora bien, tal y como se vio el enfoque intersectorial en la atención evita la victimización secundaria, por lo tanto, la atención a las personas pertenecientes a estos grupos históricamente violentados bajo una visión intersectorial habla de la atención integral a las víctimas.

Durante el desarrollo del capítulo se ha analizado como el incorporar la intersectorialidad en los modelos de atención es positivo y posible, prueba de ello es la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León al incorporar este enfoque en su atención, logrando con ello un enfoque integral que atendiera no solo la necesidad jurídica de la víctima, sino también un apoyo psicológico.

Las diversas desigualdades sociales que se viven en México han sido atendidas a través de políticas públicas que buscan nivelar la balanza respecto a estos desequilibrios, sin

embargo, en pocas ocasiones dichas políticas involucran más de una institución y cuando esto es así su trabajo no es precisamente del todo colaborativo.

Por lo que no solo se trata de hablar o trabajar la intersectorialidad, sino de incorporarla en el actuar de la autoridad. Una vía es al integrarla a las políticas públicas a fin de que cada autoridad que sea llamada realice su labor de forma coordinada y colaborativa, poniendo como eje central a las personas.

4.4 La intersectorialidad con enfoque interseccional

Ha quedado establecido que las personas pueden encontrarse en distintas situaciones que les generen vulnerabilidad, e incluso formar parte de grupos a los que los organismos de derechos humanos denominan grupos de atención prioritaria o poblaciones en situación de vulnerabilidad. Estas poblaciones viven una serie de desigualdades sociales que son en su mayoría atendidas a través de políticas públicas, mismas que en el apartado que antecede se señaló deben ser bajo una visión intersectorial.

Sin embargo, las personas que forman parte de estos grupos en ocasiones cuentan con más de una identidad que se encuentran bajo una situación de opresión versus el privilegio. En capítulos previos se analizó el término interseccionalidad, como nació y su relación con la desigualdad social, puesto que no solo involucra la discriminación basada en el género.

Ahora bien, es importante identificar como el análisis interseccional se une con la perspectiva intersectorial, ambos conceptos, aunque parecidos en sus términos resultan ser por completo distintos. Mientras la interseccionalidad está enfocada a visibilizar las diferentes identidades que se presentan en una sola persona, la intersectorialidad busca que las instituciones trabajen de forma coordinada con la única finalidad de proporcionar una atención integral a las víctimas.

La violencia de la que una mujer, cis, heterosexual, blanca, en una situación económica estable, sin discapacidad, es por completo distinta a la que se enfrenta una mujer, trans, lesbiana, afrodescendiente, migrante, en situación de pobreza, con discapacidad. Por lo tanto, la vía de atención es diferente.

Si bien es cierto, en materia de derechos humanos cada caso es casuístico la formación del funcionariado público y en el caso de esta investigación las personas facilitadoras de métodos de solución de conflictos, no puede serlo, tampoco lo puede ser el abordaje que se le da a las políticas públicas. La atención de las víctimas debe ser integral y, por lo tanto, deben considerarse todas y cada una de las situaciones que generen vulnerabilidad.

CAPÍTULO 5.- LA FORMACIÓN HUMANISTA DE FACILITADORES EN MÉTODOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El presente capítulo busca ahondar en la formación con la que las personas facilitadoras en métodos de solución de conflictos deben tener, esto bajo un enfoque humanista, por lo que se hablará del concepto formación humanista desde una perspectiva basada en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en adelante DIDH, así como de los elementos que la componen. Por lo tanto, se trabajará el llamado Estado del arte de la formación humanista, a fin de mostrar la importancia de esta formación en el servicio público.

El humanismo puede comprenderse y analizarse desde diversas perspectivas o inclusive desde distintas materias o sectores, puede ser desde lo económico, jurídico, social, etcétera; sin embargo, para esta investigación el enfoque desde el que se aborda el humanismo está en los derechos humanos.

Por lo que, se entiende por humanismo bajo la perspectiva de los derechos humanos, al enfoque cuyo eje central es el ser humano, esto bajo una visión de género, de discapacidad, de infancia, de adultos mayores, de migrantes, es decir, de derechos humanos.

5.1 Construcción de la formación humanista en las personas facilitadoras en métodos de solución de conflictos

De acuerdo con información presentada por la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ACNUDH (2010) la sociedad contemporánea presenta un ritmo de crecimiento acelerado al interactuar con el mundo, lo que demanda la formación de personas capaces de colaborar en los cambios y transformaciones que surgen día con día desde el cambio climático hasta la pobreza, pasando por los conflictos, la discriminación o las enfermedades.

Por lo que resulta indispensable poseer herramientas como la continuidad en la capacitación que en el párrafo siguiente se abordará que le permitan a la humanidad hacer frente a este crecimiento, una manera de hacerlo es a través de la formación del funcionariado público y en el caso concreto de las personas facilitadoras bajo la perspectiva humanista, es decir, con un enfoque en derechos humanos, perspectiva de género e interseccional.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2018), en colaboración con el Gobierno del Estado de Nuevo León a través del Instituto Estatal de las Mujeres presentaron el Programa Estatal para la sensibilización, formación y profesionalización de las y los servidores públicos de Nuevo León, en él se especifican dos herramientas necesarias para la formación humanista; la primera de ellas es la capacitación continua o una formación a largo plazo a todo el funcionariado público sin excepción, lo que resulta interesante ya que dentro de la formación a las personas facilitadoras en métodos de solución de conflictos (MSC) esta capacitación o formación únicamente se realiza durante el curso de formación o en el proceso de certificación. La segunda herramienta es que la capacitación sea dirigida a la calidad del servicio que brinda el funcionariado público, ya que la capacitación es una acción dirigida a mejorar los distintos saberes del personal del servicio público, los cuales generan productos u ofrecen servicios directamente a la población o bien a otras áreas o dependencias.

Lo anterior permite que las actividades de sensibilización o aquellas con contenido básico preliminar funjan tan solo como el primer paso en el marco de una estrategia escalonada de profesionalización, de acuerdo con las necesidades y funciones específicas del perfil de las personas por capacitar.

Las actividades de sensibilización dentro de la capacitación con base en lo indicado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2019) deben estar cimentadas en el respeto a los derechos humanos, así como en la igualdad y no discriminación, esto con la finalidad de visibilizar las poblaciones que históricamente han sido víctimas de discriminación y violencia, que comparten una o más identidades que generan opresión frente a aquellas privilegiadas por lo que las asimetrías de poder son aún mayores, ante

dicha situación es importante la formación con análisis interseccional que permita a las personas facilitadoras en MSC visibilizar estos desequilibrios.

Un punto que resulta importante mencionar es el tema de la debida diligencia o diligencia debida, la Corte IDH lo ha tratado desde una visión en la investigación; sin embargo, la capacitación no se queda exenta ya que el Tribunal Interamericano aborda la debida diligencia como una obligación más de los Estados en materia de derechos humanos, además de que esta obligación se acrecienta en materia de género.

Prueba de esto, es como la Corte IDH ha sentenciado a México por violaciones a derechos humanos de las mujeres por falta a la debida diligencia. Por lo que, al ser considerada una obligación, esta se extiende a la capacitación, ya que en el Caso González y otras Campo Algodonero vs. México (2009) la Corte IDH, señaló como el Estado debe continuar la implementación de programas de educación, capacitación y sensibilización en derechos humanos y género con perspectiva de género y debida diligencia; pero a doce años de esta sentencia, resulta importante incorporar una perspectiva interseccional, que permita que la educación, capacitación y sensibilización trabaje con las diversas situaciones de vulnerabilidad que cada persona puede enfrentar frente a un contexto de opresión.

Ante esto es que los Organismos de Derechos Humanos tanto en la esfera universal y regional como local han establecido las poblaciones de atención prioritaria basado en que se encuentran en mayor condición de riesgo de violación de sus derechos ya sea por diversas condiciones económicas, sociales y culturales por ejemplo por la edad, el origen étnico, su género, o bien porque padecen alguna enfermedad crónica o de alta complejidad o viven con algún tipo de discapacidad, o quizá por encontrarse privadas de su libertad, entre otras condiciones (CNDH, 2019), ejemplo de estos grupos son: las mujeres, migrantes, niñez, víctimas de delitos y violaciones a los DDHH, personas con discapacidad, población LGBTIQ+, los pueblos y comunidades indígenas, personas en situación de reclusión, personas adultas mayores, personas en situación de calle, personas en situación de pobreza, periodistas y personas defensoras de derechos y las personas con VIH.

Es aquí donde recae la importancia de la incorporación del humanismo en los procesos de capacitación, ya que la persona en formación tiene la oportunidad de ser más competente frente a otros en su desempeño, esto a través de su propio proceso de autoconocimiento humano y de desarrollo (Tubino, 2013). Lo que a su vez le permite evidenciar los desequilibrios existentes entre la población mismos que se incrementan ante un conflicto.

5.1.1 Estado del arte y conceptualización de la formación humanista

Hablar del Estado del arte de la formación humanista es identificar y desahogar lo que tanto autores, como organismos han desarrollado para llegar a una conceptualización clara de la formación humanista, además de su enlace con esta investigación como lo es a través de los derechos humanos, y como es que se enlaza con la perspectiva interseccional de Kimberlé Crenshaw que se trabajó en capítulos anteriores, o cuál es la importancia de este tipo de formación para la construcción de la intersectorialidad y del construccionismo social abierto.

Autores como Esquivel Estrada (2004), Patiño Domínguez (2012), Sánchez Andrade y Pérez Padrón (2017), señalan que para hacer frente a este tipo de cambios se necesita de una formación con un enfoque humanista la cual tiene su base en el humanismo término que se refiere al conjunto de ideas que expresan respeto por la dignidad humana, preocupación por el bien de las personas y por su desarrollo multilateral. Sobre este particular, Guadarrama (citado por Sánchez Andrade y Pérez Padrón, 2017) señala que el humanismo sitúa a la persona como eje principal en todo lo existente, por lo que su máxima aspiración es la formación integral del ser y su plena realización como ser humano empático, esto último a través de su sensibilización.

Bajo esta óptica la ACNUDH (2010) afirma que la formación humanista es un campo dinámico y en pleno desarrollo, que requiere un conjunto de aptitudes cada vez más complejo. Lo que permite formar de manera integral las personas facilitadoras en métodos de solución de conflictos (MSC), este tipo de formación está enfocada en que

además de temas curriculares, la capacitación al personal del servicio público sea en temas de derechos humanos además de perspectiva de género.

Bajo la premisa presentada por Sánchez Andrade y Pérez Padrón (2017) respecto a que la formación humanista tiene su base en la dignidad humana, misma que representa la piedra angular de los derechos humanos, es que se puede determinar que un elemento necesario para dicha formación son estos derechos, puesto que le permiten al ser humano y en particular a las personas servidoras públicas tener una visión centrada en las personas así como en sus múltiples identidades y problemáticas que les acompañan. Fidel Tubino (2013) refiere que la formación humanista abarca además de la capacitación la sensibilización hacia las diversas situaciones que enfrentan a diario la sociedad. En términos sencillos, y con base en lo expresado por la ACNUDH (2010), la formación humanista son todos los conocimientos sobre los cuales se construyen el aprendizaje, las aptitudes, las actitudes y los comportamientos en el ámbito de la dignidad humana. Es un proceso de potenciación que comienza con el ser humano y se va extendiendo para incluir a la comunidad en general.

La propuesta hecha por Tubino respecto a la formación humanista resulta compatible con la de las Naciones Unidas al destacar que este tipo de formación es un modelo cuyo eje central es el desarrollo humano, ante esto se proporciona a las personas los recursos necesarios para que puedan mejorar su calidad de vida y la de la sociedad. El desarrollo humano no es compatible con el individualismo, por ende, la formación humanista tampoco lo es, ya que dicha formación se centra como ya se mencionó en la dignidad humana. En este sentido Ibáñez (2007) expresa que el desarrollo humano tiene que ver directamente con la ampliación de libertades, o de manera más específica, con la capacidad que dispone la gente para realizarse, es decir, para poner en acto aquellas capacidades que tiene razones para valorar.

No obstante, a lo referido por nuestros autores base, una nueva perspectiva ha sido identificada, en la que se centra el humanismo en la humanidad y la enlaza de forma directa con la dignidad. Sáenz (2020), nos habla de cómo el concepto de humanismo ha tenido una evolución pasando por diferentes épocas, como la contemporánea o la

marxista, siendo esta última donde el debate se enfocaba en la producción y distribución de los bienes. Lo que dejó de lado al ser humano. Sin embargo, este concepto llegó a un debate metafísico en el que de acuerdo con la autora exploró el interior del ser así como su relación con la ley, no obstante, a esto, la discusión sobre el humanismo se vio ensombrecida al llegar la etapa anti-humanista determinada por la economía y la razón.

Esta evolución acerca del concepto humanismo es importante porque nos lleva al entendimiento que el humanismo debe estar basado en la dignidad de las personas con base en los derechos humanos (Sáenz, 2020). Es así como el debate que muestra la autora de referencia sitúa el concepto de humanismo en la concepción utilizada por esta investigación para la formación humanista, analizada en múltiples ocasiones en el desarrollo de este capítulo.

5.1.2 Formación humanista en la capacitación de las personas facilitadoras de Métodos de Solución de Conflictos del Poder Judicial del Estado de Nuevo León

En la actualidad la capacitación a las personas facilitadoras se lleva a cabo mediante el Instituto de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias y los diversos Centros de mecanismos alternativos, para ello se cuenta con el Reglamento de la Ley de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias para el Estado de Nuevo León (2017), en él se establece que para obtener la certificación como facilitador ante el Instituto de Mecanismos Alternativos, se requiere acreditar una serie de requisitos, entre los que destacan el cumplir con 72 horas y de 120 horas en el caso de la certificación especializada, para esto se deberá cursar el programa de formación impartido por el Instituto o algún centro de mecanismos alternativos que cuente con la constancia de aprobación respectiva.

El programa de capacitación es teórico-práctico y se compone por tres módulos, el primero está enfocado en temas de mecanismos alternativos, derechos humanos y grupos vulnerables, el segundo abarca los conocimientos específicos de los factores y manejo del conflicto, de los MSC, así como del perfil ético y profesional de las personas facilitadoras; y el tercero, se centra en las técnicas, habilidades y destrezas para la

aplicación de los MSC, sin embargo, para efectos de esta investigación se centrará únicamente en el apartado teórico y los temas de derechos humanos y grupos vulnerables.

El programa de capacitación abarca los temas señalados en el anexo dos de los criterios de certificación (2017), en el punto número tres se enlistan los temas en materia de derechos humanos que deben ser considerados en la capacitación, entre ellos se encuentran el concepto de derechos humanos, una clasificación de derechos con énfasis en los derechos de acceso a la justicia y debido proceso; el punto cuatro abarca las poblaciones en situación de vulnerabilidad, sin embargo, este apartado únicamente se centra en cinco grupos específicos: niñez, personas adultas mayores, personas con discapacidad, migrantes y población indígena, lo que deja de lado otros grupos de atención prioritaria, como: las mujeres, víctimas de delitos y violaciones a los DDHH, población LGBTQ+, las personas en situación de reclusión, en situación de calle, pobreza, periodistas y personas defensoras de derechos y las personas con VIH, que al igual que los grupos analizados por el programa viven conflictos con motivo de cada situación de vulnerabilidad que enfrentan (Corte IDH, 2009).

Ahora bien, el programa de capacitación contempla puntos importantes para la consolidación de la perspectiva de derechos humanos en la formación de las personas facilitadoras en métodos de solución de conflictos; sin embargo, quedan aspectos pendientes para su desarrollo como las poblaciones vulnerables al no ser previstas en su totalidad en el temario, por ejemplo las mujeres, no obstante a que la perspectiva de género forma parte de los temas esenciales para la capacitación, estas no son analizadas como un grupo prioritario al igual que otros como ya se mencionó en el párrafo que antecede.

En lo que respecta al apartado enfocado a la perspectiva de género solo aborda temas como los estereotipos de género, la violencia por motivos de género, sus tipos, así como los diferentes ámbitos donde se puede presentar, sin llegar a profundizar en este criterio, no obstante que la transversalización de la perspectiva de género es un mandato de la Corte IDH (2009) al Estado Mexicano a realizar programas de capacitación

destinados a superar los estereotipos sobre el rol de las mujeres y promover la erradicación de patrones socioculturales discriminatorios que les impiden el acceso pleno a la justicia (2009).

Con lo anterior, se puede observar que se requiere profundizar en los temas de derechos humanos como primer enfoque de análisis, ya que no es posible hablar únicamente de algunos derechos, así como de una clasificación puesto que, de acuerdo con sus características, estos son interdependientes e indivisibles, en otras palabras, están vinculados entre ellos y no pueden separarse o fragmentarse unos de otros. En lo que respecta a las personas en situación de vulnerabilidad el temario no indaga en todas las poblaciones de atención prioritaria lo que deja en el olvido otros grupos, siendo esto último en contra del principio de igualdad y no discriminación, al respecto la Corte IDH (2010), ha determinado que existe un compromiso permanente por parte de los Estados referente a garantizar el acceso a la justicia de manera inclusiva a todas las personas. Ante lo ya dicho se mencionará cada uno de los elementos que integran la formación humanista, en primer lugar, el análisis de la formación en temas de derechos humanos, seguido de la perspectiva de género y por último de la teoría interseccional.

Según lo ya expresado por los autores citados y en particular por (Sáenz, 2020) es que se construye el siguiente concepto de formación humanista: todos los conocimientos que se construyen a partir del fortalecimiento de la dignidad humana esto a través de la capacitación en derechos humanos y perspectiva de género con una visión interseccional que permita identificar al personal del servicio público las distintas identidades que una mujer puede presentar, mismas que generan una situación de vulnerabilidad mayor, por lo que su identificación resulta esencial.

Ahora bien, es menester mencionar que se revisaron las diversas legislaciones en materia de justicia alternativa, a fin de identificar los temarios para capacitación de las personas facilitadoras; sin embargo únicamente se localizó el del Estado de Coahuila de Zaragoza (CEMASC, 2016), en él se establecen los puntos de formación necesarios, como temas de conflicto, acerca de que son los métodos de solución de conflictos, además de cuestiones jurídicas como derechos civil, penal y mercantil sin abordar de manera

directa los derechos humanos, la perspectiva de género y la teoría interseccional pilares de la formación humanista.

Por otro lado, en la Ciudad de México (TSJCDMX, 2017) epicentro de la lucha y reconocimiento de los DDHH de todas las personas, no se encuentra el temario a utilizar para el programa de capacitación, no obstante, en su Reglamento, así como Ley de Justicia Alternativa se menciona que dichos programas deberán ser en apego al respeto de los derechos humanos y la equidad de género, lo que alude a una formación humanista.

5.2 La formación en materia de derechos humanos primer elemento de la formación humanista

Como ya se mencionó uno de los pilares de la formación humanista son los derechos humanos, ante esto cabe recordar que México reconoció el 10 de junio de 2011 dentro de su texto constitucional las obligaciones de prevenir, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos, por lo tanto, en materia de justicia alternativa las personas facilitadoras tienen el deber de cumplir con las obligaciones ya mencionadas, una forma de hacerlo es a través de la capacitación continua, con las diversas perspectivas enfocadas a las personas en situación vulnerable, así como la constante discriminación múltiple de la que son víctimas, esto con la finalidad de contar con una mayor preparación en su actuar esto último quedó en evidencia con los datos presentados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017) en la más reciente Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2017, con un 51.7% de la población al ser víctimas de discriminación múltiple.

La ACNUDH (2006) señala que el enfoque basado en derechos humanos es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano visto bajo dos ópticas, por un lado, la normativa con base en las normas internacionales y por el otro una visión más operacional orientada en la promoción y la protección de los derechos humanos. Esta perspectiva se centra en las personas que son objeto de una mayor marginación,

exclusión y discriminación; ante esto, se requiere de una perspectiva de género, discapacidad, migración, infancia, entre otras, es decir, una visión de las diferentes formas de discriminación y de las asimetrías de poder a fin de garantizar que las intervenciones lleguen a los segmentos con mayor marginación de la población.

Ahora bien, con esta perspectiva, los planes, las políticas y los procesos de desarrollo se encuentran anclados en un sistema de derechos y deberes establecidos por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, con lo que se contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, además de potenciar la capacidad de acción efectiva de la población, en particular de las personas en situación vulnerable para participar en la formulación de políticas, y hacer responsables a todas las autoridades en cada ámbito de sus competencias.

5.2.1 Evolución de la formación en derechos humanos

Para resolver parte de las crisis y problemas en materia de derechos humanos, Irina Bokova y Zeid Ra'ad Al Hussein (2017) sostienen que el primer paso consiste en ampliar y mejorar la formación en materia de derechos humanos (DDHH), esto a través de una formación participativa y centrada en los educandos lo que contribuye a desarrollar conocimientos y competencias para pensar y actuar de forma crítica; ahora bien, enfocada en el funcionariado público la formación en derechos humanos permite que adquieran una mayor conciencia de la importancia de cumplir con las obligaciones en la materia.

Para dar atención a la formación en DDHH se creó el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (2017) el cual es un programa creado por los Estados miembros de las Naciones Unidas para dar impulso a la programación de la formación en DDHH en el plano nacional, tanto en entornos formales como no formales, dicho programa se proclamó mediante resolución 59/113 por la Asamblea General de Naciones Unidas (ACNUDH, 2004).

Este programa tiene por objeto promover el entendimiento común de los principios y metodologías básicos de la formación en derechos humanos, lo que proporciona un marco concreto para la adopción de medidas y reforzar las oportunidades de cooperación y asociación, desde el nivel internacional hasta el comunitario.

El citado Programa se divide en una serie de etapas consecutivas a fin de intensificar las actividades nacionales de formación en sectores determinados. La primera etapa se llevó a cabo en el periodo de 2005 a 2009 el cual se centró en los sistemas de enseñanza de primaria y secundaria. La segunda etapa comprendió los años de 2010 al 2014 misma que se enfoca en la enseñanza superior y los programas de capacitación para personal docente, funcionariado público, fuerzas del orden y personal militar.

La tercera etapa comprende del 2015 al 2019 dedicada al refuerzo de la aplicación de las primeras dos etapas y a la promoción de la formación en derechos humanos de medios de comunicación y periodistas. Por último, la cuarta etapa comprende el periodo de 2020 a 2024 misma que se centrará en la juventud con especial hincapié en la igualdad, la no discriminación, la inclusión y el respeto de la diversidad sexo-genérica con el fin de construir sociedades inclusivas y pacíficas.

La ACNUDH tiene como objetivo presentar los resultados del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas al finalizar la aplicación de la última etapa; sin embargo, a fin de fortalecer el ya referido programa la ACNUDH en colaboración con el Centro Internacional para la Educación en Derechos Humanos (Equitas) crearon el Manual para educadores en derechos humanos que presenta una guía para evaluar las actividades de capacitación en derechos humanos (Equitas; ACNUDH, 2010).

La ACNUDH (2017) define la formación en derechos humanos como el conjunto de actividades de formación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de derechos humanos. Por lo que las actividades de formación deben fomentar los valores fundamentales de los derechos humanos, como el respeto, la

igualdad y la justicia, además de afirmar sus características como la interdependencia, indivisibilidad y universalidad.

Las bases para esta formación se encuentran en los diversos instrumentos del sistema universal de protección de los derechos humanos, en particular en la Declaración Universal de Derechos Humanos que en su artículo 26.2 refiere que “La formación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales [...]” (ONU, 1948). Con lo que queda en evidencia que el respeto a los derechos de las personas no solo es una obligación contraída por los Estados firmantes de la Declaración, sino también representa uno de los cimientos para la formación en la materia, fortalecer el respeto de derechos y las libertades fundamentales.

Este tipo de formación se divide en tres aspectos: el primero de ellos son los conocimientos y técnicas, en este aspecto se busca generar un aprendizaje acerca de los derechos humanos y los mecanismos para su protección, así como adquirir la capacidad de aplicarlos de modo práctico en la vida cotidiana; el segundo aspecto trabaja los valores, actitudes y comportamientos a través de la promoción; y el tercer aspecto está enfocado en la adopción de medidas, es decir, adoptar las medidas necesarias para la defensa de los derechos de las personas (ONU, 2010).

El Consejo de Derechos Humanos (2010) señala que esta formación enfocada al sector público tiene como principio rector el desarrollar una serie de capacidades para que el funcionariado público haga efectivo los derechos de las personas bajo su jurisdicción. Además, es trascendental que el compromiso con este tipo de formación al personal del servicio público no se limite en lo absoluto.

Sin embargo, como ya se mencionó el enfoque basado en derechos humanos no solo está orientado a dar cumplimiento a las normas del DIDH, sino también a los sectores de la población históricamente vulnerados, y ante un contexto de violencia en contra de las mujeres, una perspectiva de género resulta del todo relevante.

5.2.2 Beneficios de los derechos humanos en la formación humanista de las personas facilitadores

El incorporar los derechos humanos en la formación humanista promueve valores, creencias y actitudes que alientan a todas las personas a defender sus propios derechos y los de los demás. También desarrolla la conciencia de que todos compartimos la responsabilidad común de hacer de los derechos humanos una realidad en todas las comunidades. La incorporación de este enfoque contribuye de manera esencial a la prevención a largo plazo de abusos y representa una importante inversión en el intento por conseguir una sociedad justa en la que los derechos de todas las personas sean valorados y respetados.

Por lo que los beneficios de la formación con enfoque de derechos humanos es fortalecer la dignidad humana, prevenir las violaciones a derechos humanos y el respeto por los derechos de las personas, lo que a su vez permite dar cumplimiento por parte de las personas facilitadoras de MSC de las obligaciones contraídas por el Estado Mexicano.

5.3 La perspectiva de género como segundo elemento de la formación humanista

El segundo elemento de la formación humanista de las personas facilitadoras de métodos de solución de conflictos es como ya se hizo mención la perspectiva de género, esta visión se refiere, de acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006) a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Esta perspectiva ayuda a comprender de manera profunda tanto la vida de las mujeres como la de los hombres y las relaciones que se dan entre ambos. Este enfoque cuestiona

los estereotipos con los que las personas han sido educadas y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos.

La perspectiva de género permite visibilizar las diferencias entre hombres y mujeres, además de la potenciación y participación análogas para ambos sexos en todos los ámbitos de la vida pública y privada. La igualdad conlleva: valorar y favorecer, de igual modo, los distintos comportamientos, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres; reconocer los aportes que realizan; promover una participación equilibrada en la economía, la toma de decisiones, así como en la vida social, cultural y civil; y acortar la brecha de género.

La importancia de este enfoque recae de acuerdo con ACNUDH (2010) en que las mujeres y las niñas tienen experiencias en común que suelen diferir mucho de las experiencias de los hombres y niños; éstas incluyen los tipos de abusos de derechos humanos que enfrentan y la manera en que disfrutan sus derechos. Las mujeres son con frecuencia víctimas de la discriminación en cuanto al acceso a la información, los recursos, el poder político y las oportunidades de toma de decisiones.

Según Solís Sabanero (2016) la perspectiva de género está basada en la teoría de género y se inscribe en el paradigma teórico histórico-crítico, que permite analizar y comprender las caras sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar y las maneras en que lo hacen. Contabilizar los recursos y la capacidad de acción con que cuentan mujeres y hombres para enfrentar las dificultades de la vida y la realización de los propósitos y características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias.

De manera que la perspectiva de género, en referencia a los marcos teóricos adoptados para una investigación, capacitación o desarrollo de políticas o programas, implica:

a) Reconocer las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en general favorables a los hombres como grupo social, y discriminatorias para las mujeres;

b) Que dichas relaciones han sido constituidas social e históricamente y son constitutivas de las personas; y

c) Que las mismas atraviesan todo el entramado social y se articulan con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión.

Por tanto, la capacitación con perspectiva de género involucra la comprensión de temas base como la diferencia entre el sexo y el género, los estereotipos de género, la brecha de género en todos los ámbitos, la violencia y sus tipos, así como la vía para transversalizar esta perspectiva. De ahí la necesidad de entender que la perspectiva de género mejora la vida de las personas, de las sociedades y de los países, enriqueciendo todos los ámbitos productivos, es decir, no se limita solamente a las políticas focalizadas a favor de las mujeres.

La generalización del concepto de género ha suscitado una polémica en torno a la conveniencia de continuar usándolo. A veces el término se ha tergiversado y banalizado en su aplicación. En algunos estudios macrosociales o del mercado de trabajo, a la desagregación por sexo se la denomina género, pero la categoría permanece vacía. Algo similar ocurre cuando la palabra género sustituye a las mujeres lo que las invisibiliza continuamente. El género requiere la búsqueda de sentido del comportamiento de hombres y mujeres como seres socialmente sexuados.

Ahora bien, en el siguiente apartado se mencionarán las ventajas de la incorporación de la perspectiva de género en la formación siendo estos: erradicar la violencia y discriminación por motivos de género, el fortalecer la igualdad, erradicar los estereotipos de género, las asimetrías de poder, identificar los factores de violencia y generar un derecho inclusivo.

5.3.1 Ventajas de la perspectiva de género en la formación humanista de las personas facilitadoras

Después de conceptualizar la perspectiva de género, así como su fundamento y necesidad, es menester señalar las ventajas o beneficios de la incorporación de esta

visión en la formación humanista de las personas facilitadoras de MSC. En apartados anteriores, se mencionó que dentro de los programas de capacitación para certificación de facilitadores uno de los puntos a desarrollar es la perspectiva de género, sin embargo, el temario solo ahonda en la violencia por motivos de género, los tipos de violencia y los ámbitos donde se puede desarrollar, lo que deja de lado puntos esenciales para una debida formación con perspectiva de género.

Por lo tanto, los beneficios de incorporar la perspectiva de género en la formación humanista son: erradicar la violencia y discriminación por motivos de género; fortalecer la igualdad; erradicar los estereotipos de género; visibilizar asimetrías de poder; identificar los factores de violencia y generar un derecho inclusivo. Lo que le permite a la persona facilitadora identificar cada una de estas ventajas y contribuir en la creación de un Estado de derecho sólido e inclusivo.

El entender que la perspectiva de género mejora la vida de las personas, de las sociedades y de los países, enriqueciendo todos los ámbitos productivos, es decir, no se limita solamente a las políticas focalizadas a favor de las mujeres, permite al funcionariado público visibilizar las desigualdades y desequilibrios que existen entre ambos géneros.

Es evidente que el conocer y sensibilizar a las personas servidoras públicas respecto a la violencia de género es importante, pero no es posible hacerlo sin profundizar en el tema, en otras palabras, la violencia de género tiene un trasfondo que debe ser analizado en los programas de capacitación. Desde conceptos básicos como sexo y género, igualdad y equidad de género, hasta la vía para la erradicación de violencia en contra de las mujeres, son temas esenciales para la capacitación y sensibilización del funcionariado público.

De acuerdo con Susana Gamba (2008) la perspectiva de género opta por una concepción epistemológica que se aproxima a la realidad desde las miradas de los géneros y sus relaciones de poder. Sostiene que la cuestión de los géneros no es un tema por agregar como si se tratara de un capítulo más en la historia de la cultura, sino que las relaciones

de desigualdad entre los géneros tienen sus efectos de producción y reproducción de la discriminación, adquiriendo expresiones concretas en todos los ámbitos de la cultura: el trabajo, la familia, la política, las organizaciones, el arte, las empresas, la salud, la ciencia, la sexualidad, la historia.

La mirada de género no está supeditada a que la adopten las mujeres ni está dirigida exclusivamente a ellas. Tratándose de una cuestión de concepción del mundo y de la vida, lo único definitorio es la comprensión de la problemática que abarca y su compromiso vital.

Finalmente, aunque no constituye una categoría cerrada, sino en pleno desarrollo, la perspectiva de género favorece el ejercicio de una lectura crítica y cuestionadora de la realidad para analizar y transformar la situación de las personas. Se trata así de crear nuevas construcciones de sentido para que hombres y mujeres visualicen su masculinidad y su femineidad a través de vínculos no jerarquizados ni discriminatorios.

Por lo tanto, los beneficios de incorporar la perspectiva de género en la formación humanista son: erradicar la violencia y discriminación por motivos de género; fortalecer la igualdad; erradicar los estereotipos de género; asimetrías de poder; identificar los factores de violencia y generar un derecho inclusivo.

5.4 La teoría interseccional tercer elemento de la formación humanista

Como ya se mencionó otro elemento eje de la formación humanista es la interseccionalidad, este concepto fue abordado por primera vez por Kimberle Crenshaw (2016) al utilizar el término para confrontar el hecho de que muchos de los problemas de justicia social como el racismo y el sexismo a menudo se solapan, dando una oportunidad a múltiples niveles de injusticia social. Lo cual muestra la necesidad de realizar este tipo de análisis a fin de visibilizar asimetrías de poder y las múltiples situaciones de vulnerabilidad que las mujeres puedan presentar.

La interseccionalidad resulta ser una herramienta de análisis que le permite al funcionariado público y en específico a las personas facilitadoras identificar los factores de discriminación múltiple que una sola persona puede presentar. Por ejemplo, la vulnerabilidad en la que se encuentra una mujer cis, blanca, heterosexual, sin discapacidad por un conflicto no es la misma que enfrenta una mujer trans, afroamericana, lesbiana, con discapacidad. La interseccionalidad le permite a las y los facilitadores ver la asimetría de poder y equilibrar la balanza sin perder la imparcialidad que debe tener.

A pesar de considerar que se vive en una sociedad igualitaria y libre, encontramos que muchos colectivos se sienten discriminados, infravalorados y, en consecuencia, oprimidos de diversas maneras y por diferentes e incluso entrecruzadas razones. Esto ocurre desde el llamado capitalismo liberal y, concretamente, desde las décadas de los 60-70, cuando grupos sociales oprimidos empiezan a rebelarse, defenderse y luchar por sus derechos y por la efectiva libertad e igualdad (Hernández Artigas, 2017).

En este sentido, es imprescindible proponer y poner en práctica estrategias que permitan la integración y la visibilización de los colectivos afectados y vulnerables, partiendo de la valoración y reconocimiento de estos individuos, es aquí donde surge la importancia de la teoría interseccional.

5.4.1 Progresividad y conceptualización de la teoría interseccional

Como lo hace notar Hernández Artigas (2017) la interseccionalidad, es una propuesta iniciada por las teorías feministas de los años setenta, la cual resulta esencial para analizar los diversos tipos de opresión por las que cualquier individuo se enfrenta, no solo según su sexo/género, sino también según otras razones (raza, clase, lengua, cultura, sexualidad, procedencia, edad, discapacidad, etc.).

El género, entendido como categoría transversal por estar presente en toda clase de opresiones, ha sido el motivo principal y universal de discriminación (si la persona estudiada es la mujer occidental, blanca, heterosexual y burguesa); pero ello es un grave

error, pues no se tiene en cuenta las situaciones desafortunadas de otras personas (mujeres afroamericanas, orientales o latinas, pobres, lesbianas, etc.).

De acuerdo con Lorena Sosa (2017) en los años ochenta y principios de los noventa, se discutieron diferentes nociones del género en diversos ámbitos académicos lo que ocasionó cierta rigidez en el movimiento feminista, con ello surgió la cuestión acerca de los distintos puntos de vista sobre las mujeres así como el argumento de la interconexión de los sistemas de poder, haciendo a un lado la valoración feminista que presentaba a las mujeres como un grupo homogéneo dependiente del patriarcado, como un único sistema de poder opresor de las mujeres.

Esto contribuyó a la realización de un análisis más concreto del género en particular de las mujeres al añadir un énfasis en la interconexión de la desigualdad de género con otras desigualdades como lo pueden ser la raza, la clase, la discapacidad, la edad, la orientación sexual o cualquier otra condición que pueda generar una situación de vulnerabilidad. El análisis de enfoques tan visionarios como el de la interseccionalidad bajo una perspectiva jurisprudencial de dos de las cortes de derechos humanos más importantes del mundo resulta del todo trascendente, es por ello que a continuación se realizará un estudio bajo una perspectiva comparada del ya mencionado enfoque.

El concepto interseccionalidad se encuentra asociado a la identidad, el cual hace referencia a los elementos que identifican a cada persona; es posible hablar de tipo de identidades por ejemplo el género o la sexualidad; la identidad es algo dinámico, se forma desde el nacimiento con la interacción con la sociedad y el mundo (Universitaria, 2018). Otro concepto asociado a la interseccionalidad es la discriminación, el cual se encuentra íntimamente ligado al término de identidad.

Al respecto el Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación en adelante CONAPRED (2011) afirma que la discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido.

Como ya se mencionó, el concepto interseccionalidad se encuentra ligado con el de la discriminación múltiple, por ejemplo, la discriminación que puede sufrir una mujer (afrodescendiente, obrera, homosexual, joven y con discapacidad) debe ser contemplada, analizada y tratada de manera interseccional, es decir, valorando y visibilizando cada opresión. No solo para comprender y contribuir a solucionar diversidad de opresiones, sino también para permitir que varias perspectivas y feminismos salgan a la luz, ampliando el conocimiento de nuevas mujeres que, a su vez, participarán en el desarrollo de redes de apoyo y lucharán para inculcar mayor tolerancia, igualdad y libertad.

Para Krenshaw (2016) la teoría interseccional, es aplicable a los casos de violencia, esto es que la violencia de la cual las mujeres blancas pueden ser víctimas es distinta a la de las mujeres negras; además señala que dicho enfoque es un término amplio ya que va más allá del género y de la raza, esta teoría tiene que ver con aspectos de la sexualidad, clases sociales o con otros aspectos que puedan llevar a la discriminación o a la opresión de las personas. La cual busca lidiar tanto con la identidad personal y los aspectos estructurales como los privilegios, la opresión y la Justicia.

Esta perspectiva no se trata únicamente de la identidad, sino de las instituciones que usan la identidad para excluir y privilegiar. Sin embargo, la discriminación sigue prevaleciendo en la opresión, por lo que la interseccionalidad permite visibilizar a las personas víctimas de discriminación bajo un sistema normativo de privilegio, ya que la mirada se posa en las relaciones de poder producidas en la encrucijada de las desigualdades como la clase, el género, la raza, entre otras.

En resumen, el análisis interseccional tiene como objetivo revelar las variadas identidades, exponer los diferentes tipos de discriminación y desventaja que se dan como consecuencia de la combinación de identidades. Busca abordar las formas en las que el racismo, el patriarcado, la opresión de clase y otros sistemas de discriminación crean desigualdades que estructuran las posiciones relativas de las mujeres. Toma en consideración los contextos históricos, sociales y políticos y también reconoce

experiencias individuales únicas que resultan de la conjunción de diferentes tipos de identidad.

5.4.2 Beneficios de la interseccionalidad en la formación humanista de las y los facilitadores

Ahora bien, al recordar que un punto a trabajar dentro del programa de capacitación para la certificación de personas facilitadoras de MSC son las poblaciones de atención prioritaria, el análisis interseccional resulta del todo relevante, ya que como su concepto lo dice permite evidenciar las diversas identidades que presentan las personas además de las instituciones que usan la identidad para excluir y privilegiar. Dentro de los beneficios de incorporar la teoría interseccional en la formación humanista de las personas facilitadoras es proporcionar las herramientas teóricas y prácticas de aproximación y conocimiento de la realidad, que se adecúen a la complejidad y a los múltiples niveles de análisis.

En conclusión, en un mundo donde existen grupos sociales e individualidades concretas que mandan, controlan y manipulan, otras colectividades y personas acaban siendo excluidas de los beneficios a los que puede acceder la población importante. Sabiendo que ello impide la igualdad global de condiciones, derechos y libertades, aplicar el concepto de interseccionalidad es necesario para conocer y, por tanto, incluir a todos aquellos colectivos que por una o varias razones (sexo, género, raza, clase, sexualidad, etc.) no encajan y/o no son aceptados en la restrictiva sociedad actual. Para el funcionariado público es vital la incorporación de este paradigma.

En efecto, el patriarcado cambia por completo la realidad de los diversos colectivos al querer conservar el poder, la jerarquía y el estatus superior al considerar una amenaza a todos aquellos grupos que pueden arrebatarse lo que ha logrado. Así, utiliza la debilidad del otro y lo oprime (explota, margina, invisibiliza, maltrata o discrimina) exculpando con alabanzas su responsabilidad como opresor, y emitiendo la idea de que el otro es malo y, por ende, merece el castigo que recibe. La solución contra la opresión y la desigualdad es sencilla, pero para ello habría de aplicarse en el caso concreto de

esta investigación en las personas facilitadoras una formación humanista basada en el respeto a la dignidad humana, esto a través del respeto, tolerancia, solidaridad, empatía, cooperación y unión lo que permite desarrollar la creación de un mundo igualitario, libre, justo, diverso y equilibrado.

Por lo tanto, el principal beneficio al incorporar este análisis en la formación humanista es identificar los factores de discriminación múltiple que una sola persona puede presentar, lo que fortalece visibilizar asimetrías de poder además de garantizar el acceso a la justicia en condiciones de igualdad para todas las personas.

CAPÍTULO 6.- ESTUDIO CUALITATIVO

6.1 Características del Diseño de la Investigación

Para realizar la comprobación de la hipótesis desde el método cualitativo, se determinó utilizar el método de recolección de datos denominado entrevista semi estructurada, al estar enfocada a explorar la experiencia del grupo muestral, el cual está integrado por personas expertas en el campo del género y los derechos humanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León en adelante CEDHNL. Sin embargo, de manera previa a la aplicación final se llevaron a cabo tres pruebas piloto con la finalidad de contar con instrumento no solo validado sino también confiable.

La entrevista de acuerdo con Ander-Egg (2003) es un proceso de comunicación interpersonal con la finalidad de conversar, sin embargo, en el ámbito profesional las entrevistas cambian en su fin, ya que esta puede variar de acuerdo con el área de aplicación, ya sea una aplicación psicológica, psiquiátrica, de trabajo social o de una investigación social.

Para el referido autor (Ander-Egg, 2003) la entrevista semi estructurada, también puede ser denominada entrevista basada en un guion, dicha entrevista se basa en que no existe un cuestionario en el que deba basarse la persona entrevistadora, sino con preguntas de referencia.

A continuación, se presenta la información referente a la comprobación cualitativa de las pruebas piloto de la investigación.

6.2 Población y Muestra

El universo de muestreo para el primer estudio piloto se dividió en dos momentos, en un primer momento se aplicó la entrevista semi estructurada compuesta por quince preguntas relacionadas a cada una de las variables a cuatro mujeres expertas en género y derechos humanos con dos principales finalidades la primera, el comprobar las

variables de la hipótesis y en segundo lugar constatar los contenidos que deberán formar parte del curso complementario para las y los facilitadores.

El segundo momento del primer estudio piloto cualitativo fue la aplicación de la entrevista semi estructurada a un grupo de cuatro hombres expertos en género y/o derechos humanos, particularmente expertos en el tema de nuevas masculinidades. Lo anterior a fin de obtener datos tanto de hombres como mujeres expertas en el tema.

Posterior a la realización del primer pilotaje se realizaron diversos cambios en la estructura del instrumento; sin embargo, se buscó que la población a quienes se les aplicara el instrumento preliminar fueran personas con conocimientos en derechos humanos, utilizando alumnado que se encontrara cursando un máster en esta área.

El marco muestral definitivo estará definido por área, es decir, personas expertas del Estado de Nuevo León, de manera específica personal experto en género y derechos humanos de la CEDHNL.

El perfil seleccionado para las personas expertas consistió en integrantes tanto del área de promoción, como de defensa de derechos humanos de la CEDHNL; es decir, personal del Instituto de Derechos Humanos (IDH), de la Primera Visitaduría General (1VG), de la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas (DORQ); de la Coordinación de Seguimiento y Conclusión. El personal seleccionado cuenta con estudios en derecho y derechos humanos, además de su experiencia práctica en la investigación de casos que involucran discriminación por motivos de género, el seguimiento a los mismos y la capacitación al funcionariado público en el tema de género.

6.3 Instrumento de Recolección de Información

Con la finalidad de obtener resultados exploratorios por parte de personas expertas en género y derechos humanos se realizará una entrevista semi estructurada. Para Díaz-Bravo (2013), la entrevista se define como “una conversación que se propone con un fin determinado distinto al simple hecho de conversar”. Es un instrumento técnico de gran

utilidad en la investigación cualitativa, para recabar datos. Este concepto es abordado por otros autores como Ander-Egg en su libro Técnicas de investigación social de 2003.

La entrevista semi estructurada es un instrumento técnico que adopta la forma de un diálogo coloquial; presentan un grado mayor de flexibilidad que las estructuradas, debido a que parten de preguntas planeadas, que pueden ajustarse a los entrevistados. Su ventaja es la posibilidad de adaptarse a los sujetos con enormes posibilidades para motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos.

6.4 Validez del Instrumento

Con la finalidad de contar con un instrumento válido y confiable se realizaron tres pruebas piloto con personas con conocimientos en género y derechos humanos, a fin de no utilizar el universo muestral para la aplicación del instrumento definitivo.

Respecto al primer pilotaje, el cual se puede observar en el anexo 1 se encontró que en lo referente a la primera variable existe una confusión entre los términos roles y estereotipos de género. Además de considerar necesaria la deconstrucción social, es decir el reaprendizaje en temas de género. En razón a la segunda variable existe un desconocimiento del término interseccionalidad; sin embargo, su concepto si es comprendido. De igual forma, se considera necesario el análisis interseccional en la formación de las personas facilitadoras en MSC.

Finalmente, la tercera variable es considerada una red de apoyo además de coincidir en que hay discrepancia entre el deber ser y la realidad de la red institucional. En relación con las características que la red institucional debe presentar se coincide en que dicha red debe brindar una atención integral, den constante capacitación, con compromiso, y corresponsabilidad.

No obstante, a lo anterior, es menester resaltar, que aún y cuando se entrevistaron a personas capacitadas en género y derechos humanos, es necesaria la capacitación

continua, aún y cuando se trate de expertos del tema. Aunado a lo anterior se realizaron cambios estructurales en la entrevista, desde modificaciones al número de preguntas hasta la redacción de estas, y con ello evitar la confusión de los términos, por lo que, se determinó modificar el lenguaje utilizado y realizar un nuevo instrumento para la recolección de datos.

Posterior a la realización de un nuevo instrumento se llevó a cabo un segundo pilotaje, con el instrumento corregido, el cual puede encontrarse en el anexo 2, el cual se aplicó entre el 20 y 21 de febrero de 2020, a nueve personas con conocimientos en derechos humanos estudiantes de la maestría en derechos humanos o la especialidad en género de la Academia Interamericana de Derechos Humanos, en adelante AIDH, como resultado se obtuvo que la confusión en los términos persistía, de forma específica en las preguntas enfocadas a la variable interseccionalidad visible. Ante dicha situación se modificaron las preguntas relacionadas a la ya mencionada variable, en particular al lenguaje utilizado.

La tercera prueba piloto (véase Anexo 3) con el nuevo instrumento corregido, se realizó el 28 de febrero de 2020, a otro grupo de nueve personas con las mismas características de los pilotajes anteriores, no hubo modificaciones a las preguntas, puesto que durante las entrevistas no se detectó duda al comprender las preguntas; las personas entrevistadas respondieron de manera clara y consistente a las preguntas realizadas.

Por lo anterior, fue que se determinó que el instrumento utilizado en el tercer pilotaje sería el instrumento definitivo para la aplicación final con las personas expertas en género y derechos humanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.

Como ya se mencionó el grupo muestral para la aplicación del instrumento definitivo se determinó con base no solo a la formación académica sino a la experiencia práctica en la atención a víctimas de violencia de género y en la capacitación al funcionariado público. Las áreas de la CEDHNL tomadas en consideración fueron: el Instituto de Derechos Humanos, la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas, la Coordinación

de Seguimiento y Conclusión, la Primera Visitaduría General y la Presidencia. Las entrevistas se llevaron a cabo entre marzo y abril de 2020 al personal de la institución de manera remota a través de la plataforma Zoom, esto con motivo de la pandemia por Covid-19, lo que impidió realizar las entrevistas de manera presencial.

El perfil seleccionado para cada área se describe, a continuación:

- Instituto de Derechos Humanos: Enlace de la Unidad de Género de la CEDHNL con el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; capacitador del IDH en temas de derechos humanos, con especial enfoque en materia de género.
- Dirección de Orientación y Recepción de Quejas: Auxiliar de orientación con maestría en derechos humanos, brinda atención a las personas en la recepción de quejas y orientación en casos de violaciones a derechos, énfasis particular atención a víctimas de discriminación por género.
- Coordinación de Seguimiento y Conclusión: Auxiliar de seguimiento a las recomendaciones realizadas a las autoridades estatales y/o municipales, entre ellas casos de violaciones por motivo de género. En su formación académica se encuentra la maestría en derechos humanos.
- Primera Visitaduría General: Visitadora adjunta con formación jurídica y posgrado en derechos humanos, a cargo del trámite de expedientes, investigación de presuntas violaciones a DDHH, así como proyectos de resolución.
- Presidencia: dentro de la experiencia de la persona seleccionada se encuentra una formación jurídica, con dos posgrados en Derecho Penal, Constitución y Derechos, Derecho constitucional y Gobernabilidad, un diplomado en Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Sistema de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Impunidad y Justicia e Implementación de Estándares Internacionales de Derechos Humanos, además de experiencia en género, sistema penitenciario, cultura de paz, poblaciones vulnerables entre otras.

Después de seleccionar la muestra para la aplicación del instrumento definitivo, se procedió a agendar las citas con las personas seleccionadas; sin embargo, como ya se mencionó la contingencia generada por el virus Covid-19, no permitió realizar las entrevistas de manera presencial, por lo que se realizaron videoconferencias a través de la plataforma Zoom. Enseguida, se presenta el guion utilizado para la entrevista:

1. ¿De qué forma el género, la discapacidad, la orientación sexual, edad en una persona generan desigualdades?
2. ¿Cómo el género, la discapacidad, la orientación sexual, edad en una persona generan asimetrías de poder?
3. ¿Qué nivel o grado de vulnerabilidad se genera a partir de la interacción de múltiples identidades como el género, la discapacidad, la orientación sexual, edad en una persona?
4. ¿Cómo puede realizarse una deconstrucción social?
5. ¿De qué manera afectan los estereotipos sociales en la formación de facilitadores MASC?
6. ¿Qué entiende por estereotipos de género?
7. ¿De qué forma las acciones coordinadas de las instituciones generan un apoyo?
8. ¿Cuáles son las dificultades que surgen ante la falta de una actuación coordinada entre instituciones?
9. ¿Cuáles son los aspectos positivos de la formación en derechos humanos?
10. ¿Cuáles son los aspectos positivos de la formación con perspectiva de género?

6.5 Análisis de resultados del estudio cualitativo

Posterior a la aplicación del instrumento definitivo a las personas expertas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, a través de las entrevistas realizadas vía remota por la plataforma *Zoom*, se procedió a ejecutar la sistematización y codificación de los datos, mediante el *software MAXQDA 2020*.

6.6. Categorización y Codificación

Para realizar la categorización y codificación se hizo una tabla en la que, se identificaron a partir del concepto de cada variable, la forma en que se presenta el fragmento a estudiar, así como la categorización de cada variable y una serie de palabras asociadas que fungieron como subcategorías para el análisis de los datos obtenidos con las entrevistas.

6.7. Agrupamiento de la Información Categorizada

Tabla 6. Instrumento Cualitativo

Variable	Concepto	Forma en que se presenta el fragmento a estudiar	Categoría	Preguntas	Palabras asociadas
V.I.1 Interseccionalidad visible	Visibilización de las múltiples identidades que presentan las mujeres generando asimetrías de poder y un estado de vulnerabilidad mayor.	Género; orientación sexual; identidad de género; condición migratoria; discapacidad; pobreza; edad; asimetrías de poder.	Identidades múltiples	¿De qué forma el género, la discapacidad, la orientación sexual, edad en una persona generan desigualdades?	Al interactuar entre ellas; al generarse una falta de reconocimiento, cuando se invisibiliza.
			Asimetrías de poder	¿Cómo el género, la discapacidad, la orientación sexual, edad en una persona generan asimetrías de poder?	Una discriminación múltiple, al estar en distintos grupos vulnerables.
			Vulnerabilidad	¿Qué nivel o grado de vulnerabilidad se genera a partir de la interacción de múltiples identidades como el género, la discapacidad, la orientación sexual, edad en una persona?	Una vulnerabilidad mayor; falta de empatía a la persona.
V.I.2 Construccionismo social abierto	Comprendido como la deconstrucción social del funcionamiento público referente a los estereotipos sociales asignados a hombres y mujeres por el solo hecho de serlo.	Estereotipos sociales, culturales y de género.	Deconstrucción social	¿Cómo puede realizarse una deconstrucción social?	Dejando de lado los estereotipos socializados; mediante un proceso de socialización diferenciado.
			Estereotipos	¿De qué manera afectan los estereotipos sociales en la formación de facilitadores MASC?	Al generarse situaciones de victimización secundaria; una falta de reconocimiento.
				¿Qué entiende por estereotipos de género?	Son las ideas que se asignan a hombres y mujeres por el solo hecho de serlo; creencias y expectativas de la sociedad.

V.I. 3 Intersectorialidad o red institucional corresponsable	Enfoque comprendido como las acciones conjuntas entre instituciones que fungen como red de apoyo, con una actuación coordinada y corresponsable.	Acciones coordinadas; corresponsabilidad.	Acciones coordinadas	¿De qué forma las acciones coordinadas de las instituciones generan un apoyo?	Al interactuar entre ellas, se genera una red de apoyo solida.
				¿Cuáles son las dificultades que surgen ante la falta de una actuación coordinada entre instituciones?	Una falta de estructura en la red de apoyo para las víctimas; una red de apoyo precaria; Procesos rutinarios.
V.D. Formación humanista de facilitadores/as MASC	Conjunto de conocimientos en materia de derechos humanos, perspectiva de género con enfoque interseccional, dirigida a facilitadores/as.	Conocimientos	Derechos humanos	¿Cuáles son los aspectos positivos de la formación en derechos humanos?	Una perspectiva integral; un enfoque dirigido a la protección de la víctima.
			Perspectiva de género	¿Cuáles son los aspectos positivos de la formación con perspectiva de género?	Una perspectiva libre de estereotipos y prejuicios tanto a hombres como a mujeres; sin asimetrías de poder.

Fuente. Elaboración propia.

6.8. Interpretación de los Resultados

Las cinco entrevistas que previamente fueron realizadas vía remota por *Zoom*, se transcribieron y analizaron con el *software MAXQDA 2020*, la interpretación de los resultados se presentará variable por variable, así como los hallazgos obtenidos.

Tabla 6. Variable 1: Interseccionalidad visible

Interseccionalidad visible		
	Segmentos	Porcentaje
Vulnerabilidad	12	40.00
Asimetrías de poder	10	33.33
Identidades múltiples	8	26.67
TOTAL	30	100.00

Fuente. Elaboración propia.

En la tabla número 7 se observa la representación numérica de la variable interseccionalidad visible, en ella la categoría más significativa fue la vulnerabilidad con 40% seguida de asimetrías de poder e identidades múltiples.

Ilustración número 1. Variable 1: Interseccionalidad visible



Fuente. Elaboración propia.

La ilustración número dos muestra de manera visual la descripción general de la variable interseccionalidad visible, en la imagen se observa como las tres categorías son significativas, sin embargo, la vulnerabilidad resalta con un 40% a diferencia de

identidades múltiples con un 26.7% ante esta situación se evidencia como aún y cuando las personas entrevistadas son expertas en la defensa de los derechos humanos, así como en la investigación de casos de violencia de género, el término identidades múltiples les resulta un poco desconocido.

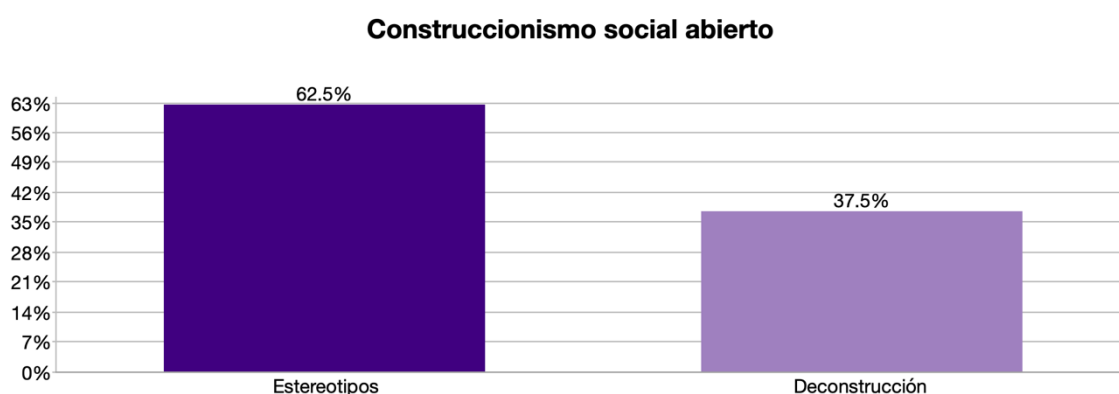
Tabla 7. Variable 2: Construccinismo social abierto

Construccinismo social abierto		
	Segmentos	Porcentaje
Estereotipos	10	62.50
Deconstrucción	6	37.50
TOTAL	16	100.00

Fuente. Elaboración propia.

En la tabla 8 se puede observar como la variable construccinismo social abierto presenta una mayor trascendencia la categoría estereotipos con un 62.50% frente a la deconstrucción con un 37.50%.

Ilustración número 2. Variable 2: Construccinismo social abierto



Fuente. Elaboración propia.

El gráfico tres muestra la variable denominada construccinismo social abierto, en ella se observa como tiene un alcance mayor en el segmento de estereotipos sobre la deconstrucción social, por lo que, resulta importante presentar la gráfica con la

subcategorización efectuada en el instrumento cualitativo, la cual se presenta en la tabla 9 e ilustración 4.

Tabla 8. Variable 2 subcategorizada: Construccinismo social abierto

Construccinismo social abierto		
	Segmentos	Porcentaje
Ideas que se asignan a hombres y mujeres	16	76.19
Revictimización	5	23.81
TOTAL	21	100.00

Fuente. Elaboración propia.

La tabla 9 presenta la subcategorización de la segunda variable en ella se observa que la subcategoría con mayor predominancia es la que analiza los estereotipos de género con el 76.19% frente a la revictimización, la cual es una subcategoría de análisis de la deconstrucción.

Ilustración número 3. Variable 2 subcategorizada: Construccinismo social abierto



Fuente. Elaboración propia.

En la ilustración 8 se muestra gráficamente lo mencionado en el párrafo anterior referente a como la categoría de estereotipos medida a través de una subcategoría prevalece sobre la revictimización o victimización secundaria que se ocasiona a partir de la negativa a realizar una deconstrucción como personal del servicio público.

A continuación, se mostrará la variable intersectorialidad se analiza únicamente a través de la subcategorización ya que cuenta con una sola categoría denominada acciones coordinadas, la cual se subdividió en burocracia, desconfianza y trabajo en equipo.

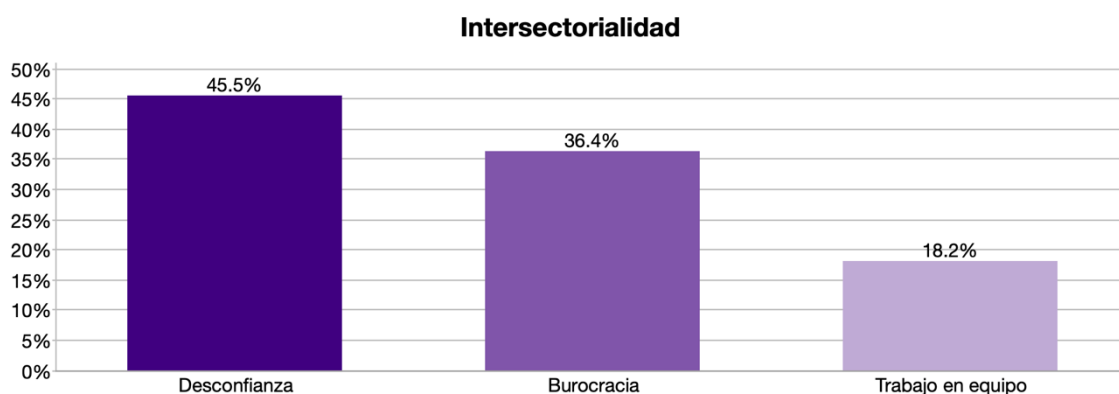
Tabla 9. Variable 3: Intersectorialidad

Intersectorialidad		
	Segmentos	Porcentaje
Desconfianza	5	45.45
Burocracia	4	36.36
Trabajo en equipo	2	18.18
TOTAL	11	100.00

Fuente. Elaboración propia.

En la tabla 8 se puede observar la representación numérica respecto a la subcategorización de la variable intersectorialidad en la que los valores con mayor afluencia son la desconfianza y la burocracia dejando en último lugar con un 18.18% al trabajo en equipo.

Ilustración número 4. Variable 3 intersectorialidad



Fuente. Elaboración propia.

El gráfico que se muestra en la ilustración 5, presenta como la subcategoría denominada desconfianza se resulta más significativa a contrario del trabajo en equipo, ya que dentro de los comentarios hechos por las personas expertas entrevistadas prevalece la postura de la desconfianza a las instituciones además de coincidir un 18.2% en que las instituciones trabajan de manera coordinada o en equipo.

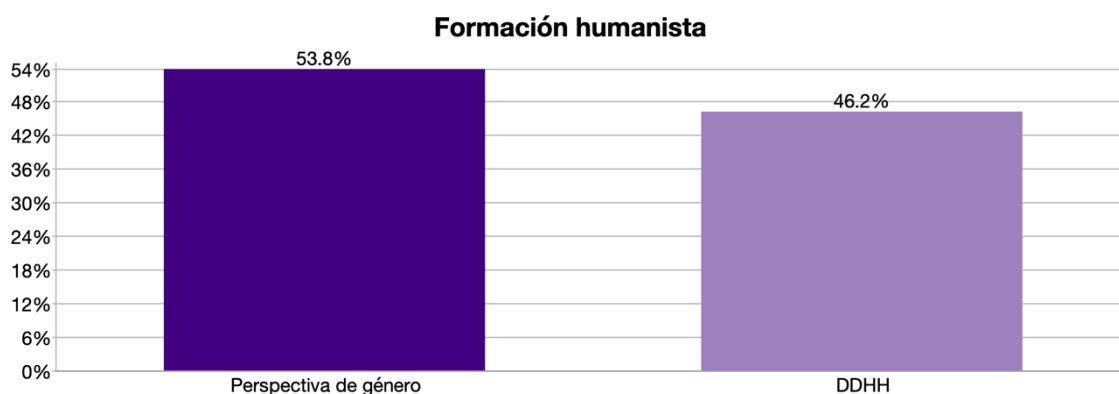
Tabla 10. Variable 4: Formación humanista

Formación humanista		
	Segmentos	Porcentaje
Perspectiva de género	7	53.85
DDHH	6	46.15
TOTAL	13	100.00

Fuente. Elaboración propia.

En la tabla 11 se puede observar que la perspectiva de género prevalece ante la formación en derechos humanos, con 53.85% sobre un 46.15%; sin embargo, la diferencia es mínima. Por lo tanto, ambas resultan necesarias en este tipo de formación.

Ilustración número 5. Variable 4: Formación humanista



Fuente. Elaboración propia.

En la ilustración número 6 se puede observar como la categoría de análisis perspectiva de género resulto ser predominante sobre los derechos humanos; sin embargo, la diferencia resulta ser mínima. Por lo que se presentará la variable con la subcategorización.

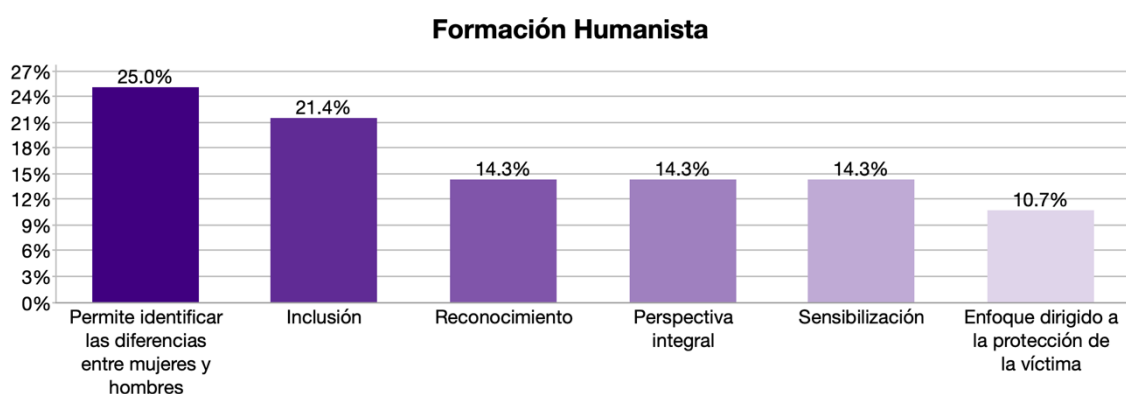
Tabla 11. Variable 4 subcategorizada: Formación humanista

Formación Humanista		
	Segmentos	Porcentaje
Permite identificar las diferencias entre mujeres y hombres	7	25.00
Inclusión	6	21.43
Reconocimiento	4	14.29
Perspectiva integral	4	14.29
Sensibilización	4	14.29
Enfoque dirigido a la protección de la víctima	3	10.71
TOTAL	28	100.00

Fuente. Elaboración propia.

La tabla 12 muestra la representación numérica de las subcategorías de análisis para la formación humanista, en la cual predomina la identificación de desigualdades, así como la inclusión, ambos aspectos clave tanto en la perspectiva de género como en los derechos humanos.

Ilustración número 6. Variable 4 subcategorizada: Formación humanista



Fuente. Elaboración propia.

Como se puede observar las subcategorías con mayor predominancia son el identificar diferencias entre hombres y mujeres, así como la inclusión, seguidas por el

reconocimiento de derechos, la perspectiva integral a los casos y la sensibilización al funcionariado público.

6.8.1 Hallazgos

En el siguiente apartado se presentan los hallazgos obtenidos en la segunda variable construcción social abierto, ya que al realizar el análisis de los datos obtenidos con el *software MAXQDA 2020* se identificó que en dicha variable ponderó un resultado que no había sido previsto con anterioridad, el cual se presenta a continuación.

Tabla 12. Variable 2 hallazgos: construcción social abierto

Construcción social abierto		
	Segmentos	Porcentaje
Educación	16	55.17
Ideas que se asignan a hombres y mujeres	8	27.59
Revictimización	5	17.24
TOTAL	29	100.00

Fuente. Elaboración propia.

La tabla 13 muestra la representación numérica de la variable construcción social abierto, en la que se identifica como la educación representa más del cincuenta por ciento del total, siendo este resultado un hallazgo puesto que no se tenía previsto en la investigación.

Ilustración número 7. Variable 2 hallazgos: construccionismo social abierto



Fuente. Elaboración propia.

La ilustración número 8 presenta de manera gráfica la situación mencionada en la tabla 13 respecto a la educación como vía idónea para un construccionismo social abierto. Lo cual resulta del todo en sintonía al recordar que dicha variable es definida por la presente investigación como: la deconstrucción social del funcionariado público referente a los estereotipos sociales asignados a hombres y mujeres por el solo hecho de serlo.

Por lo que al analizar el hallazgo obtenido con la definición se evidencia que existe una concordancia entre ambas.

6.8.2 Interpretación integrada de los resultados cualitativos

Tabla 13. Distribución y frecuencia general de cada variable

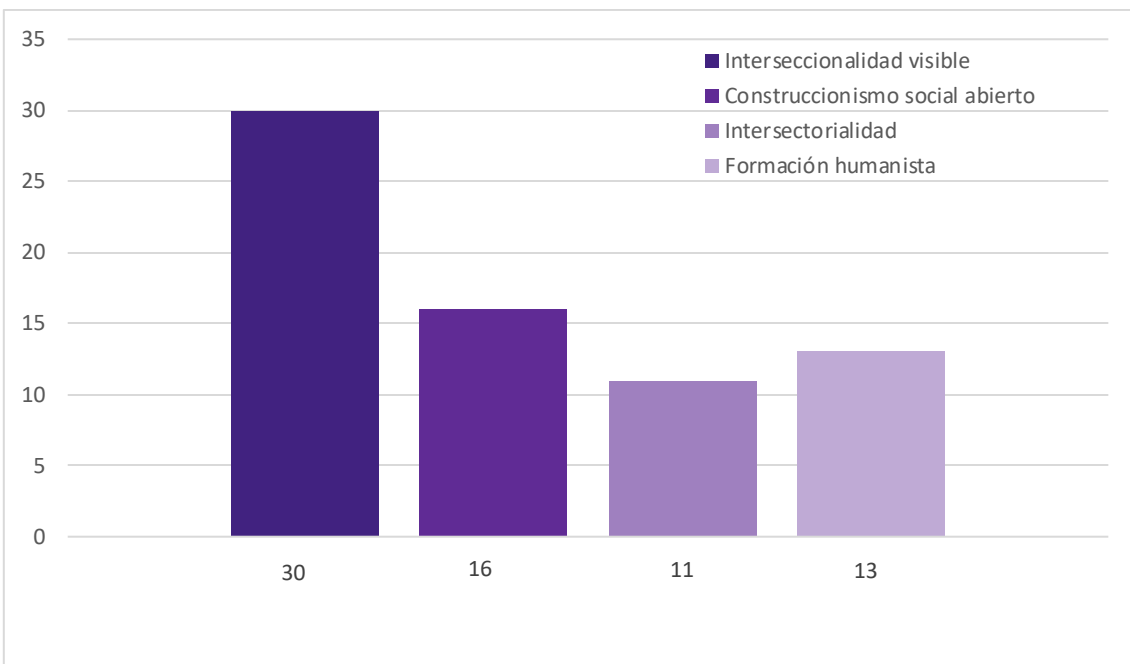
Interseccionalidad visible	Construccionismo social abierto	Intersectorialidad	Formación humanista
12	10	11	7
10			
8	6		6

30	16	11	13
----	----	----	----

Fuente. Elaboración propia.

La tabla número 13 presenta la representación numérica con la distribución y frecuencia de cada categoría de las cuatro variables de la investigación; sin embargo, la interpretación y conclusión con la hipótesis de la investigación se llevará a cabo en la ilustración número 8.

Ilustración número 8. Distribución y frecuencia general de cada variable



Fuente. Elaboración propia.

La ilustración número 8 muestra la descripción gráfica general del análisis de resultados, en ella se observa como la variable más significativa de la investigación cualitativa es la interseccionalidad visible, mientras que la variable intersectorialidad fue la que presentó un menor alcance; Sin embargo, resulta ser muy mínima la diferencia en comparación con las variables formación humanista y construccionismo social abierto.

Respecto a la variable formación humanista, al ser la variable dependiente aún y cuando no resultó ser tan significativa sí tiene un impacto en todas las variables, a diferencia de la variable intersectorialidad, al quedar en evidencia en los resultados el poco impacto

que tiene en la investigación, esto al ser un concepto no socializado; sin embargo, la variable presenta la posibilidad de ser medida de otra forma en una futura investigación.

Recordando que la hipótesis de la investigación es: Los conocimientos complementarios que favorecen la formación humanista en las personas facilitadoras para realizar un análisis interseccional en los conflictos son el construccionismo social abierto, la interseccionalidad visible y la intersectorialidad; los resultados que se observan en la tabla son positivos para la comprobación de la hipótesis, sin embargo la intersectorialidad no es considerada por las personas expertas como un elemento fundamental de la formación humanista. Contrario a la interseccionalidad visible ya que es considerada la piedra angular no solo de la hipótesis de la investigación sino también de la formación humanista.

Ahora bien, un punto en particular interesante será el capítulo de triangulación de resultados, ya que, en él, se observarán tanto los resultados cualitativos como cuantitativos, de tal manera que se podrán analizar y comparar los puntos de dos grupos muestrales, por un lado, la opinión de las personas expertas en derechos humanos y género y por el otro el aspecto cuantitativo del Padrón de Facilitadores.

CAPÍTULO 7.- ESTUDIO CUANTITATIVO

7.1 Características del Diseño de la Investigación

De acuerdo con Hernández Sampieri (2014) el enfoque cuantitativo es secuencial y probatorio, por lo que es necesario seguir cada uno de los pasos, sin saltarse alguno; este enfoque utiliza la recolección de datos para comprobar la hipótesis de investigación, mediante el análisis de datos estadísticos.

El enfoque cuantitativo a diferencia del cualitativo, pretende medir lo más preciso posible cada una de las variables de la hipótesis para su comprobación, dentro de sus metas se encuentran el describir, explicar, comprobar y predecir los fenómenos, además de comprobar teorías y en algunos casos generarlas.

Ahora bien, la presente investigación además de ser descriptiva y explicativa resulta ser correlacional, ya que se busca analizar la relación existente entre las variables de la hipótesis, por lo que es necesario medir en primer lugar cada una de las variables en este caso independientes, y posteriormente su correlación con la variable dependiente, a fin de establecer la vinculación entre las variables. La utilidad de estos estudios recae en saber el comportamiento de las variables, así como de la conducta entre las mismas.

7.2 Población y Muestra

Respecto a la población para la aplicación del instrumento cuantitativo, la unidad de análisis serán las personas integrantes del padrón de facilitadores del Poder Judicial del Estado de Nuevo León (PJENL), por lo que nuestra unidad de medición es la ya mencionada autoridad; la información se obtuvo de la página oficial del Instituto de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias del PJENL.

Al haber definido la unidad de análisis, y de medición, es necesario realizar la delimitación de la población que será estudiada y sobre la que se pretende generalizar los resultados; en la presente investigación la población a analizar son 351 personas; sin embargo, resulta necesario obtener una muestra de análisis, a partir de la siguiente

formula; en la que “n” representa al número de la muestra a analizar, “N” es la población, “p” la probabilidad a favor, “q” la probabilidad en contra, “e” el error y “z” el nivel de confianza.

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{e^2 (N - 1) + z^2 * p * q}$$

El método para obtener la muestra es probabilístico ya que todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser elegidos para la muestra por medio de una selección aleatoria de la unidad de análisis (Hernández Sampieri, 2014). En la formula presentada, se utiliza una probabilidad a favor del cincuenta por ciento y una en contra del mismo porcentaje, el error dispuesto a asumir es del diez por ciento, y el nivel de confianza del noventa y cinco por ciento.

7.3 Instrumento de Recolección de Información

Bajo la fundamentación teórica de las variables de estudio, se obtuvieron diversos ítems para la medición de cada uno de los constructos, y de esa manera realizar el instrumento de recolección de datos.

Como método de recolección de datos se determinó utilizar una encuesta de escala tipo Likert (véase [anexo 4](#)), ello ya que, en investigaciones sociales, las escalas captan y miden aspectos como opiniones y actitudes, la escala tipo Likert es ordinal lo que le permite medir de manera escalonada las actitudes.

Al ser afirmaciones que guardan relación directa con el objeto sin importar la exactitud del juicio; en este tipo de escala, los sujetos a investigar responden cada una de las afirmaciones graduadas con nivel de intensidad en donde aprueban o no la afirmación (Hinojosa Cruz & Rodríguez Larragoity, 2014).

Hinojosa Cruz y Rodríguez Larragoity (2014), señalan que, la encuesta de escala tipo Likert fue desarrollada por Rensis Likert, misma que consiste en un conjunto de reactivos

presentados en forma de afirmaciones o ítems, asignando a las respuestas un valor numérico que va de totalmente en desacuerdo a totalmente de acuerdo.

7.4 Validez del Instrumento

Para la validación del instrumento se llevaron a cabo dos estudios piloto, a fin de llegar a un instrumento confiable. Para ambos estudios piloto se realizaron fases de validación, la primera a través de los autores base de la investigación, al extraerse algunos de los ítems para la realización del instrumento. La segunda fase fue construir el instrumento y una tercera con personas expertas tanto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos como de la Academia Interamericana de Derechos Humanos, en adelante AIDH.

Cabe aclarar que el perfil de personas expertas seleccionadas consistió en que su formación profesional fuera en derechos humanos, en específico el que contaran con un máster o doctorado en esta rama o en el tema de género. Como segundo requisito se eligió a quienes contaran con experiencia práctica en el tema ya sea en el acompañamiento a víctimas o en la capacitación en materia de derechos humanos. Es de resaltar que, en la validación por parte de expertos los comentarios realizados fueron cuestiones mínimas en la redacción de los ítems y no en el fondo del instrumento.

Ahora bien, posterior a la validación del instrumento con expertos, se procedió a la aplicación de la primera prueba piloto, a una muestra de treinta personas, con formación en métodos alternos de solución de conflictos, sin utilizar a facilitadores del padrón del PJENL. La aplicación del instrumento preliminar se realizó vía electrónica, a través de la plataforma *Google Forms*, los resultados obtenidos se analizaron mediante el programa estadístico informático SPSS.

Los principales resultados del primer pilotaje fueron que la correlación entre los constructos, así como la validez y confiabilidad del instrumento preliminar al analizar cada una de las variables tanto independientes como la variable dependiente las *alfas de cronbach* resultan ser satisfactorias al encontrarse por encima de 0.7 (Cervantes, 2005). Por lo que no resulta necesario eliminar ningún ítem. Sin embargo, al realizar la

correlación de los datos obtenidos se identificó que la variable interseccionalidad visible no era del todo significativa dentro del modelo. Por lo tanto, se determinó hacer una serie de modificaciones al instrumento a fin de realizar un segundo estudio piloto y obtener mejores resultados.

Para la segunda prueba piloto, se modificaron los ítems de la variable interseccionalidad visible, dejando únicamente cuatro ítems que midieran la referida variable. Después de realizar las modificaciones al instrumento corregido se validó con un grupo de personas expertas del mismo perfil que validaron el instrumento preliminar. Posterior a la aprobación por parte de personas expertas se aplicó a 15 personas con formación en MSC, nuevamente sin considerar el padrón de facilitadores del PJENL. Posterior a ello se realizó la aplicación vía electrónica, a través de *Google Forms*, los datos se analizaron con el programa estadístico informático SPSS.

Los resultados obtenidos fueron satisfactorios, por lo tanto, al tener un instrumento validado y confiable se decidió utilizarlo en la aplicación definitiva con las personas facilitadoras del padrón del PJENL, a continuación, se presentarán dichos resultados.

7.5 Análisis de resultados del estudio cuantitativo

Como ya se mencionó, se aplicó el instrumento definitivo a una muestra de 76 personas facilitadoras del Instituto de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Nuevo León. La encuesta se llevó a cabo a través de *Google Forms*, y los datos obtenidos se analizaron con el *software* SPSS.

7.5.1 Alpha de Cronbach

Para evaluar la confiabilidad del instrumento constituido por una escala *Likert* es necesaria el *Alpha de Cronbach*, su valor puede ir de 0 a 1. Por lo que, cuanto más cerca se encuentre el valor del alfa a 1 mayor es la consistencia interna de los ítems analizados (Frías-Navarro, 2020). En seguimiento con el autor el coeficiente entre 0.9 a 0.95 es excelente, 0.8 se considera bueno, 0.7 es aceptable, el 0.6 es considerado cuestionable,

el 0.5 es pobre y menor a 0.5 es inaceptable. Sin embargo, con base en lo expresado por Loewenthal en Frías-Navarro (2020) un valor de consistencia interna de 0.6 puede ser considerado aceptable para escalas con 10 ítems o menos.

En el siguiente apartado se muestran las alfas de cada una de las variables, además del análisis de las alfas de manera conjunta.

Tabla 14. Alpha Interseccionalidad visible

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	Número de elementos
.863	.867	4

Fuente. Elaboración propia.

En la tabla se puede observar el análisis de confiabilidad a la variable interseccionalidad visible, que al ser de 0.867 es considerada buena, por lo tanto, la variable es confiable para la investigación.

Tabla 15. Alpha Construccinismo social abierto

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	Número de elementos
.694	.687	10

Fuente. Elaboración propia.

La tabla número 15 muestra el análisis de la variable construccionismo social abierto, la cual se encuentra en un rango de 0.687 con un total de 10 ítems por lo tanto se considera confiable.

Tabla 16. Alpha Intersectorialidad

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	Número de elementos
.599	.636	4

Fuente. Elaboración propia.

En la tabla número 16 podemos observar una situación similar a la de la variable anterior, ya que el alfa fue de 0.636, pero ya que nos encontramos con únicamente 4 ítems para analizar, por lo tanto, la variable intersectorialidad se considera confiable y aceptada en la investigación.

Tabla 17. Alpha Formación humanista

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	Número de elementos
.754	.760	3

Fuente. Elaboración propia.

En la tabla número 17 se observa que el alfa de la variable formación humanista es de 0.760, por lo que, se considera aceptable y resulta ser confiable en la investigación.

Tabla 18. Alphas generales

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	Número de elementos

.896	.901	21
------	------	----

Fuente. Elaboración propia.

En la tabla número 18 podemos observar el análisis de fiabilidad del total de los ítems, obteniendo un alfa de 0.896, por lo que se considera que el instrumento además de ser validado por personas expertas también es confiable.

7.5.2 Análisis Estadístico

En el siguiente apartado, se presentan los resultados obtenidos de las 76 encuestas realizadas a facilitadores del padrón oficial del Instituto de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Nuevo León. La encuesta se midió a través de una escala de tipo Likert con los siguientes valores: Totalmente de acuerdo, De acuerdo, Ni de acuerdo ni en desacuerdo, En desacuerdo y Totalmente en desacuerdo.

Tabla 18. Variable Interseccionalidad visible primer ítem

Ítem analizado: Las mujeres se encuentran en una situación desigual y menos privilegiada respecto a los hombres.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	33	43.4	43.4	43.4
	En desacuerdo	6	7.9	7.9	51.3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	17.1	17.1	68.4
	Totalmente de acuerdo	21	27.6	27.6	96.1
	Totalmente en desacuerdo	3	3.9	3.9	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

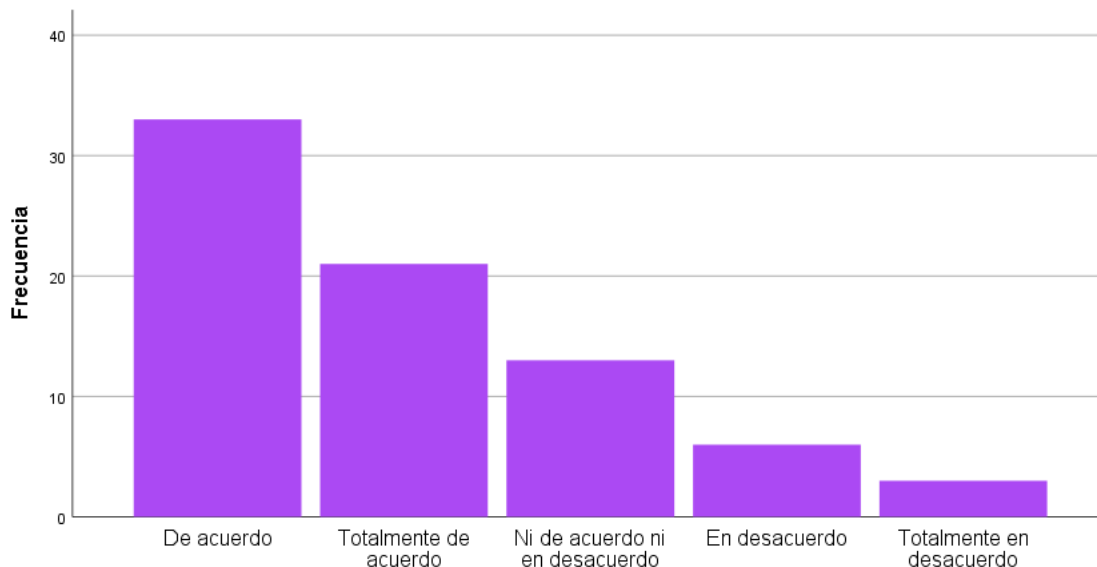
Fuente. Elaboración propia.

La tabla número 18 muestra como 33 facilitadores de las 76 personas encuestadas estuvieron de acuerdo en que las mujeres se encuentran en una situación desigual versus a los hombres, y únicamente un total de 9 personas estuvieron tanto en

desacuerdo como totalmente en desacuerdo respecto al ítem, el cual buscaba medir las interseccionalidad visible a través de la desigualdad de género.

Ilustración número 9. Variable Interseccionalidad visible primer ítem

Ítem analizado: Las mujeres se encuentran en una situación desigual y menos privilegiada respecto a los hombres.



Fuente. Elaboración propia.

La ilustración número 9 presenta la descripción gráfica del ítem analizado, evidenciando con esto como las personas facilitadoras si consideran que existe una desigualdad de género.

Tabla 19. Variable Interseccionalidad visible segundo ítem

Ítem analizado: Existe una estructura familiar patriarcal que genera vulnerabilidad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	31	40.8	40.8	40.8
	En desacuerdo	3	3.9	3.9	44.7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	18	23.7	23.7	68.4
	Totalmente de acuerdo	23	30.3	30.3	98.7
	Totalmente en desacuerdo	1	1.3	1.3	100.0

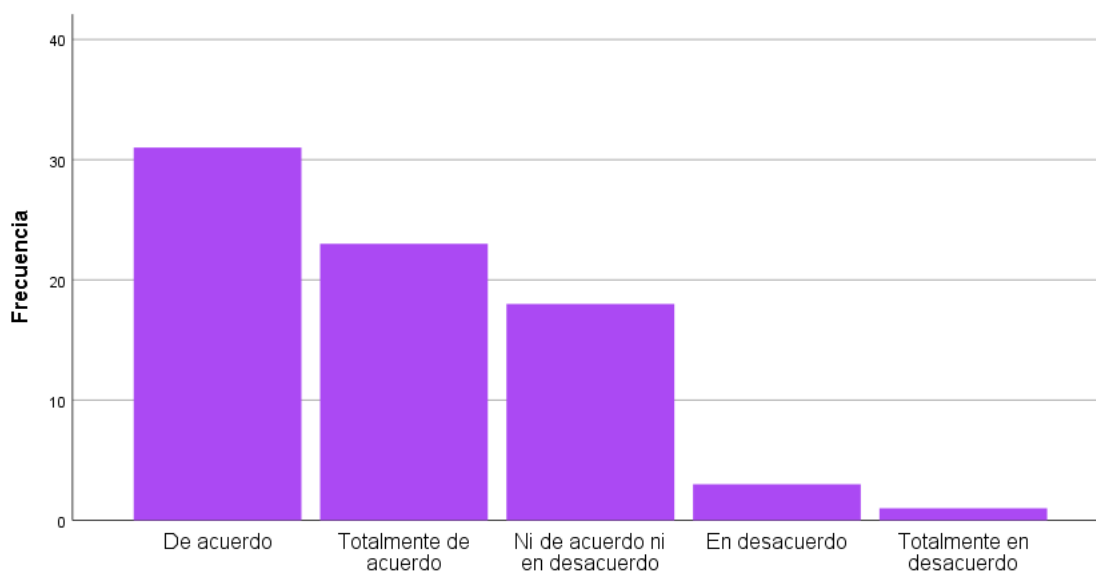
Total	76	100.0	100.0	
-------	----	-------	-------	--

Fuente. Elaboración propia.

En la tabla número 19 se observa que la mayoría de las personas facilitadoras entrevistadas sí consideran que una estructura patriarcal en la familia genera vulnerabilidad.

Ilustración número 10. Variable Interseccionalidad visible segundo ítem

Ítem analizado: Existe una estructura familiar patriarcal que genera vulnerabilidad.



Fuente. Elaboración propia.

En el gráfico se observa como el 40.8% de las personas entrevistadas están de acuerdo en la relación entre el patriarcado y la vulnerabilidad.

Tabla 20. Variable Interseccionalidad visible tercer ítem

Ítem analizado: El acceso desigual entre mujeres y hombres a la esfera pública y al empleo puede producir asimetrías de poder.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	34	44.7	44.7	44.7
	En desacuerdo	3	3.9	3.9	48.7

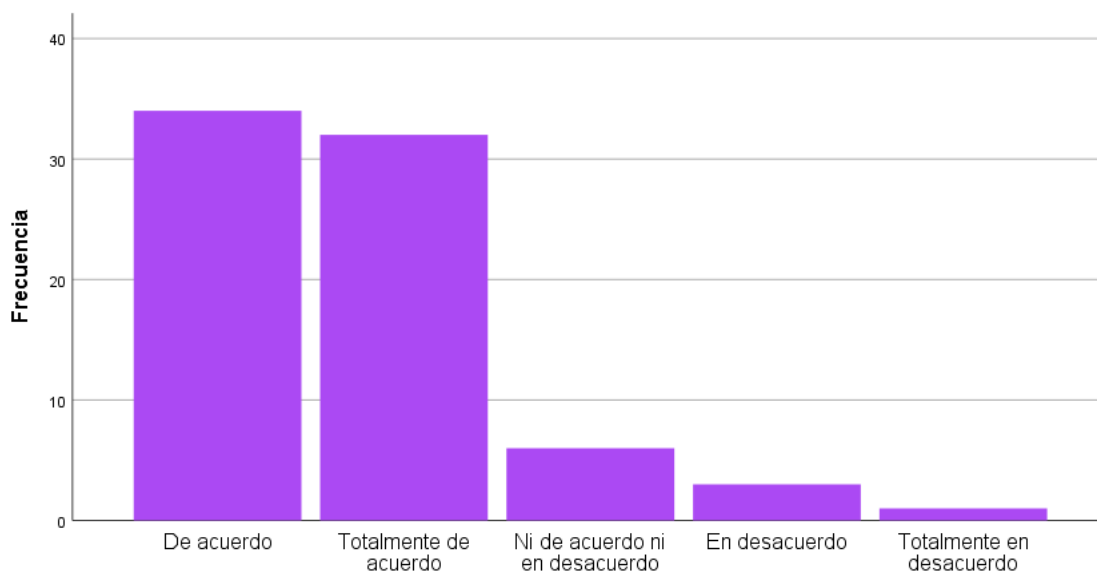
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	7.9	7.9	56.6
Totalmente de acuerdo	32	42.1	42.1	98.7
Totalmente en desacuerdo	1	1.3	1.3	100.0
Total	76	100.0	100.0	

Fuente. Elaboración propia.

La tabla 20 analiza dentro de la variable interseccionalidad la categoría de asimetrías de poder a través del acceso de oportunidades entre hombres y mujeres de manera desigual. Las personas facilitadoras en su mayoría se encuentran de acuerdo en que existen asimetrías de poder entre mujeres y hombres.

Ilustración número 11. Variable Interseccionalidad visible tercer ítem

Ítem analizado: El acceso desigual entre mujeres y hombres a la esfera pública y al empleo puede producir asimetrías de poder.



Fuente. Elaboración propia.

La ilustración muestra como la mayoría de las personas encuestadas sí consideran que el acceso desigual a la esfera pública genera asimetrías de poder entre hombres y mujeres.

Tabla 21. Variable Interseccionalidad visible cuarto ítem

Ítem analizado: El marco interseccional contribuye a ampliar la mirada hacia otras formas de violencia.

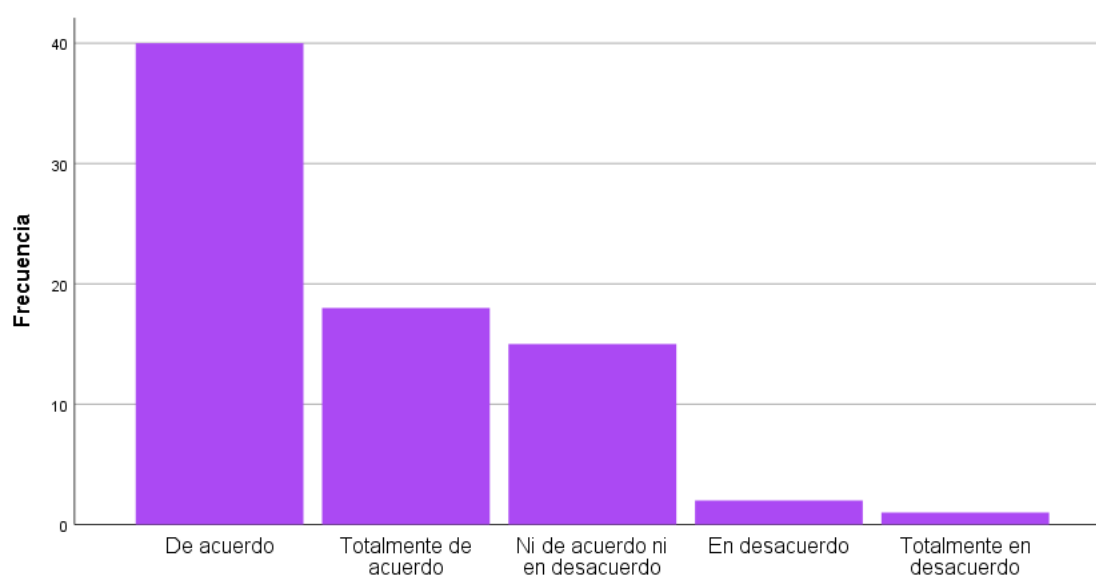
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	40	52.6	52.6	52.6
	En desacuerdo	2	2.6	2.6	55.3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	19.7	19.7	75.0
	Totalmente de acuerdo	18	23.7	23.7	98.7
	Totalmente en desacuerdo	1	1.3	1.3	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

Fuente. Elaboración propia.

La tabla número 21 cuestiona de manera directa el marco interseccional y su relación con la violencia contra las mujeres, y como bajo esta perspectiva se amplía la visión de atención a la violencia por motivos de género. Las personas facilitadoras encuestadas respondieron en su mayoría estar de acuerdo con el ítem.

Ilustración número 12. Variable Interseccionalidad visible cuarto ítem

Ítem analizado: El marco interseccional contribuye a ampliar la mirada hacia otras formas de violencia.



Fuente. Elaboración propia.

En la ilustración 12 se presenta de manera gráfica los datos comentados en la tabla número 21, por lo tanto, las y los facilitadores sí consideran que existe una relación positiva entre la perspectiva interseccional y la violencia contra mujeres y niñas.

Tabla 22. Variable Construccinismo social abierto primer ítem

Ítem analizado: Es necesario la erradicación de los estereotipos y roles de género para alcanzar la igualdad.

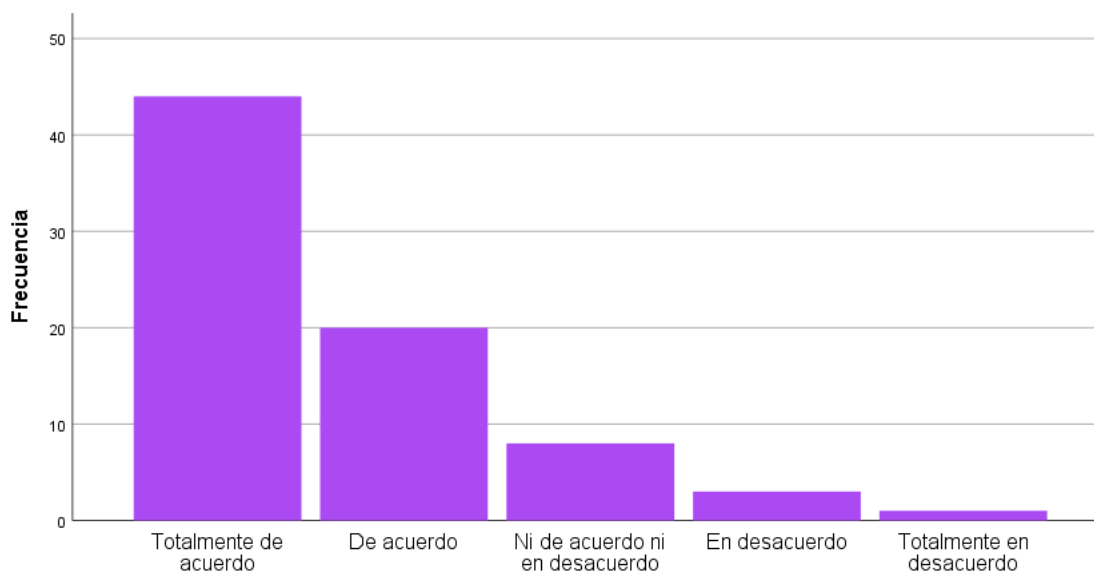
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	20	26.3	26.3	26.3
	En desacuerdo	3	3.9	3.9	30.3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	10.5	10.5	40.8
	Totalmente de acuerdo	44	57.9	57.9	98.7
	Totalmente en desacuerdo	1	1.3	1.3	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

Fuente. Elaboración propia.

En la tabla se muestra como el 57.9% de las y los encuestados consideran necesaria la erradicación de estereotipos de género para alcanzar la igualdad.

Ilustración número 13. Construccinismo social abierto primer ítem

Ítem analizado: Es necesario la erradicación de los estereotipos y roles de género para alcanzar la igualdad.



Fuente. Elaboración propia.

En la imagen se puede observar de manera gráfica lo comentado en la tabla anterior, y como las personas facilitadoras del padrón si consideran necesaria la erradicación de estereotipos y roles de género.

Tabla 23. Variable Construccinismo social abierto segundo ítem

Ítem analizado: Los roles y estereotipos sociales afectan en la formación de facilitadores/as MASC.

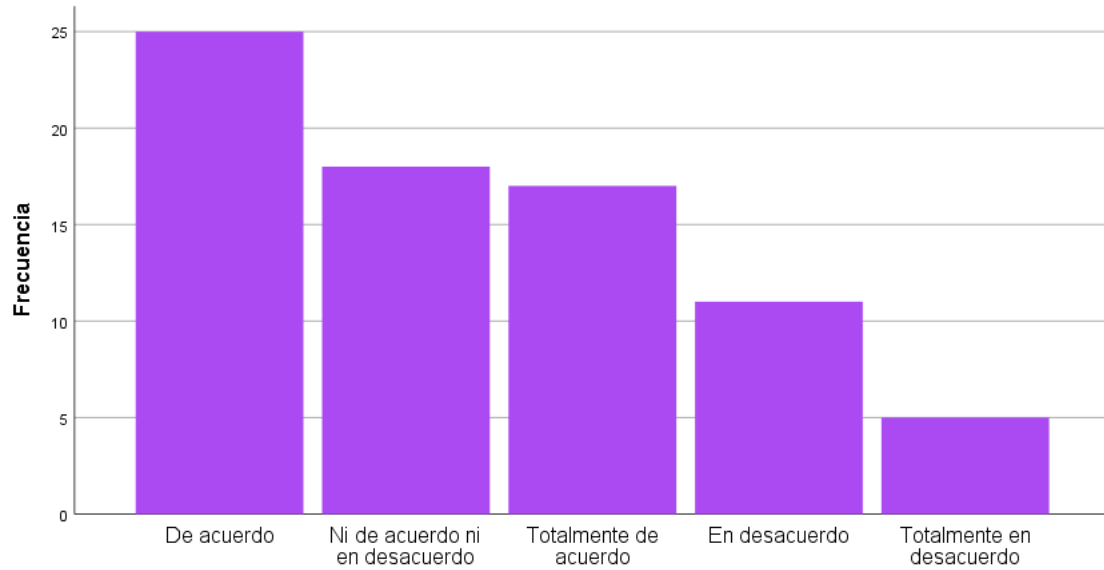
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	25	32.9	32.9	32.9
	En desacuerdo	11	14.5	14.5	47.4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	18	23.7	23.7	71.1
	Totalmente de acuerdo	17	22.4	22.4	93.4
	Totalmente en desacuerdo	5	6.6	6.6	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

Fuente. Elaboración propia.

En la tabla se muestra como existe discordancia respecto a la aceptación de como los estereotipos y roles de género afectan a la formación de facilitadores MASC, ya que si bien es cierto la mayoría concuerdan en que es así un 30% está en desacuerdo y totalmente en desacuerdo. En la ilustración número 14 se presenta esta información de manera gráfica.

Ilustración número 14. Construccinismo social abierto segundo ítem

Ítem analizado: Los roles y estereotipos sociales afectan en la formación de facilitadores/as MASC.



Fuente. Elaboración propia.

La ilustración muestra como la mayoría de las personas facilitadoras entrevistadas si consideran que los estereotipos y roles de género afectan en su formación.

Tabla 24. Variable Construcción social abierto tercer ítem

Ítem analizado: Existe un sistema de dominación estructural dentro de los procesos de la violencia contra las mujeres.

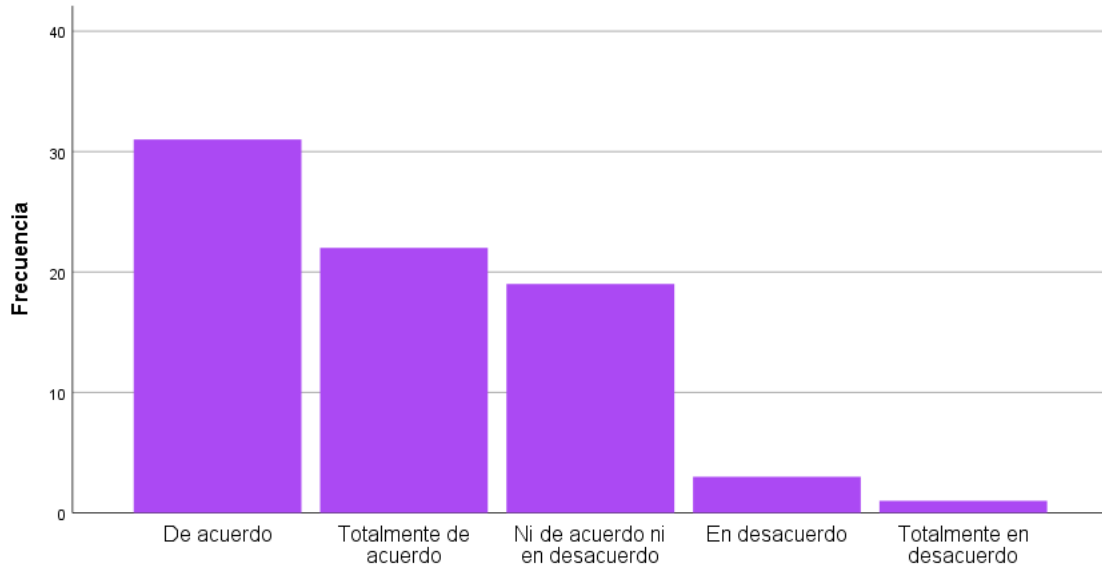
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	31	40.8	40.8	40.8
	En desacuerdo	3	3.9	3.9	44.7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	19	25.0	25.0	69.7
	Totalmente de acuerdo	22	28.9	28.9	98.7
	Totalmente en desacuerdo	1	1.3	1.3	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

Fuente. Elaboración propia.

En la tabla se observa como si se considera la existencia de un sistema de dominación dentro de los procesos en temas de violencia contra las mujeres.

Ilustración número 15. Construccinismo social abierto tercer ítem

Ítem analizado: Existe un sistema de dominación estructural dentro de los procesos de la violencia contra las mujeres.



Fuente. Elaboración propia.

La imagen presenta de manera visual que las personas encuestadas en su mayoría están de acuerdo en que existe un sistema de dominación sobre los casos de violencia de género.

Tabla 25. Variable Construccinismo social abierto cuarto ítem

Ítem analizado: La cultura es eje central de la dominación

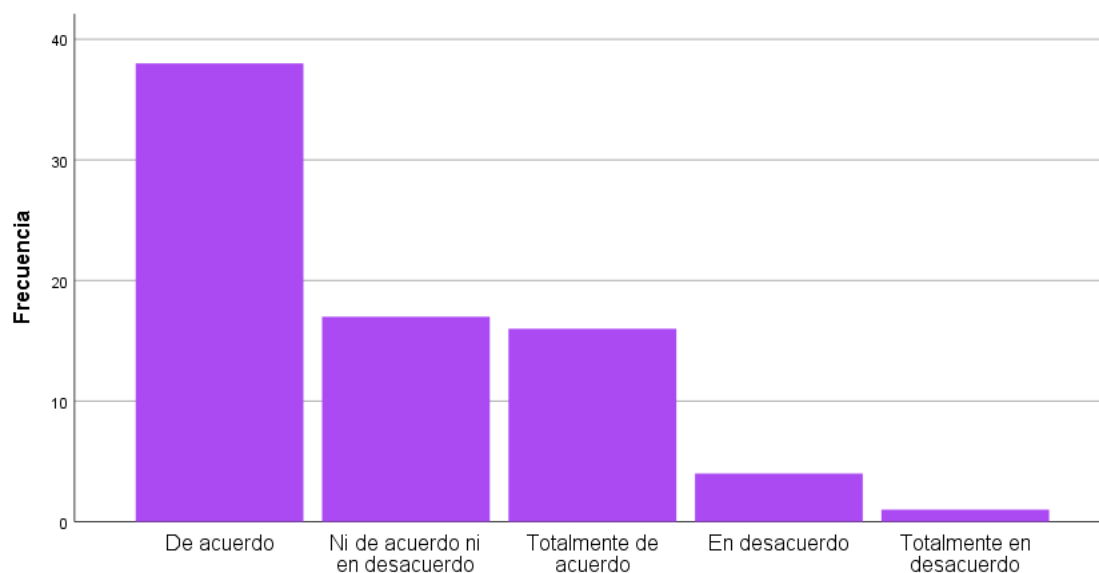
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	38	50.0	50.0	50.0
	En desacuerdo	4	5.3	5.3	55.3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	17	22.4	22.4	77.6
	Totalmente de acuerdo	16	21.1	21.1	98.7
	Totalmente en desacuerdo	1	1.3	1.3	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

Fuente. Elaboración propia.

La tabla muestra como el 50% de las personas encuestadas estuvieron de acuerdo en cómo la cultura es el eje central de dominación en un contexto de violencia contra las mujeres.

Ilustración número 16. Construccinismo social abierto cuarto ítem

Ítem analizado: La cultura es eje central de la dominación



Fuente. Elaboración propia.

La ilustración 16 evidencia que las personas facilitadoras del padrón si identifican que la problemática recae de forma principal en un aspecto cultural.

Tabla 26. Variable Construccinismo social abierto quinto ítem

Ítem analizado: Los roles y estereotipos de género provocan discriminación.

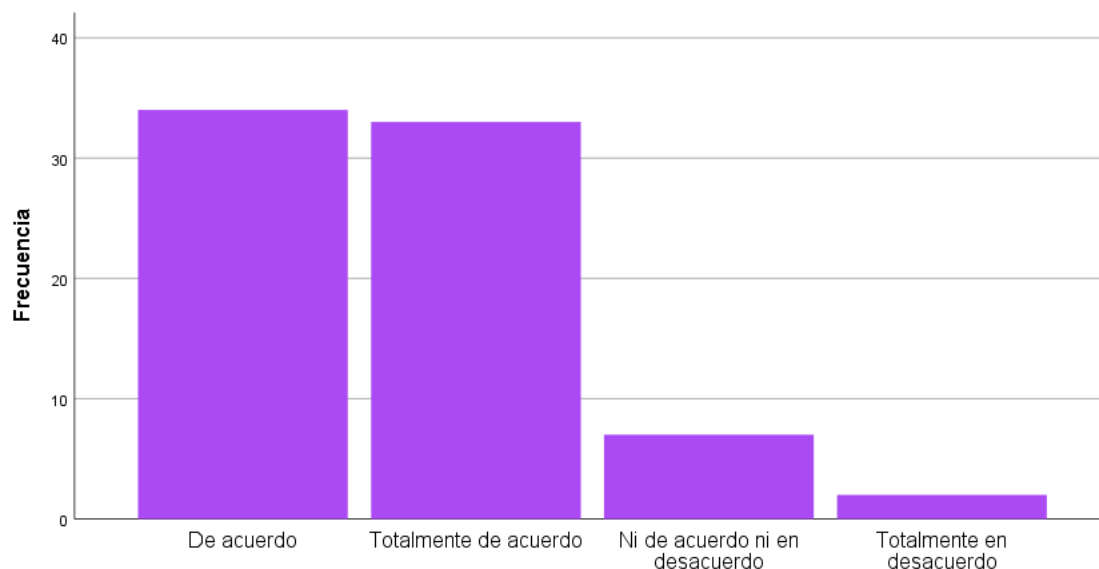
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	34	44.7	44.7	44.7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	9.2	9.2	53.9
	Totalmente de acuerdo	33	43.4	43.4	97.4
	Totalmente en desacuerdo	2	2.6	2.6	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

Fuente. Elaboración propia.

El ítem busca identificar si los facilitadores identifican que los roles y estereotipos de género provocan discriminación. Lo cual en su mayoría lo hicieron.

Ilustración número 17. Construccinismo social abierto quinto ítem

Ítem analizado: Los roles y estereotipos de género provocan discriminación.



Fuente. Elaboración propia.

La imagen muestra lo comentado en la tabla de arriba, y de manera visual se evidencia que la mayoría de las personas facilitadoras encuestadas si identifican estos factores como ejes de la discriminación.

Tabla 27. Variable Construccinismo social abierto sexto ítem

Ítem analizado: Una mujer víctima de violencia al ser cuestionada por las autoridades de manera incisiva es revictimizada.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	32	42.1	42.1	42.1
	En desacuerdo	2	2.6	2.6	44.7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	9.2	9.2	53.9
	Totalmente de acuerdo	34	44.7	44.7	98.7
	Totalmente en desacuerdo	1	1.3	1.3	100.0

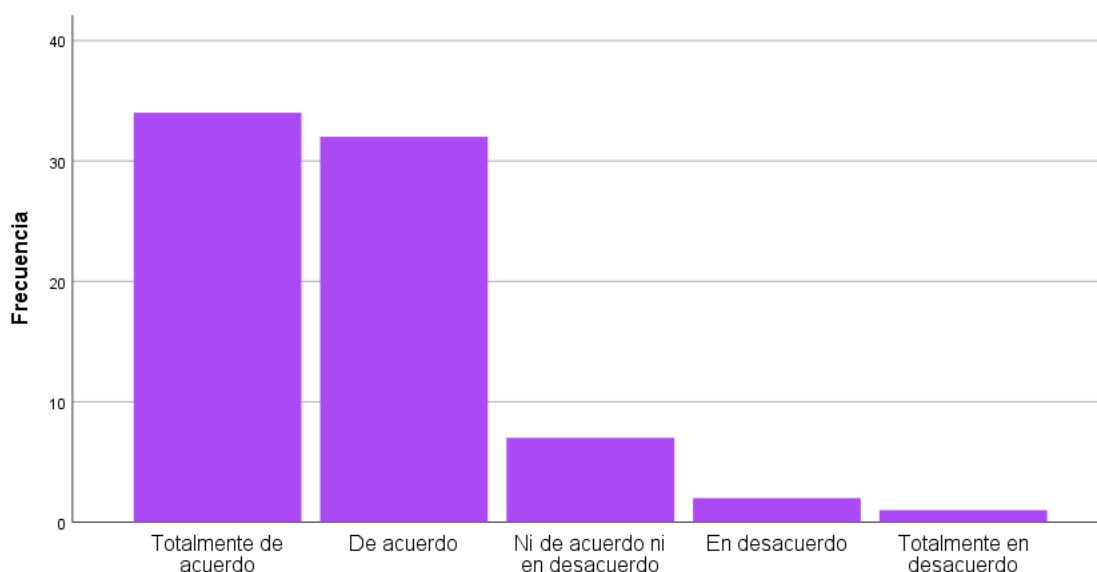
	Total	76	100.0	100.0	
--	-------	----	-------	-------	--

Fuente. Elaboración propia.

La mayoría de las personas facilitadoras encuestadas si estiman que las víctimas de violencia son revictimizadas al ser cuestionadas de manera incisiva.

Ilustración número 18. Construccinismo social abierto sexto ítem

Ítem analizado: Una mujer víctima de violencia al ser cuestionada por las autoridades de manera incisiva es revictimizada.



Fuente. Elaboración propia.

En la imagen se observa de forma gráfica como las y los facilitadores estiman que si hay una constante victimización secundaria a las víctimas de violencia de género.

Tabla 28. Variable Construccinismo social abierto séptimo ítem

Ítem analizado: Las mujeres lesbianas son promiscuas.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	4	5.3	5.3	5.3
	En desacuerdo	16	21.1	21.1	26.3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	18.4	18.4	44.7

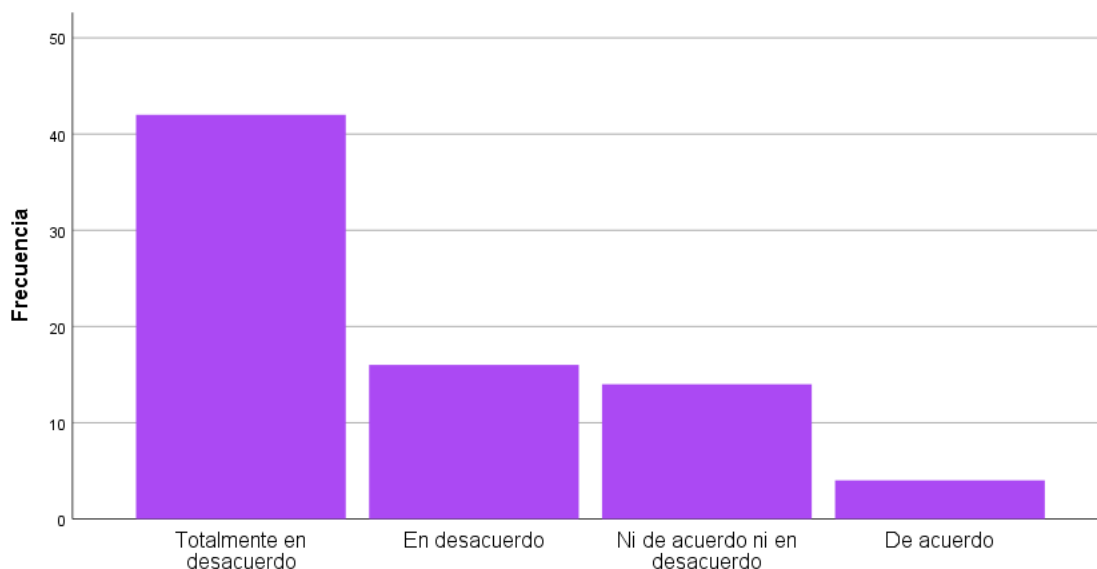
	Totalmente en desacuerdo	42	55.3	55.3	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

Fuente. Elaboración propia.

Este ítem buscaba identificar de manera directa la existencia de estereotipos de género en las personas encuestadas, cuatro estuvieron de acuerdo con esta información, sin embargo, la mayoría coincidió en que las mujeres lesbianas no son promiscuas ya que este ítem representa un claro estereotipo.

Ilustración número 19. Construccinismo social abierto séptimo ítem

Ítem analizado: Las mujeres lesbianas son promiscuas.



Fuente. Elaboración propia.

La gráfica muestra de forma visual como la mayoría de las personas encuestadas si identificaron que el ítem es un estereotipo de género.

Tabla 29. Variable Construccinismo social abierto octavo ítem

Ítem analizado: Una perspectiva libre de estereotipos y roles de género es positiva en la formación de facilitadores/as MASC.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	24	31.6	31.6	31.6

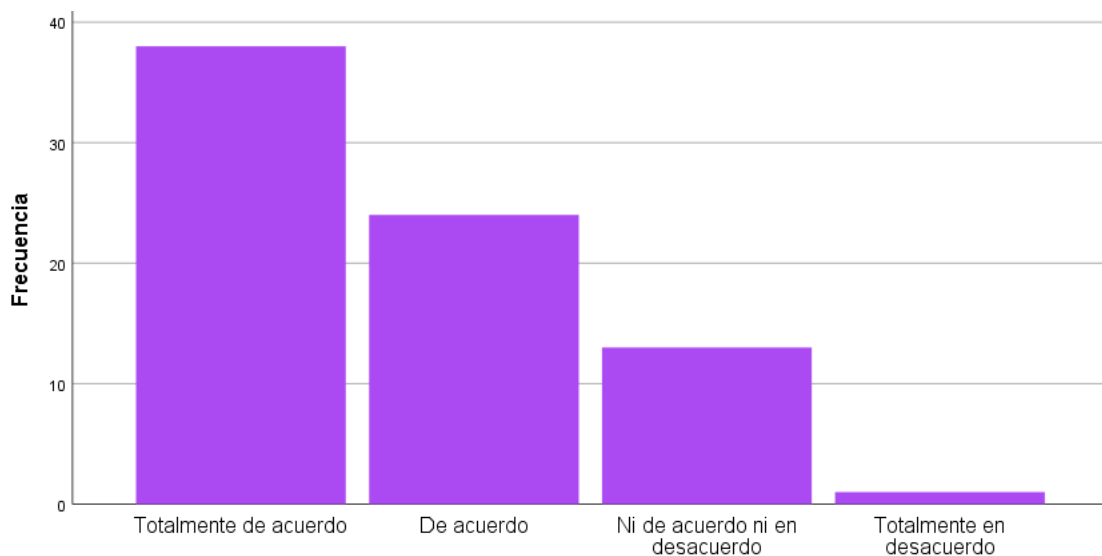
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	17.1	17.1	48.7
Totalmente de acuerdo	38	50.0	50.0	98.7
Totalmente en desacuerdo	1	1.3	1.3	100.0
Total	76	100.0	100.0	

Fuente. Elaboración propia.

La mayoría de las y los encuestados consideran necesaria una perspectiva libre de estereotipos en su formación.

Ilustración número 20. Construccinismo social abierto octavo ítem

Ítem analizado: Una perspectiva libre de estereotipos y roles de género es positiva en la formación de facilitadores/as MASC.



Fuente. Elaboración propia.

En la imagen se logra identificar como prácticamente el total de las y los facilitadores si consideran importante una formación libre de estereotipos, sin embargo, otros tantos no se decidieron por una respuesta clara.

Tabla 30. Variable Construccinismo social abierto noveno ítem

Ítem analizado: El trabajo de la casa es cosa de mujeres.

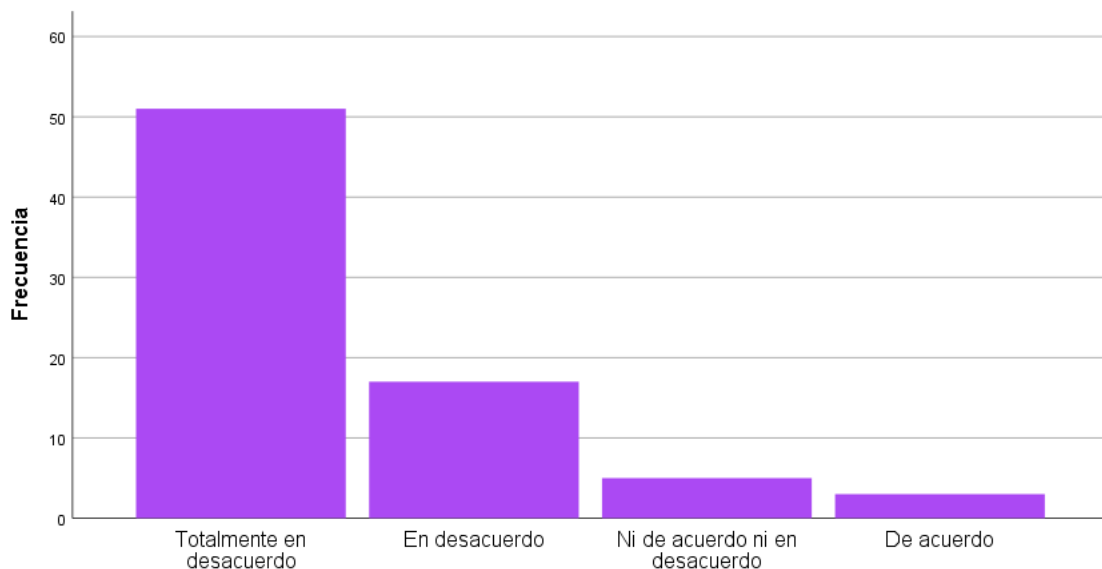
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	3	3.9	3.9	3.9
	En desacuerdo	17	22.4	22.4	26.3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	6.6	6.6	32.9
	Totalmente en desacuerdo	51	67.1	67.1	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

Fuente. Elaboración propia.

El ítem presentado en la tabla era una manera de identificar estereotipos de género, y en su mayoría las y los facilitadores identificaron la existencia del estereotipo de género.

Ilustración número 21. Construccinismo social abierto noveno ítem

Ítem analizado: El trabajo de la casa es cosa de mujeres.



Fuente. Elaboración propia.

En la gráfica se observa que en su mayoría las personas encuestadas si identifican que el ítem es un estereotipo de género, sin embargo, tres de ellos o ellas si consideran que el trabajo de casa es cosa de mujeres.

Tabla 31. Variable Construccinismo social abierto décimo ítem

Ítem analizado: Las ideas sobre el comportamiento de hombres y mujeres son estereotipos de género.

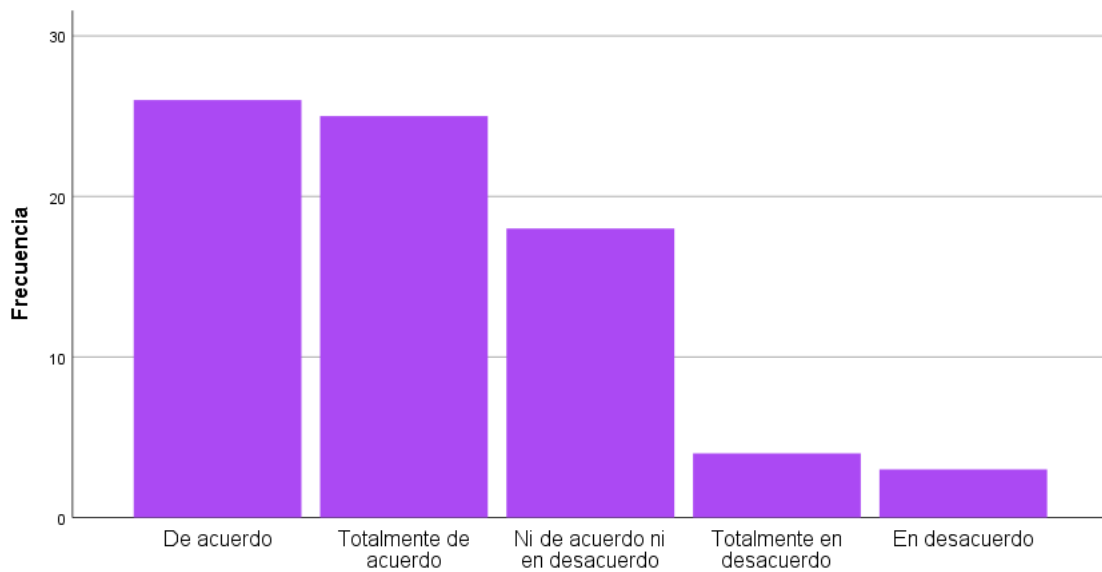
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	26	34.2	34.2	34.2
	En desacuerdo	3	3.9	3.9	38.2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	18	23.7	23.7	61.8
	Totalmente de acuerdo	25	32.9	32.9	94.7
	Totalmente en desacuerdo	4	5.3	5.3	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

Fuente. Elaboración propia.

La tabla muestra como poco más del 60% comprende que son los estereotipos de género.

Ilustración número 22. Construccinismo social abierto décimo ítem

Ítem analizado: Las ideas sobre el comportamiento de hombres y mujeres son estereotipos de género.



Fuente. Elaboración propia.

La imagen presenta de forma gráfica que las personas facilitadoras en su mayoría si saben que son los estereotipos de género.

Tabla 32. Variable Intersectorialidad primer ítem

Ítem analizado: Las acciones coordinadas de las instituciones generan un apoyo a las víctimas.

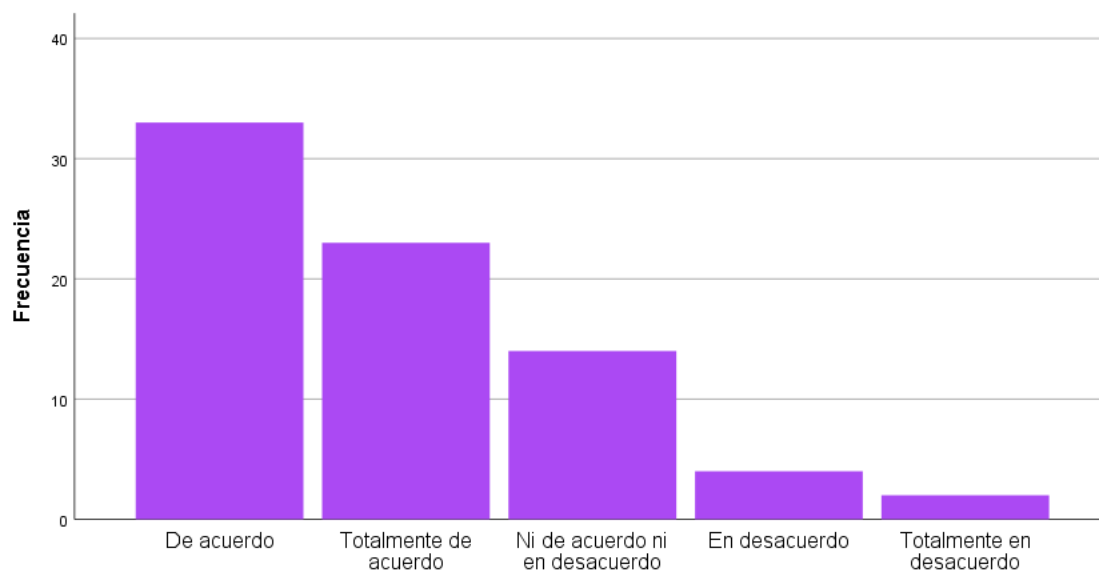
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	33	43.4	43.4	43.4
	En desacuerdo	4	5.3	5.3	48.7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	18.4	18.4	67.1
	Totalmente de acuerdo	23	30.3	30.3	97.4
	Totalmente en desacuerdo	2	2.6	2.6	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

Fuente. Elaboración propia.

La mayoría de las personas encuestadas consideran que es importante el trabajo en equipo para la atención de las víctimas.

Ilustración número 23. Intersectorialidad primer ítem

Ítem analizado: Las acciones coordinadas de las instituciones generan un apoyo a las víctimas.



Fuente. Elaboración propia.

De forma gráfica se observa que, si es importante la actuación coordinada institucional en la atención a víctimas, aspecto que las personas facilitadoras identifican.

Tabla 33. Variable Intersectorialidad segundo ítem

Ítem analizado: Un trabajo en equipo favorece la atención a las víctimas

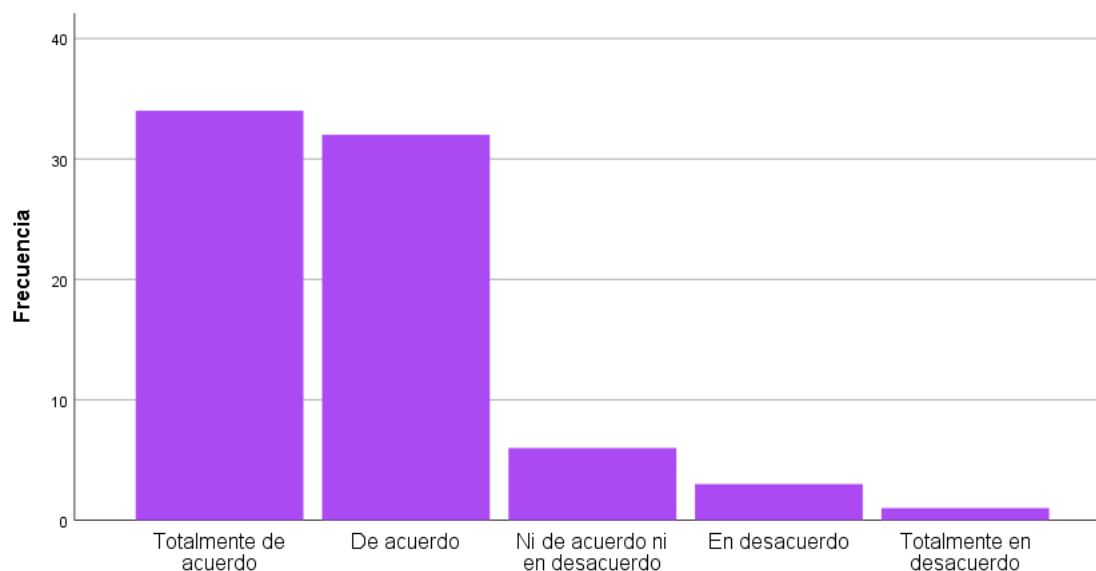
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	32	42.1	42.1	42.1
	En desacuerdo	3	3.9	3.9	46.1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	7.9	7.9	53.9
	Totalmente de acuerdo	34	44.7	44.7	98.7
	Totalmente en desacuerdo	1	1.3	1.3	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

Fuente. Elaboración propia.

Al igual que en ítem anterior se robustece la necesidad de un trabajo en equipo institucional en pro de las víctimas.

Ilustración número 24. Intersectorialidad segundo ítem

Ítem analizado: Un trabajo en equipo favorece la atención a las víctimas



Fuente. Elaboración propia.

En la imagen se logra identificar de forma visual la aceptación con relación a la importancia del trabajo en equipo para la atención de víctimas.

Tabla 34. Variable Intersectorialidad tercer ítem

Ítem analizado: La falta de una actuación coordinada entre instituciones dificulta la existencia de una red de apoyo solida para las víctimas.

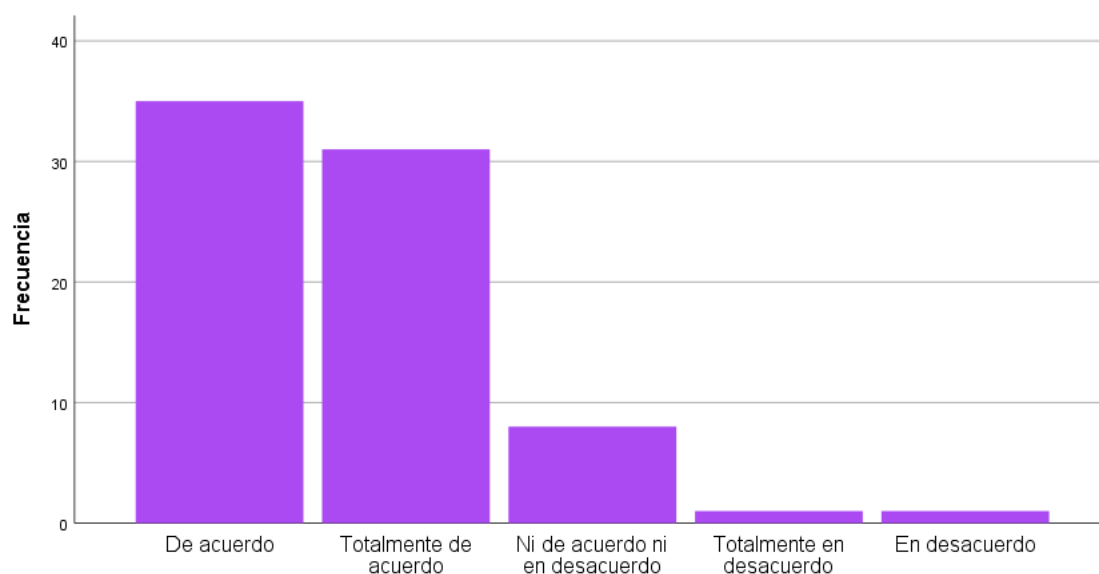
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	35	46.1	46.1	46.1
	En desacuerdo	1	1.3	1.3	47.4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	10.5	10.5	57.9
	Totalmente de acuerdo	31	40.8	40.8	98.7
	Totalmente en desacuerdo	1	1.3	1.3	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

Fuente. Elaboración propia.

El ítem analiza el trabajo institucional coordinado ya que se estima que la existencia de este es positiva en la construcción de una red de apoyo para las víctimas, y la mayoría de los encuestados si identifican la importancia este tipo de actuaciones.

Ilustración número 25. Intersectorialidad tercer ítem

Ítem analizado: La falta de una actuación coordinada entre instituciones dificulta la existencia de una red de apoyo sólido para las víctimas.



Fuente. Elaboración propia.

De manera visual se identifica la importancia de la intersectorialidad para una red de apoyo para las víctimas.

Tabla 35. Variable Intersectorialidad cuarto ítem

Ítem analizado: La falta de coordinación institucional provoca una estructura en la red de apoyo para las víctimas.

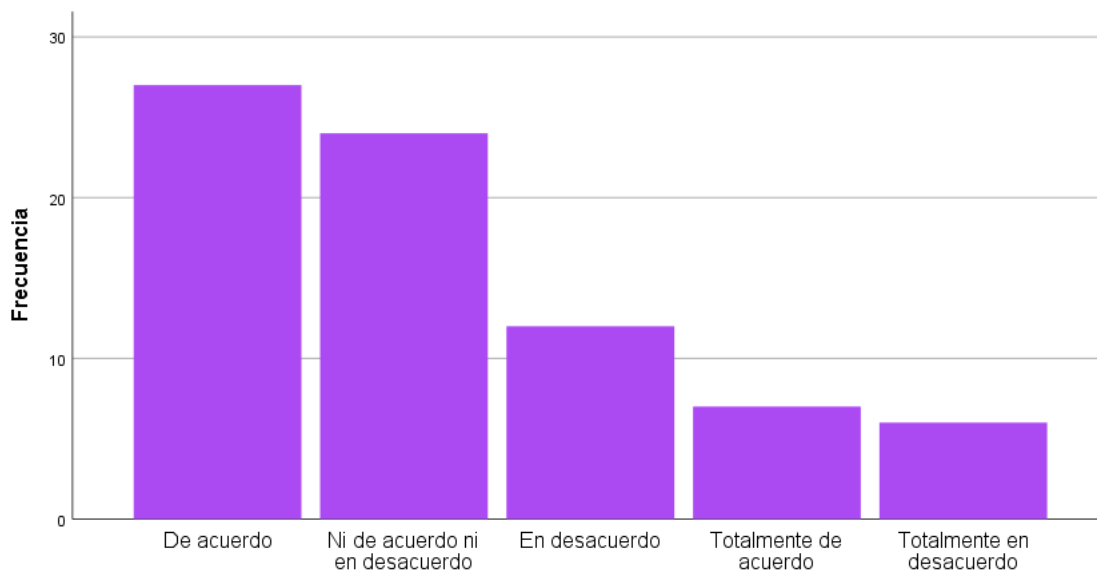
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	27	35.5	35.5	35.5
	En desacuerdo	12	15.8	15.8	51.3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	24	31.6	31.6	82.9
	Totalmente de acuerdo	7	9.2	9.2	92.1
	Totalmente en desacuerdo	6	7.9	7.9	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

Fuente. Elaboración propia.

En este ítem las personas encuestadas consideran que al no existir un trabajo intersectorial si hay una estructura para las víctimas lo que contradice sus respuestas anteriores.

Ilustración número 26. Intersectorialidad cuarto ítem

Ítem analizado: La falta de coordinación institucional provoca una estructura en la red de apoyo para las víctimas.



Fuente. Elaboración propia.

De manera visual se observa como en la mayoría de las personas encuestadas existió una contradicción en sus respuestas a diferencia de los ítems anteriores.

Tabla 36. Variable Formación humanista primer ítem

Ítem analizado: Una perspectiva fundamentada en las personas, es necesaria en la formación en derechos humanos de facilitadores/as MSC.

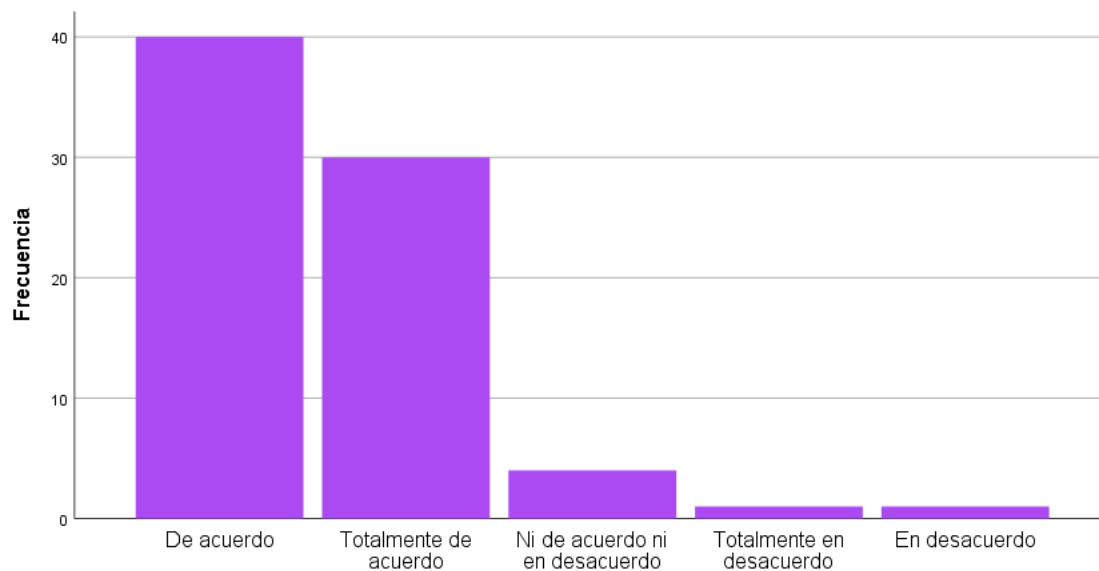
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	40	52.6	52.6	52.6
	En desacuerdo	1	1.3	1.3	53.9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	5.3	5.3	59.2
	Totalmente de acuerdo	30	39.5	39.5	98.7
	Totalmente en desacuerdo	1	1.3	1.3	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

Fuente. Elaboración propia.

Las personas facilitadoras concuerdan en que la persona debe ser el punto central de su formación en derechos humanos.

Ilustración número 27. Formación humanista primer ítem

Ítem analizado: Una perspectiva fundamentada en las personas, es necesaria en la formación en derechos humanos de facilitadores/as MSC.



Fuente. Elaboración propia.

Visualmente se evidencia la importancia de la persona en la formación en derechos humanos.

Tabla 37. Variable Formación humanista segundo ítem

Ítem analizado: Un aspecto positivo de la formación en derechos humanos es el enfoque proteccionista a las víctimas.

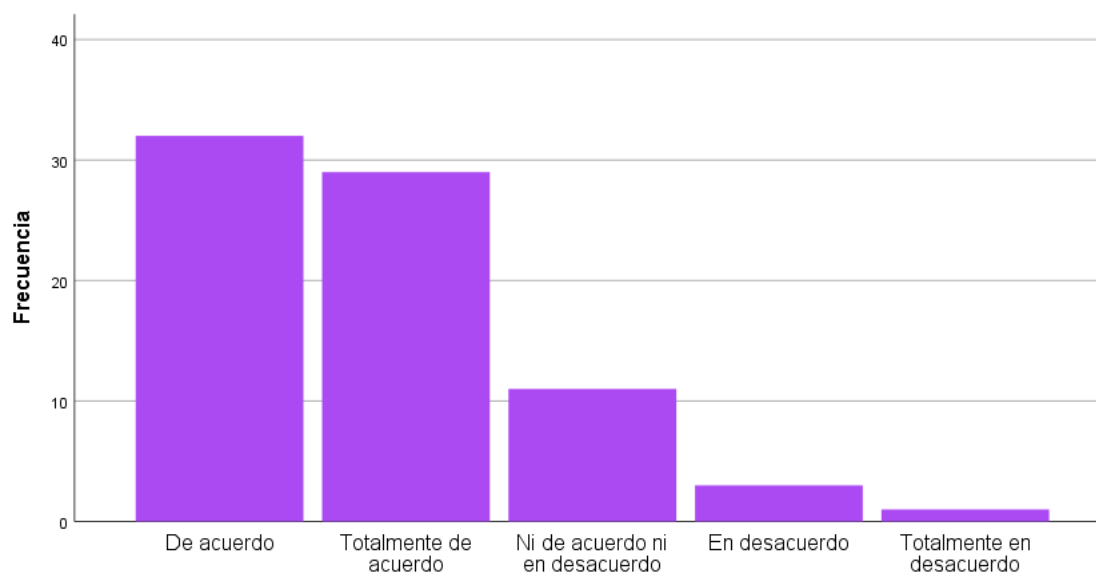
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	32	42.1	42.1	42.1
	En desacuerdo	3	3.9	3.9	46.1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	14.5	14.5	60.5
	Totalmente de acuerdo	29	38.2	38.2	98.7
	Totalmente en desacuerdo	1	1.3	1.3	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

Fuente. Elaboración propia.

La tabla muestra que 32 de las 76 personas facilitadoras encuestadas estiman que un aspecto positivo de la formación en derechos humanos es que se enfoca en proteger a las víctimas.

Ilustración número 28. Formación humanista segundo ítem

Ítem analizado: Un aspecto positivo de la formación en derechos humanos es el enfoque proteccionista a las víctimas.



Fuente. Elaboración propia.

La imagen permite observar de manera clara la situación mostrada en la tabla anterior, y como los facilitadores si identifican positivamente la formación en derechos humanos.

Tabla 38. Variable Formación humanista tercer ítem

Ítem analizado: La violencia desde una perspectiva de género ha conseguido hacer interactuar a diferentes disciplinas.

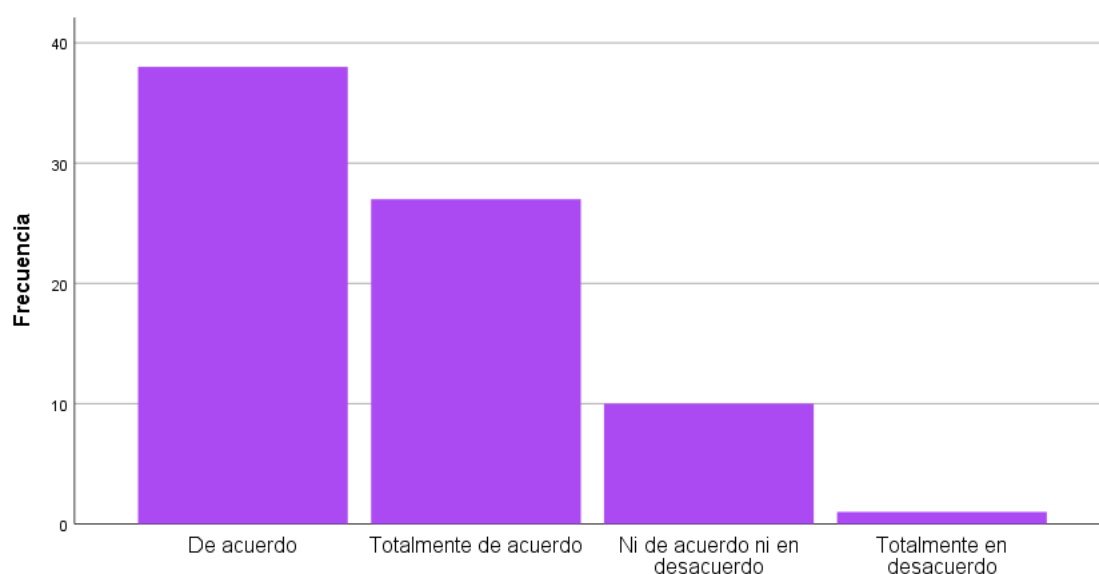
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	38	50.0	50.0	50.0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	13.2	13.2	63.2
	Totalmente de acuerdo	27	35.5	35.5	98.7
	Totalmente en desacuerdo	1	1.3	1.3	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

Fuente. Elaboración propia.

Otro punto vital que muestra el ítem es la perspectiva de género y la violencia y cómo mediante esta visión es posible integrar diversas disciplinas, y las personas encuestadas coinciden en ello con prácticamente el 50%.

Ilustración número 29. Formación humanista tercer ítem

Ítem analizado: La violencia desde una perspectiva de género ha conseguido hacer interactuar a diferentes disciplinas.



Fuente. Elaboración propia.

La imagen muestra como prácticamente el total de las personas encuestadas coinciden en la importancia de la perspectiva de género como una vía para trabajar la violencia.

7.5.3 Análisis Regresionales

Este análisis es una técnica que calcula la relación estimada entre una variable dependiente y las variables independientes. A través de él, es posible modelar la relación entre las variables elegidas, así como predecir valores basándose en el modelo (Insights, 2021).

Los resultados obtenidos en la regresión lineal de las variables independientes X1: interseccionalidad visible, X2: construccionismo social abierto y X3: intersectorialidad, con la variable dependiente Y: formación humanista, se describen a continuación.

Tabla 39. Resumen del modelo variable interseccionalidad visible

Resumen del modelo ^b											
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación	Estadísticos de cambio					Durbin-Watson	
					Cambio en R cuadrado	Cambio en F	gl1	gl2	Sig. Cambio en F		
1	.697 ^a	0.486	0.479	0.47285	0.486	69.888	1	74	0	2.125	
a. Predictores: (Constante), Interseccionalidad visible											
b. Variable dependiente: Formación humanista											

Fuente. Elaboración propia.

El valor observado en la Durbin-Watson muestra la presencia de auto correlación en los residuos de una regresión, en la presente investigación el valor Durbin-Watson es de 2.1 lo que significa que no existe auto correlación en los modelos de estudio ya que se encuentra dentro del rango establecido de 1.5 y 2.5, con un coeficiente de correlación aceptada (R) de 0.486.

Tabla 40. ANOVA variable interseccionalidad visible

ANOVA ^a						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	15.626	1	15.626	69.888	.000 ^b
	Residuo	16.546	74	0.224		
	Total	32.172	75			
a. Variable dependiente: Formación humanista						
b. Predictores: (Constante), Interseccionalidad visible						

Fuente. Elaboración propia.

La tabla 40 presenta el análisis de varianza ANOVA constituye la herramienta básica para el estudio del efecto de uno o más factores sobre la media de una variable continua (Amat Rodrigo, 2016). En el presente estudio la ANOVA es de .000^b, por lo que puede considerarse que hay una relación significativa entre las variables.

Tabla 41. Coeficientes variable interseccionalidad visible

Coeficientes ^a											
Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.	Correlaciones			Estadísticas de colinealidad	
		B	Desv. Error	Beta			Orden cero	Parcial	Parte	Tolerancia	VIF
1	(Constante)	1.822	0.289		6.307	.000					
	IV	0.595	0.071	0.697	8.36	.000	0.697	0.697	0.697	1.000	1.000
a. Variable dependiente: FH											

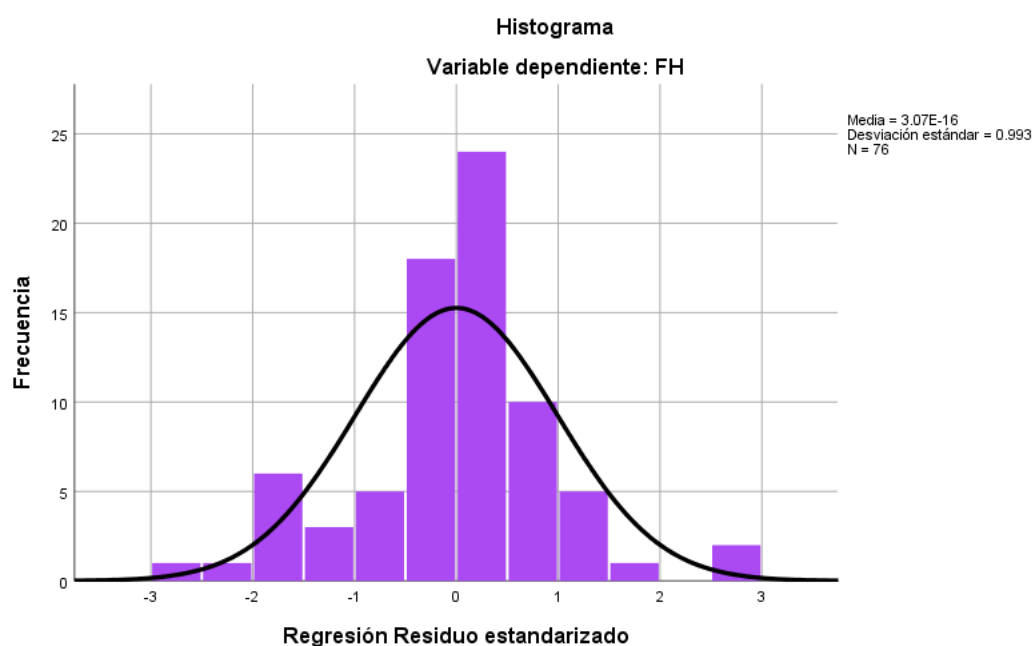
Fuente. Elaboración propia.

La tabla de coeficientes nos muestra los coeficientes de la recta de regresión. La columna etiquetada Coeficientes no estandarizados contiene los coeficientes de regresión parcial que definen la ecuación de regresión en puntuaciones directas (Pardo Merino & Ruiz Díaz, 2005). El valor de la constante en el modelo es de 1.822 mientras que el valor del coeficiente no estandarizado de la interseccionalidad visible es de 0.595.

La tabla muestra la prueba T la cual permite contrastar hipótesis referidas a una media poblacional (Pardo Merino & Ruiz Díaz, 2005). El valor de t debe ser menor a 0.05, al observar el grado de significancia (Sig) es de .000 por lo tanto, la interseccionalidad visible es significativa para el modelo.

Finalmente, el factor de inflación de la varianza (VIF) en caso de ser superior a 10, indicaría que el modelo de regresión lineal presenta un grado de multicolinealidad preocupante; sin embargo, en los resultados obtenidos, se observó que tenemos un VIF de 1.000 por lo que nuestra variable interseccionalidad visible si es considerada independiente.

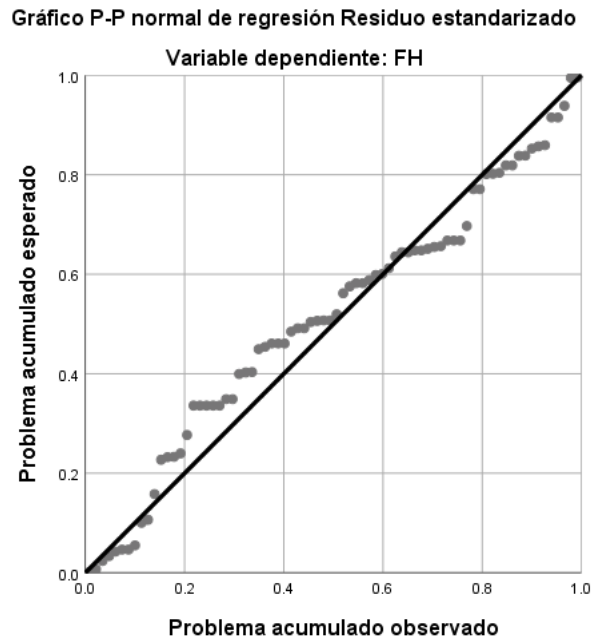
Ilustración número 30. Histograma Interseccionalidad visible



Fuente. Elaboración propia.

En la ilustración se observa como en el histograma la mayoría de las frecuencias se encuentran dentro de la curva por lo tanto, se considera normal. Lo mismo ocurre con el gráfico de dispersión.

Ilustración número 31. Diagrama de dispersión Interseccionalidad visible



Fuente. Elaboración propia.

La ilustración número 31 muestra el diagrama de dispersión en el que se puede observar la relación entre las variables. Además se identifica una relación lineal positiva entre la variable dependiente formación humanista con la variable independiente interseccionalidad visible.

Tabla 42. Resumen del modelo variable construccionismo social abierto

Resumen del modelo ^b										
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación	Estadísticos de cambio					Durbin-Watson
					Cambio en R cuadrado	Cambio en F	gl1	gl2	Sig. Cambio en F	
1	.760 ^a	0.577	0.571	0.42879	0.577	100.982	1	74	0	2.168
a. Predictores: (Constante), Construccionismo social abierto										
b. Variable dependiente: Formación humanista										

Fuente. Elaboración propia

El valor observado en la Durbin-Watson es de 2.1 lo que significa que no existe auto correlación en los modelos de estudio ya que se encuentra dentro del rango establecido de 1.5 y 2.5, con un coeficiente de correlación aceptada (R) de 0.577.

Tabla 43. ANOVA variable construccionismo social abierto

ANOVA ^a						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	18.566	1	18.566	100.982	.000 ^b
	Residuo	13.606	74	.184		
	Total	32.172	75			
a. Variable dependiente: Formación humanista						
b. Predictores: (Constante), Construccionismo social abierto						

Fuente. Elaboración propia

En la tabla 43 se observa una ANOVA es de .000^b, por lo que se considera que hay una relación significativa entre las variables.

Tabla 44. Coeficientes variable construccionismo social abierto

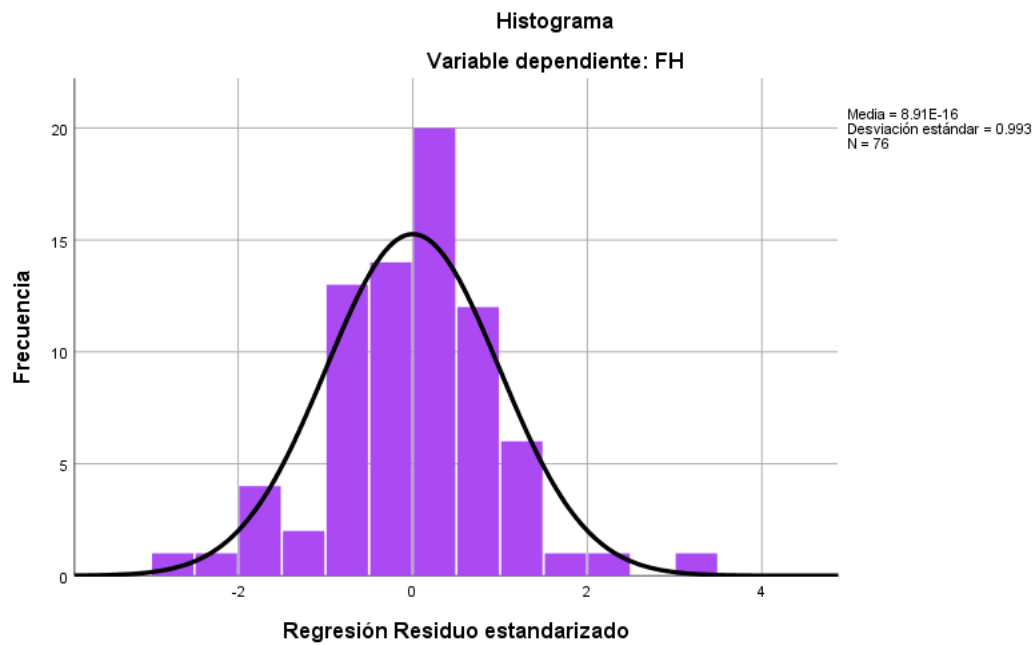
Coeficientes ^a											
Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.	Correlaciones			Estadísticas de colinealidad	
		B	Desv. Error	Beta			Orden cero	Parcial	Parte	Tolerancia	VIF
1	(Constante)	1.672	0.256		6.539	.000					
	CSA	0.553	0.055	0.76	10.05	.000	0.76	0.76	0.76	1.000	1.000
a. Variable dependiente: Formación humanista											

Fuente. Elaboración propia

La tabla número 44 muestra el valor de la constante en el modelo de 1.672 mientras que el valor del coeficiente no estandarizado de la interseccionalidad visible es de 0.553. Un grado de significancia (Sig) de .000 por lo tanto, el construccionismo social abierto es

significativa para el modelo. El VIF es de 1.000 por lo que nuestra variable si es considerada independiente.

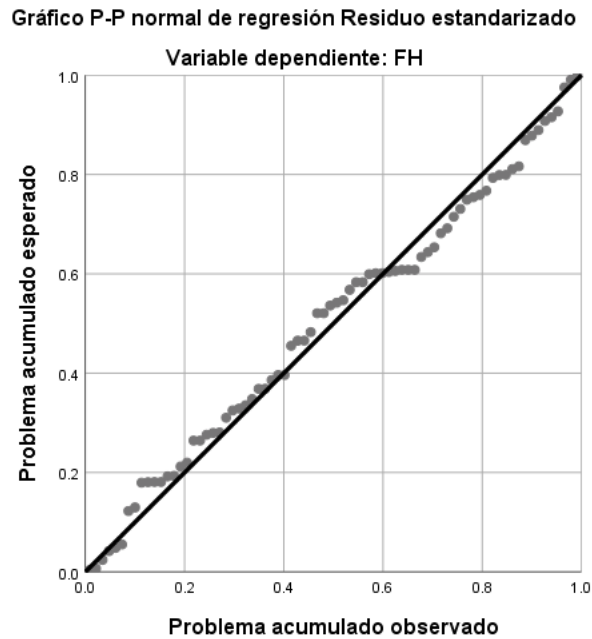
Ilustración número 32. Histograma Construccinismo social abierto



Fuente. Elaboración propia

En la ilustración se observa un histograma normal ya que las frecuencias se encuentran dentro de la curva.

Ilustración número 33. Diagrama de dispersión Construccinismo social abierto



Fuente. Elaboración propia

La ilustración 33 muestra el diagrama de dispersión en el que se observa la relación entre las variables. Además se identifica una relación lineal positiva entre la variable dependiente formación humanista con la variable independiente construccionismo social abierto.

Tabla 45. Resumen del modelo variable intersectorialidad

Resumen del modelo ^b										
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación	Estadísticos de cambio					Durbin - Watson
					Cambio en R cuadrado	Cambio en F	gl 1	gl 2	Sig. Cambio en F	
1	.701 _a	0.491	0.484	0.47025	0.491	71.489	1	74	0	1.795
a. Predictores: (Constante), Intersectorialidad										
b. Variable dependiente: Formación humanista										

Fuente. Elaboración propia

El valor observado en la Durbin-Watson es de 1.7 lo que significa que no existe auto correlación en los modelos de estudio ya que se encuentra dentro del rango establecido de 1.5 y 2.5, con un coeficiente de correlación aceptada (R) de 0.491.

Tabla 46. ANOVA variable intersectorialidad

ANOVA ^a						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	15.808	1	15.808	71.489	.000 ^b
	Residuo	16.364	74	.221		
	Total	32.172	75			
a. Variable dependiente: Formación humanista						
b. Predictores: (Constante), Intersectorialidad						

Fuente. Elaboración propia

En la tabla 46 se presenta una ANOVA es de .000^b, por lo que se considera que hay una relación significativa entre las variables.

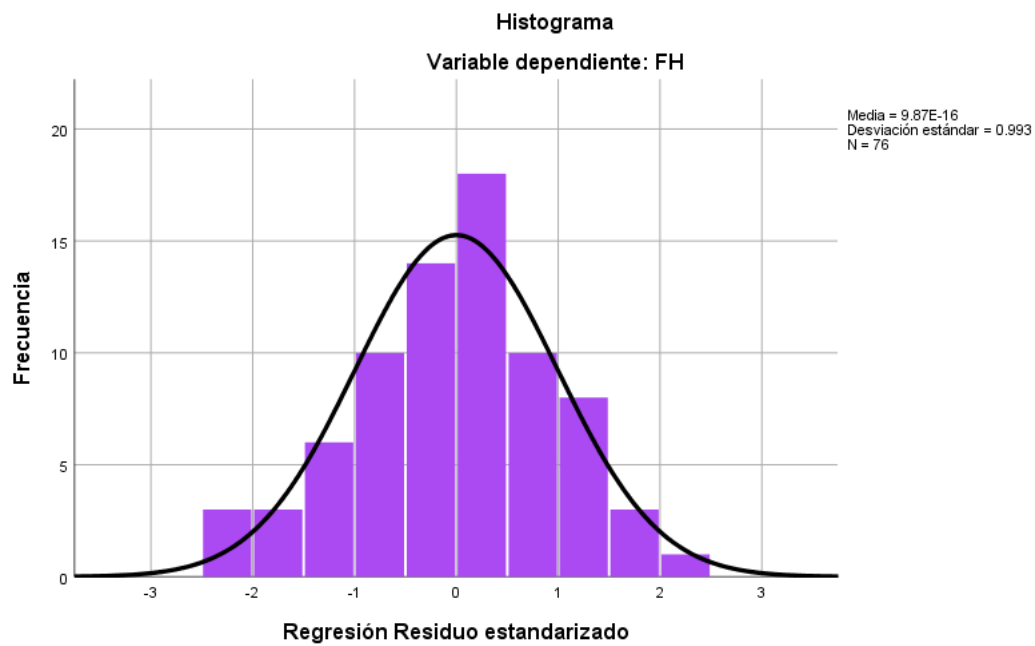
Tabla 47. Coeficiente variable intersectorialidad

Coeficientes ^a											
Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.	Correlaciones			Estadísticas de colinealidad	
		B	Desv. Error	Beta			Orden cero	Parcial	Parte	Tolerancia	VIF
1	Constante	1.504	0.323		4.661	.000					
	I	0.654	0.077	0.701	8.455	.000	0.701	0.701	0.701	1.000	1.000
a. Variable dependiente: Formación humanista											

Fuente. Elaboración propia

En la tabla 47 se observa el valor de la constante en el modelo de 1.504 mientras que el valor del coeficiente no estandarizado de la interseccionalidad visible es de 0.654. Un grado de significancia (Sig) de .000 por lo tanto, la intersectorialidad es significativa para el modelo. El VIF es de 1.000 por lo que nuestra variable si es considerada independiente.

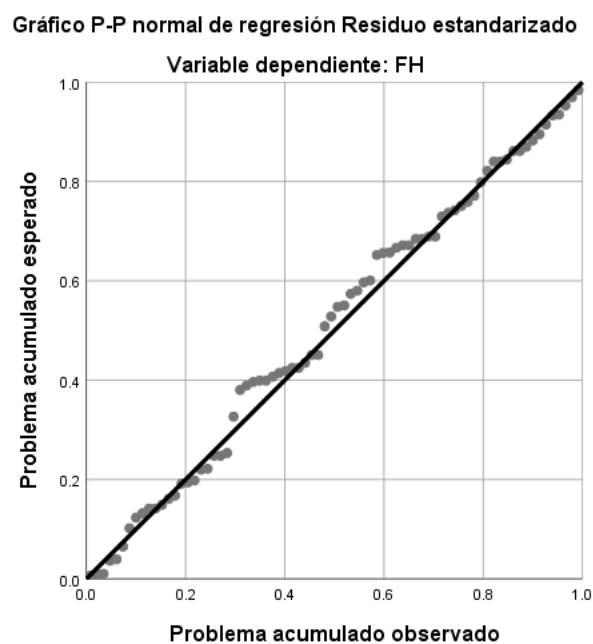
Ilustración número 34. Histograma Intersectorialidad



Fuente. Elaboración propia

En la ilustración se observa un histograma normal ya que las frecuencias se encuentran dentro de la curva.

Ilustración número 35. Diagrama de dispersión Intersectorialidad



Fuente. Elaboración propia

En el diagrama de dispersión se observa la relación entre las variables y se muestra una relación lineal positiva entre la variable dependiente formación humanista con la variable independiente intersectorialidad.

7.5.4 Análisis Correlacionales

Para Pardo Merino y Ruiz Díaz (2005) el coeficiente de correlación de Pearson es una medida de asociación lineal entre variables cuantitativas. El coeficiente de de Pearson va de un rango de +1 a -1. Un valor de 0 indica que no hay una correlación entre las dos variables. Un valor mayor que 0 indica una asociación positiva.

Tabla 48. Correlación variable interseccionalidad visible

		FH	IV
Correlación de Pearson	FH	1.000	.697
	IV	.697	1.000
Sig. (unilateral)	FH	.	.000
	IV	.000	.
N	FH	76	76
	IV	76	76

Fuente. Elaboración propia.

La tabla muestra la correlación entre la variable independiente interseccionalidad visible y la dependiente formación humanista siendo de 0.697, por lo tanto, es una asociación positiva.

Tabla 49. Correlación variable Construccinismo social abierto

		FH	CSA
Correlación de Pearson	FH	1.000	.760
	CSA	.760	1.000
Sig. (unilateral)	FH	.	.000
	CSA	.000	.
N	FH	76	76
	CSA	76	76

Fuente. Elaboración propia.

En la tabla 49 se muestra que la correlación entre la variable independiente construcción social abierto y la dependiente formación humanista es de 0.760, por lo tanto, es una asociación positiva.

Tabla 50. Correlación variable Intersectorialidad

		FH	I
Correlación de Pearson	FH	1.000	.701
	I	.701	1.000
Sig. (unilateral)	FH	.	.000
	I	.000	.
N	FH	76	76
	I	76	76

Fuente. Elaboración propia.

La tabla número 50 presenta una correlación del 0.701 entre la variable independiente intersectorialidad y la variable dependiente formación humanista.

7.6 Interpretación integrada de los resultados cuantitativos

Después de analizar los datos obtenidos se puede identificar como las personas facilitadoras certificadas en métodos de solución de conflictos del Instituto de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, identifican de manera clara la importancia de una formación libre de estereotipos de género, que les permita trabajar de una forma que no victimice de manera secundaria a las personas.

Se comprende que hay una necesidad de trabajar de forma coordinada, sin embargo, en el tema de los estereotipos de género, si bien es cierto la mayoría de ellos y ellas identifican cuando hay algún estereotipo presente, otros tantos no logran identificarlos como tales ya que la normalización de estos es una realidad, por lo que es necesario trabajar en la eliminación.

Los datos analizados por el SPSS nos presentan un buen modelo, que además de ser confiable es válido y por lo tanto es viable. Existe una relación directa entre la formación

humanista y las tres variables independientes presentadas: interseccionalidad visible, construccionismo social abierto e intersectorialidad. Las cuatro variables son comprendidas a través de sus definiciones prácticas más no con el uso de los términos establecidos por lo que necesitan ser socializados, principalmente el término interseccionalidad.

Otro punto para destacar es que algunas de las personas encuestadas refirieron no haber tomado una capacitación en derechos humanos o perspectiva de género, sin embargo, a la hora de responder lo hicieron en su mayoría de forma favorable, no obstante a ello, es importante que la capacitación para la certificación de las personas facilitadoras en MSC, quienes integrarán el padrón del Instituto de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, lleven una formación humanista compuesta por una interseccionalidad visible, con un construccionismo social abierto a partir de su deconstrucción y con un enfoque intersectorial, de manera que en caso de ser necesario exista una red de apoyo sólida.

CAPÍTULO 8.- CONCLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

En el presente capítulo se presenta la conclusión de la investigación, un apartado con la triangulación de resultados, y una serie de propuestas que se realizan a partir de esta tesis doctoral. Además, surge la necesidad de abordar nuevas líneas de investigación las cuales nacen a partir de este proyecto.

8.1 Triangulación de resultados

En este apartado se analizan los resultados más significativos de cada uno de los métodos aplicados, como se pudo observar a lo largo de los capítulos cualitativo y cuantitativo existe una relación entre lo expresado por las personas expertas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León en las entrevistas semi estructuradas, como por las personas facilitadoras del Instituto de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Nuevo León en las encuestas, que fueron enviadas de forma electrónica.

A través de ambos instrumentos se identifican las fortalezas existentes en la formación humanista, sus ejes base como los derechos humanos y la perspectiva de género, sin embargo, en la investigación la formación humanista está compuesta por una interseccionalidad visible, un construccionismo social abierto y un enfoque intersectorial. Lo que fue comprobado por los resultados de los métodos aplicados.

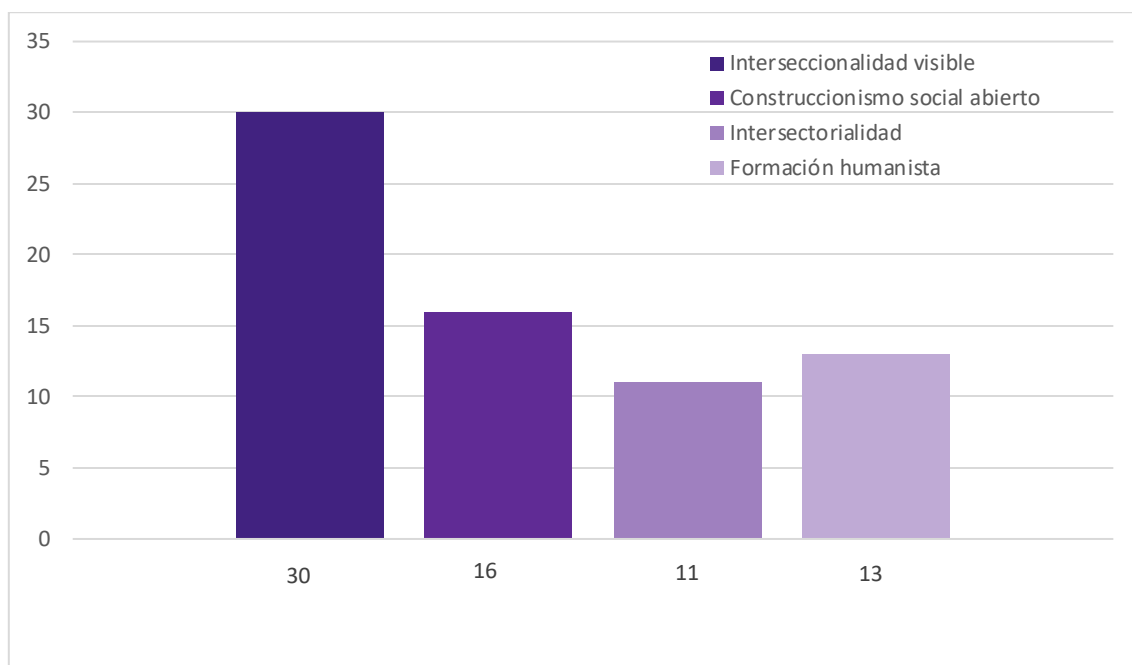
En lo que respecta al análisis cualitativo se observa como la variable más significativa resulta ser la interseccionalidad visible, mientras que en la comprobación cuantitativa las tres variables independientes de la investigación son significativas.

La diferencia o motivo principal por el que existió esta varianza recae en que, bajo la voz de las personas expertas, el enfoque interseccional debe ser considerado prioritario, sin embargo, también consideran importante el construccionismo social abierto y el enfoque intersectorial.

Lo anterior con base a que se complementan entre ellos, como se estableció en el capítulo cuantitativo al realizar el análisis regresional, ya que fue con el que se estableció la significancia de las tres variables independientes con la variable dependiente formación humanista.

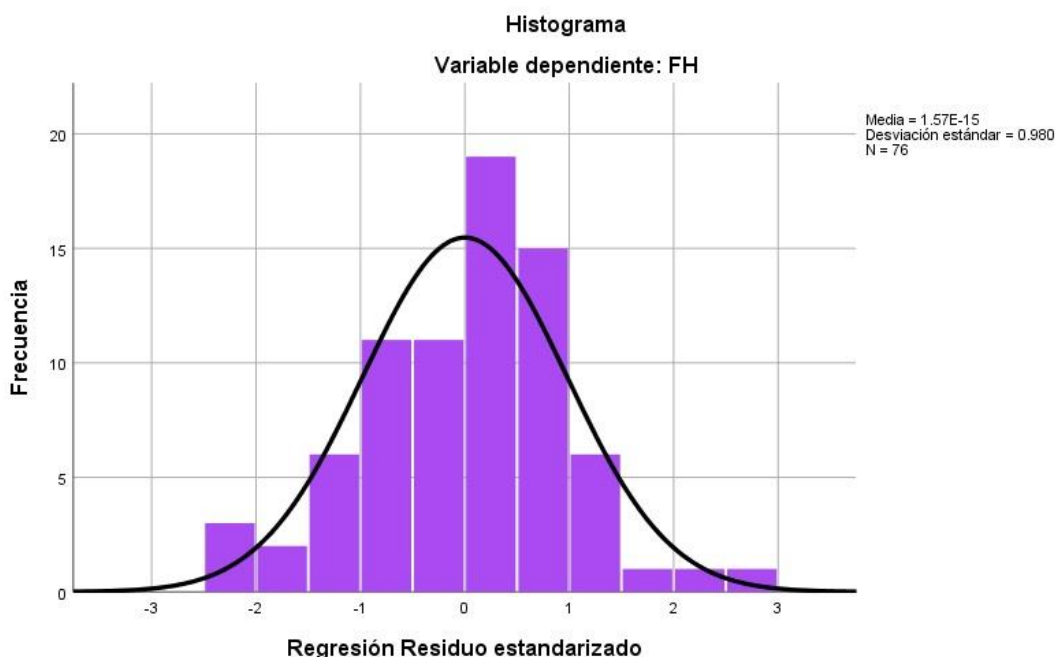
A continuación, se presenta de forma gráfica los mencionados con anterioridad, en primer lugar, observaremos la ilustración correspondiente al método cualitativo y en segundo el método cuantitativo.

Ilustración número 36. Gráfica general investigación cualitativa



Fuente. Elaboración propia.

Ilustración número 37. Histograma general investigación cuantitativa



Fuente. Elaboración propia.

La gráfica correspondiente a la ilustración número 36 muestra que las personas expertas en género y derechos humanos consideran que la interseccionalidad visible es el pilar de la formación humanista, mientras que el construccionismo social abierto y la intersectorialidad aún y cuando también tienen un impacto en la variable dependiente, no son consideradas por las y los expertos como ejes centrales de dicha variable.

Ahora bien, en el gráfico número 37 se observa las variables se encuentran dentro de la campana, por lo que se observa un modelo aceptado. Ambos instrumentos buscan comprobar la importancia de la interseccionalidad visible, el construccionismo social abierto y la intersectorialidad dentro de la formación humanista, sin embargo, cada instrumento se construyó bajo el escenario de que a través de dos grupos muestrales se fortaleciera la hipótesis, lo que después del análisis de resultados contribuyó a que la hipótesis no se rechazara.

Ambos métodos muestran la perspectiva de dos entes vitales para la investigación, por un lado quienes se encargan de promover y defender los derechos humanos, quienes

incorporan la perspectiva de género la visión interseccional y han implementado un modelo de trabajo intersectorial en beneficio de las víctimas en su quehacer diario cuestionándoles desde su experiencia como estos enfoques fortalecen una formación humanista en el personal del servicio público y en particular las personas facilitadoras en métodos de solución de conflictos.

Por otro lado, también se encuestó a partir de un método distinto a quienes se han certificado como facilitadores dentro del Instituto de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, quienes dentro de su proceso de capacitación han trabajado el tema de los derechos humanos, la perspectiva de género y las poblaciones de atención prioritaria. Lo que permitió evidenciar el área de oportunidad que tienen estos procesos formativos y con ello dar cabida a la formación humanista.

Durante el desarrollo de la investigación en el marco teórico se resaltó la importancia de la formación humanista en el funcionariado público, en particular en las personas facilitadoras del Instituto MASC del PJENL y como dicha formación contempla temas más allá de su eje rector “los derechos humanos y la perspectiva de género”. Más allá de un complemento el construccionismo social abierto, la intersectorialidad y la interseccionalidad representan un fortalecimiento a los cimientos de la formación humanista.

8.2 Análisis integrado en Cumplimiento de objetivos

Es menester recordar que el objetivo general de esta investigación es establecer que la incorporación del análisis interseccional en la formación humanista de las y los facilitadores favorecen la debida intervención, tal y como se vió en el capítulo anterior, es posible determinar que este objetivo se ha cumplido, esto a partir de la comprobación realizada con ambos procesos metodológicos y ambos grupos muestrales.

Ahora bien, respecto a cada objetivo específico se observa lo siguiente:

Con relación al primer objetivo específico que consiste en determinar los conocimientos de la formación humanista actual en las personas facilitadoras mismo que se puede ver materializado dentro del quinto capítulo teórico denominado formación humanista, en él se mencionaron los puntos que se trabajan en el temario para la certificación de personas facilitadoras en MSC, resaltando el punto de los derechos humanos y la perspectiva de género, sin embargo dentro del capítulo se hizo énfasis en como el temario presenta los derechos humanos como categorías que deben ser analizadas por separado además de solo hablar de algunos derechos y no de todos como un conjunto.

Lo anterior sirvió como base para la identificación de las áreas de oportunidad dentro del temario y por lo tanto evidenciar la importancia de la interseccionalidad visible, el construccionismo social abierto y la intersectorialidad para fortalecer la formación humanista.

El segundo y tercer objetivo específico se enfocó en definir y jerarquizar los elementos teóricos de la interseccionalidad, es decir, identificar sus antecedentes, así como lo que fortalece este análisis ambos objetivos fueron atendidos a partir del estudio de la interseccionalidad visible en el tercer capítulo teórico, en él se observó la evolución y la importancia de esta perspectiva en la teoría feminista, toda vez que ha fungido como una herramienta que permite visibilizar la desigualdad social.

Respecto al análisis de los beneficios de los elementos de la interseccionalidad en la formación humanista de las personas facilitadoras, así como el formular una serie de estrategias de capacitación complementaria para la formación humanista de las personas facilitadoras con un enfoque interseccional se trabajó durante el capítulo teórico número cinco, estableciendo el estado del arte de la formación humanista y también las áreas de oportunidad que existen en los procesos de capacitación para obtener la certificación como facilitador en métodos de solución de conflictos del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

Durante el desarrollo de la investigación se trabajaron cada una de las variables de la hipótesis realizando un análisis teórico de cada una de ellas, desde un enfoque de

derechos humanos. Cada una de las variables de la investigación tiene una relación directa con el respeto a los derechos de las personas, así como el reconocimiento de diversos factores que generan discriminación y que deben ser eliminados a fin de que los grupos de atención prioritaria y en particular las mujeres víctimas tengan un acceso a la justicia sin obstáculos y de manera igualitaria.

8.3 Análisis Integrado en Cumplimiento de la Hipótesis de Investigación

A partir del trabajo realizado se puede concluir que nuestra hipótesis no fue rechazada, esto debido a que durante la realización de las entrevistas a las personas expertas y el posterior análisis de éstas se identificó la importancia de cada una de las variables, en particular la interseccionalidad visible de acuerdo con expertos y teóricos, es una herramienta de apoyo para el funcionariado público a fin de que cumplan con las obligaciones contraídas por el Estado mexicano en materia de derechos humanos.

Lo mismo ocurre con el construccionismo social abierto, ya que es vista como una vía para que el personal del servicio público trabaje con una perspectiva libre de estereotipos y prejuicios que obstaculicen a las personas el acceso a sus derechos.

Bajo la misma tesitura se desarrolló la intersectorialidad, toda vez que se consideró que el trabajo con las víctimas no puede ser bajo un solo enfoque, esta visión ha sido realizada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, institución que además de trabajar el aspecto jurídico realiza un acompañamiento con las personas a través del Centro de Atención a Víctimas.

Ya que la hipótesis de esta investigación es que los conocimientos complementarios que favorecen la formación humanista en las personas facilitadoras para realizar un análisis interseccional en los conflictos son el construccionismo social abierto, la interseccionalidad visible, y la intersectorialidad. Por lo que, una de las partes fundamentales para el análisis son las personas facilitadoras a quienes se dirigió el aspecto cuantitativo de esta investigación.

En él se observó como las personas encuestadas identifican de forma clara la importancia de una formación libre de estereotipos de género que les permita trabajar de una forma que no victimice de manera secundaria a las personas. Sin embargo, hay un sector de las y los encuestados que no logran identificar los estereotipos y prejuicios como tales, esto con base a su normalización.

El aspecto cuantitativo permitió comprobar la necesidad de profundizar en los conocimientos ofrecidos a las personas facilitadoras durante los procesos de certificación, y a diferencia de la comunidad experta, el construccionismo social abierto, la interseccionalidad visible, y la intersectorialidad tienen la misma importancia en el proceso de capacitación.

8.4 Consideraciones finales

Tal y como se mencionó en el apartado anterior, la comprobación de la hipótesis a partir de ambos métodos permitió identificar la importancia de crear o en su caso adecuar y homologar los programas de capacitación para la certificación de personas facilitadoras en métodos de solución de conflictos del Instituto de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias del PJENL. Es decir, un programa que permita trabajar la formación humanista del funcionariado público, a través no solo de los derechos humanos y la perspectiva de género sino también bajo un análisis interseccional y una visión que fomente el trabajo intersectorial.

Por lo tanto, se propone la creación de un modelo de capacitación que integre cada una de las variables analizadas, la propuesta es que dicho modelo no solo sea para personas facilitadoras en métodos de solución de conflictos del Instituto de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias del PJENL, sino para todas las personas que formen parte del funcionariado público, en particular aquellas personas que se encuentran en la atención a víctimas de violaciones a derechos humanos.

Por otro lado, durante el desarrollo de la investigación se identificó la importancia de fortalecer las líneas de Derechos Humanos, Género y Feminismo dentro de futuras investigaciones, así como la apertura a nuevas líneas como las poblaciones de atención prioritaria, la formación interseccional en el funcionariado público y la creación de modelos intersectoriales como el de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León en cada institución del servicio público. Así como fomentar el trabajo colaborativo con las Organizaciones de Sociedad Civil, a través de los Consejos de Participación Ciudadana.

REFERENCIAS

- Abello, R., Amarís, M., Blanco, A., Madariaga, C., Díaz, D., & Arciniégas, T. (2008). Bienestar, autoestima, depresión y anomia en personas que no han sido víctimas de violencia política y social. *Investigación & Desarrollo*, 214-231.
- Acceso a la justicia en condiciones de igualdad. Elementos para juzgar con perspectiva de género, 1a./J. 22/2016 (10a.) (SCJN 15 de Abril de 2016).
- Acceso a los mecanismos alternativos de solución de conflictos como derecho humano, 2004630 (SCJN 1 de Octubre de 2013).
- ACNUDH. (10 de Diciembre de 2004). *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. Obtenido de Programa Mundial para la educación en derechos humanos (2005-en curso): <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Education/EducationTraining/Pages/Programme.aspx>
- ACNUDH. (2010). Manual para educadores en derechos humanos. Suiza, Suiza, Suiza. Obtenido de Manual para educadores en derechos humanos.
- ACNUDH. (1 de Febrero de 2017). *Programa mundial para la educación en derechos humanos*. Obtenido de Plan de acción: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/ThirdPhaseWPHREducation_SP.pdf
- ACNUDH. (2018). *Naciones Unidas, Derechos Humanos*. Obtenido de Los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género: <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Women/WRGS/Pages/WRGSIndex.aspx>
- Aguado Peláez, D. (2017). Femicidios con perspectiva de género. un análisis interseccional de The fall (La caza) . *Investigaciones Feministas*, 183-201.
- Alanís, M. d. (2019). *La igualdad de género como derecho humano*. México: Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Alfaro Vargas, R., & Cruz Rodríguez, O. (2010). Teoría del conflicto social y posmodernidad. *Ciencias Sociales*, 128-129.
- Alzate, R. (2013). *Teoría del Conflicto*. España: Universidad Complutense de Madrid Escuela Universitaria de Trabajo Social.

- Amat Rodrigo, J. (1 de Enero de 2016). *ANOVA análisis de varianza para comparar múltiples medias*. Obtenido de Idea intuitiva del ANOVA: https://www.cienciadedatos.net/documentos/19_anova
- AMAYA, J. (24 de Febrero de 2019). *Mi hijo de 9 años ve porno*. Obtenido de El Norte: <https://www.elnorte.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=151654&urlredirect=https://www.elnorte.com/aplicaciones/editoriales/editorial.aspx?id=151654>
- Amnistía Internacional. (s.f.). *Amnistía Internacional, Desapariciones Forzadas*. Recuperado el junio de 2018
- Amnistía Internacional España. (22 de noviembre de 2018). *Amnistía Internacional actuamos por los derechos humanos en todo el mundo*. Obtenido de Invisibilizadas, cuestionadas, desprotegidas y juzgadas: millones de mujeres víctimas de violencia sexual en España: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/invisibilizadas-cuestionadas-desprotegidas-y-juzgadas-millones-de-mujeres-victimas-de-violencia/>
- Ander-Egg, E. (2003). *Técnicas de investigación social*. Buenos Aires: Lumen.
- Anderson, H. (2012). *Conversación, lenguaje y posibilidades*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Araujo-Cuauro, J. (2016). La violencia por prejuicio hacia las personas con orientación o identidad de género-sexo diverso en el sistema jurídico-legal venezolano. *Colomb Forense*, 45-60.
- Aries, E. (30 de Agosto de 2017). *The Imperative Of Intersectional Feminism*. Nueva York, Estados Unidos, Estados Unidos.
- Arranz, P. (11 de noviembre de 2011). *Yo dona.com*. Obtenido de El mundo: <https://www.elmundo.es/yodona/2011/11/22/actualidad/1321982851.html>
- AWID. (9 de Agosto de 2004). *Derechos de las mujeres y cambio económico*. Obtenido de Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica: http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/21639/1/2_awid_interseccionalidad.pdf
- Azuara, C. (s.f.). *El acceso a la información, más allá de la rendición de cuentas*. Obtenido de <https://ficheros->

2013.s3.amazonaws.com/02/18/Im_1_3_422863002_in1_56_59.pdf?AWSAccessKeyId=ASIAJ23G3AAMIKXDHHGA&Expires=1490888857&Signature=eeNIhaQ2kl%2Fa9T1ctyNzJckiQdE%3D&

- Bard Wigdor, G. (2016). Aferrarse o soltar privilegios de género: sobre masculinidades hegemónicas y disidentes. *Península*, 101-122.
- Becoña Iglesias, E. (2006). Resiliencia: definición, características y utilidad del concepto. *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica*, 125-146.
- Blanco Jiménez, M., & Villalpando Cadena, P. (2012). Nociones científicas del protocolo de investigación. En M. Blanco Jiménez, P. Villalpando Cadena, J. Mendoza Gómez, K. A. Sáenz López, F. J. Gorjón Gómez, M. d. Rodríguez García, . . . R. Ma, *Metodología para investigaciones de alto impacto en las ciencias sociales* (págs. 9-46). Madrid: Dykinson, S.L.
- Blanco Jiménez, M., & Villalpando Cadena, P. (2012). Nociones científicas del protocolo de investigación. En M. Blanco Jiménez, P. Villalpando Cadena, J. Mendoza Gómez, K. A. Sáenz López, F. J. Gorjón Gómez, M. d. Rodríguez García, . . . R. Ma, *Metodología para investigaciones de alto impacto en las ciencias sociales* (págs. 9-46). Madrid: Dykinson, S.L.
- Bok, S. (2010). *Exploring happiness from aristotle to brain science* (1ª ed.). Connecticut: Yale University Press.
- Bueno, G. (1991). Introducción. sobre el alcance del término ontología en la teoría política. En G. Bueno, *Primer ensayo sobre las categorías de las "ciencias políticas"* (págs. 117-127). España: Cultural Rioja, Logroño.
- Burgueño Duarte, L. B. (septiembre/diciembre de 2017). Violencia de género en México: revictimización hacia las mujeres por falta de acceso a la justicia. *Alegatos*(97), 623-640.
- Butler, J. (2016). *Alerta de violencia de género: Análisis de las problemáticas y desafíos que enfrenta la declaración de alerta para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en México*. Obtenido de <https://www.elementa.co/wp-content/uploads/2016/03/Alerta-de-ge%CC%81nero-en-Me%CC%81xico..pdf>
- C189 - Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2. (. (2011). OIT. Obtenido de Organización Internacional del Trabajo:

http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:2551460

- Caballero Ochoa, J. L. (2009). *La declaración universal de los derechos humanos*. México: Porrúa.
- Cabello Tijerina, P. A., Carmona Valdés, S. E., Gorjón Gómez, F. J., Iglesias Ortuño, E. d., Sáenz López, K. A., & Vázquez Gutiérrez, R. L. (2016). *Cultura de paz*. México: Patria.
- Cano, E. F. (1980). La formación de los trabajadores en la época colonial. *Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM*.
- Cantú Rivera, H. (2017). Debida diligencia en derechos humanos: Breves reflexiones. *Derechos Humanos y Empresas: Reflexiones desde América Latina / Instituto Interamericano de derechos humanos*.
- Caribe, O. R. (2016). *Políticas de Formalización del Trabajo Doméstico Remunerado en América Latina y el Caribe*. Perú: FORLAC.
- Carpizo, J. (2011). Los derechos humanos: naturaleza, denominación y características. *Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 4-29.
- Carpizo, J. (2012). La Constitución mexicana y el derecho internacional de los derechos humanos. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 801-858.
- Carpizo, J. (2012). Los derechos humanos: una propuesta de clasificación de los derechos civiles y políticos. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 31-67.
- Caso de falta de debida diligencia en la búsqueda de niña desaparecida, Recomendación 19/2018 (Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León 23 de Agosto de 2018).
- Caso de V1 a V63, Víctimas del delito con motivo de los hechos ocurridos en el “Casino Royale”, en Monterrey, Nuevo León, 66/2012 (Comisión Nacional de los Derechos Humanos 29 de noviembre de 2012).
- Caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México, 205 (Corte IDH 16 de Noviembre de 2009).
- Caso Trabajadores Cesados de PetroPerú y Otros vs. Perú. (Corte IDH 23 de noviembre de 2017).
- Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras, (Corte IDH 29 de julio de 1988).
- Caso Ximenes Lopes Vs. Brasil. , Serie C No. 149 (Corte IDH 4 de julio de 2006).

- Castañeda Salgado, M., Ravelo Blancas, P., & Pérez Vázquez, T. (2013). Femicidio y violencia de género en México: omisiones del estado y exigencia civil de justicia. *Iztapalapa revista de ciencias sociales y humanidades*, 11-39.
- Castellanos Cereceda, R. (2012). El bienestar subjetivo como enfoque e instrumento de la política pública: Una revisión analítica de la literatura. *Revista Chilena de Administración Pública*, 19(1), 133 / 168. Obtenido de <http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2017/12/parte-7.-Bienestar-subjetivo-y-politicas-publicas.-pdf.pdf>
- Categorías sospechosas , Tesis: 1a. CCCLXXXIV/2014 (10a.) (Primera Sala, SCJN 12 de Noviembre de 2014).
- Cazau, P. (09 de Octubre de 2002). La teoría del caos. El Salvador , El Salvador, El Salvador.
- Cazau, P. (2006). *Introducción a la investigación en ciencias sociales* (Tercera ed.). Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina: Rundayuskin.
- CEDAW. (3 de agosto de 2015). *Recomendación general núm. 33 sobre el acceso de las mujeres a la justicia*. Obtenido de CEDAW/C/GC/33: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10710.pdf>
- CEDAW. (26 de julio de 2017). *CEDAW/C/GC/35*. Obtenido de Recomendación general num. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general num. 19 : <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11405.pdf>
- CEDAW, C. s. (18 de Diciembre de 1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Recuperado el febrero de 2019, de Naciones Unidas: https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cedaw_SP.pdf
- CEDHJ. (18 de Diciembre de 2020). La población LGTBTTTIQ+ también tenemos derechos. Guadalajara, Jalisco, México.
- CEDHJ. (18 de Diciembre de 2020). Las personas adultas mayores tenemos derechos. Guadalajara, Jalisco, México.
- CEDHJ. (18 de Diciembre de 2020). Los reclusos también tenemos derechos. Guadalajara, Jalisco, México.

- CEDHNL. (1 de Marzo de 2016). *CEDHNL Publicaciones*. Obtenido de Grupos en situación de vulnerabilidad: https://www.cedhnl.org.mx/imagenes/publicaciones/presentaciones/CEDHNL_VIIseminarioDHS/ModuloII/Grupos-en-situacion-de-vulnerabilidad.pdf
- CEDHNL. (30 de Noviembre de 2016). *Derechos Humanos de las personas con VIH*. Monterrey, Nuevo León, México.
- CEDHNL. (1 de Diciembre de 2016). *Diagnóstico sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Nuevo León*. Monterrey, Nuevo León, México.
- Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. (20 de Febrero de 2006). *Grupos Vulnerables*. México, México, México.
- Cervantes, V. H. (2005). Interpretaciones del coeficiente alpha de cronbach. *Avances en Medición*, 9-28.
- CHRISTIE, A. (s.f.). *Psicología y Mente*. Obtenido de Frases y reflexiones: <https://psicologiaymente.com/reflexiones/frases-ninos-infancia>
- CIDH. (2018). *Políticas públicas con enfoque de derechos humanos*. Washington D. C.: OEA.
- CIDSE. (s.f.). *Human Rights Due Diligence*.
- CNDH. (1 de Abril de 2018). *Derechos humanos de niñas y niños*. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- CNDH. (1 de Julio de 2018). *El interés superior de niñas, niños y adolescentes, una consideración primordial. La determinación del Interés Superior de la Niñez y Adolescencia*. México, México, México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- CNDH. (1 de Agosto de 2018). *Lineamientos para la atención integral a víctimas*. México, México, México.
- CNDH. (31 de diciembre de 2019). *Comisión Nacional de los Derechos Humanos*. Obtenido de Grupos de atención prioritaria y otros temas: <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=50002>
- CNDH. (1 de Enero de 2019). *Informe anual de actividades 2019*. Obtenido de Personas migrantes: <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30055>

- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. (2015). *Modelo Integral de Atención a Víctimas*. México, México, México.
- Comisión Internacional de Juristas y Servicio Internacional de Derechos Humanos. (1 de Enero de 2016). *Principios de Yogyakarta*. Obtenido de Sobre los principios de Yogyakarta: <http://yogyakartaprinciples.org/principles-sp/about/>
- CONAPRED. (1 de Abril de 2011). *¿Qué es la discriminación?* Obtenido de Discriminación e igualdad: https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id_opcion=142&op=142
- CONAPRED. (1 de Diciembre de 2016). *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales*. México, México, México.
- CONAPRED. (1 de Enero de 2018). *Ficha técnica: Mujeres*. México, México, México.
- CONAPRED. (s.f.). *Ficha temática: Trabajadoras del hogar*.
- Conapred, C. n. (6 de agosto de 2018). *Ficha temática: mujeres*. Recuperado el 8 de Febrero de 2019, de Discriminación mujeres: https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/FichaTematica_Mujeres.pdf
- CONEVAL. (12 de Diciembre de 2018). *Medición de la pobreza*. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- Congreso del Estado de Nuevo León. (1 de julio de 2016). *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León*. Nuevo León, México. Obtenido de <http://www.infodf.org.mx/documentospdf/Ley%20de%20Transparencia%20de%20Nuevo%20Leon.pdf>
- Conkievich, E. (24 de Mayo de 2018). *El futuro de los medios a debate . XV Foro de Comunicación Euroasiático*. Almaty, Kazaja , Kazajistán: Foro de Comunicación Euroasiático.
- Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León. (4 de Abril de 2017). *Poder Judicial del Estado de Nuevo León*. Obtenido de Transparencia: <https://www.pjenl.gob.mx/CJ/Transparencia/01MJ/RCEMASCENL.pdf?fbclid=IwAR0n32UZSZHpD2ISqdG6XL4JFPQ3cr8l-N7vpHJZ5MtZXIY5zPMT7jKX5oQ>

- Consejo de la Judicatura del PJENL. (2 de noviembre de 2017). *Boletín Judicial*. Obtenido de Acuerdo número 1/2017: <https://www.pjenl.gob.mx/MecanismosAlternativos/download/criterios-certificacion.pdf>
- Cordeiro Lopes, A. H. (2015). *La Integración de los Derechos Humanos en América Latina*. Sevilla, Sevilla, España.
- Coser, L. (1970). *Nuevos aportes a la teoría del conflicto social*. Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- Crenshaw, K. (1991). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color. *Stanford Law Review*, 1241–1299.
- Crenshaw, K. (24 de Septiembre de 2015). *The Washington Post*. Obtenido de Why intersectionality can't wait: <https://www.washingtonpost.com/news/in-theory/wp/2015/09/24/why-intersectionality-cant-wait/>
- Crenshaw, K. (2016). *Transcript of "La urgencia de la interseccionalidad"*. . Obtenido de Ted.com: https://www.ted.com/talks/kimberle_crenshaw_the_urgency_of_intersectionality/transcript?utm_source=t.co&utm_campaign=&awesm=on.ted.com_gEhn&source=t
- Crenshaw, K. W. (1 de enero de 2019). *Kimberle Williams Crenshaw Quotes*. Obtenido de BrainyQuote: https://www.brainyquote.com/quotes/kimberle_williams_crensha_913847
- CSW. (2013). *La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Cuadra, H. L., & Florenzano, R. U. (2003). El bienestar subjetivo: hacia una psicología positiva. *Revista de Psicología de la Universidad de Chile*, 12(1), 83-96.
- Cuarezma Terám, S. J. (1996). *La Victimología*. San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Cubillos Almendra, J. (2015). La importancia de la interseccionalidad para la investigación feminista. *Oxímora revista internacional de ética y política*, 119-137.
- Cuéllar, M. R. (2010). Acceso a la justicia con inclusión: un compromiso permanente. *Revista IIDH*, 30-50.

- Cunill-Grau, N. (2014). La intersectorialidad en las nuevas políticas sociales. Un acercamiento analítico-conceptual. *Gestión y Política Pública*, 5-46.
- De León, G. (20 de mayo de 2015). *Horizontal*. Obtenido de Hombres feministas y el problema del privilegio masculino: <https://horizontal.mx/hombres-feministas-y-el-problema-del-privilegio-masculino/>
- Delgado Uribe, K. V. (02 de Diciembre de 2007). 2007 - 002. *Ficha temática relacionada con la situación de la Mujer en México*. Obtenido de Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación: https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=documento&id=45&id_opcion=44&op=490
- Derivando. (27 de Diciembre de 2017). ¡Que viva el caos! | El sistema caótico más famoso. *¡Que viva el caos! | El sistema caótico más famoso*. Valencia, Valencia, España: Youtube.
- desarrollo, C. d. (12-15 de Agosto de 2013). *Comisión Económica para América Latina y el Caribe*. Obtenido de Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21835/4/S20131037_es.pdf
- Díaz-Bravo, L. &.-G.-H.-R. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. . *Investigación en Educación Médica*, , 162-167. .
- Domínguez Bilbao, R., & García Dauder, S. (2003). *Introducción a la teoría del conflicto en las organizaciones*. España: Universidad Rey Juan Carlos.
- Equitas; ACNUDH. (2010). Cómo evaluar las actividades de capacitación en derechos humanos, Manual para educadores en derechos humanos. Montreal, Québec, Canadá.
- Esquivel Estrada, N. H. (2004). ¿Por qué y para qué la formación humanista en la educación superior? *Ciencia Ergo Sum*, 309-320.
- Expósito, F. (2011). Violencia de género. *Mente y cerebro*, 20-25.
- Falta de debida diligencia en la atención de violencia contra las mujeres, Recomendación 05/2019 (Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León 02 de Abril de 2019).
- Fattah, E. A. (2014). Victimología: pasado, presente y futuro. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*.

- Federación Iberoamericana de Ombudsman. (1 de Agosto de 2018). Manual para la formulación de planes institucionales con enfoque de género e interseccionalidad. Perú, Perú, Perú.
- Federación Iberoamericana de Ombudsman. (2018). *Manual para la formulación de planes institucionales con enfoque de género e interseccionalidad*. Lima: Federación Iberoamericana del Ombudsman; Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH.
- Feria-Tinta, M. (2007). "Primer caso internacional sobre violencia de género en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: El caso del penal Miguel Castro Castro; un hito histórico para Latinoamérica". *Debates sobre Derechos Humanos y el Sistema Interamericano*, 30-45.
- Fernández-Ríos, M., & Sánchez, J. C. (1997). *Eficacia Organizacional*. Madrid: Diaz de Santos.
- Ferrajoli, L. (s.f.). Las Fuentes de Legitimidad de la Jurisdicción. . *"Democracia y consenso. Funciones de gobierno y funciones de garantía."*
- Fisas, V. (2011). Educar para una cultura de paz. *Quaderns de construcció de pau*, 20, 2-8.
- Forastieri, M. J. (2018). Confianza en la justicia. *XIX Congreso Nacional y IX Latinoamericano de Sociología Jurídica* (págs. 645-661). Buenos Aires: XIX Congreso Nacional y IX Latinoamericano de Sociología Jurídica.
- Galtung, J. (2000). *Conflict transformation by peaceful means: The Transcend method*. . Ginebra: United Nations.
- Galtung, J. (2016). La violencia: cultural, estructural y directa. *Cuadernos de estrategia*, 147-168.
- Gamba, S. (2008). *Feminismo: historia y corrientes*. Obtenido de Mujeres en Red. El periódico feminista: <https://www.te.gob.mx/genero/media/pdf/de3d6e5ea68e124.pdf>
- Gamba, S. (2008). ¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género? *Diccionario de estudios de Género y Feminismos*. Obtenido de ¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género?: <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1395>

- García Barrera, M. E. (2016). Justicia restaurativa y la igualdad de género. En G. d. Gorjón Gómez, *Tratado de justicia restaurativa un enfoque integrador* (págs. 101-122). México: Tirant lo Blanch.
- García Martín, M. (2002). El bienestar subjetivo. *Escritos de psicología*, 6(1), 18-39.
- García Martínez, Á. (Septiembre de 2013). El pensamiento feminista de Simone de Beauvoir en el segundo sexo. Castellón de la Plana, España, España.
- García Mendoza, Y. G. (2017). Concepto y definición de conocimiento. *Con-Ciencia Boletín Científico de la Escuela Preparatoria No. 3*, 12. Obtenido de Boletín: <https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/prepa3/n8/m12.html>
- García Moreno, C. (2000). Violencia contra la mujer. *Género y equidad en la salud*. (O. P. Salud, Ed.) Washington, D.C., Washington, D.C., Estados Unidos.
- GARCÍA BARRERA, M. E. (2018). *Manual de derecho de las nuevas tecnologías*. México: Tirant Lo Blanch.
- Giner, A. (2008-II). Las Empresas Transnacionales y los Derechos Humanos. *Lan Harremanak/19*, 67-87.
- Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza . (1 de Septiembre de 2018). Programa especial de igualdad de género. Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.
- Goldsmith, M. (1981). *Ideas feministas de Nuestra América*. Obtenido de IdeasFem: <https://ideasfem.wordpress.com/textos/i/i117/>
- González Jiménez, R. M. (2009). Estudios de Género en educación: una rápida mirada. *Revista mexicana de investigación educativa*, 14(42), 681-699.
- González, S. (9 de Febrero de 2017). *Linked in*. Obtenido de ¿Qué rol desempeñan los facilitadores? ¿Qué valor aportan?: <https://www.linkedin.com/pulse/qué-rol-desempeñan-los-facilitadores-valor-aportan-sergio-gonzález>
- Gonzalez y Otras. (Campo algodón) vs. México, Serie C No. 205 (Corte IDH 16 de Noviembre de 2009).
- Gorjón Gómez, F. J. (2015). Teoría de la Impetración de la justicia. Por la necesaria ciudadanización de la justicia y la paz. *Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales Comunitaria*, 113-131.
- Gorjón Gómez, F. J. (julio de 2016). Mediación, ciencia social emergente. *Comunitaria revista internacional de trabajo social y ciencias sociales*, 9-25.

- Gorjón Gómez, F. J. (2017). *Mediación, su valor intangible y efectos operativos* (1ª ed.). México: Tirant Lo Blanch.
- Gorjón Gómez, F. J. (2020). *La Mediación como vía al Bienestar y la Felicidad*. México: Tirant lo Blanch.
- Gorjón Gómez, F. J., & Sáenz López, K. A. (2011). *Métodos alternos de solución de controversias enfoque educativo por competencias*. México: Patria.
- Gorjón Gómez, F. J., & Sáenz López, K. A. (2013). Los intangibles de la mediación. En F. J. Gorjón Gómez, & A. López Peláez, *Estado del arte de la mediación* (págs. 147-179). España: Thomson Reuters, Aranzadi.
- Gorjón Gómez, F. J., & Steele Garza, J. G. (2012). *Métodos alternativos de solución de conflictos*. México: Oxford.
- Gómez Marinero, C. M. (26 de febrero de 2018). "Transparencia judicial en México: implicaciones y (algunos) retos"; Hechos y Derechos, Número 43.
- H. Congreso de la Unión. (09 de 01 de 2013). Ley general de víctimas. *Ley general de víctimas*. México, México, México: DOF.
- H. Congreso de la Unión. (13 de Abril de 2018). Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. *Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia*. México, México, México: Diario Oficial de la Federación.
- H. Congreso del Estado de Nuevo León. (26 de Marzo de 1990). Código Penal del Estado de Nuevo León. Nuevo León, Nuevo León, México.
- H. Congreso del Estado de Nuevo León. (13 de Enero de 2017). Ley de mecanismos alternativos para la solución de controversias para el estado de nuevo león. *Ley de mecanismos alternativos para la solución de controversias para el estado de nuevo león*. Monterrey, Nuevo León, México: Periódico Oficial.
- H. Congreso del Estado de Nuevo León. (13 de Enero de 2017). Ley de mecanismos alternos para la solución de controversias del estado de nuevo león. *Ley de mecanismos alternos para la solución de controversias del estado de nuevo león*. Monterrey, Nuevo León, México: Periódico Oficial del Estado.
- Helliwell, J. F., Layard, R., & Sachs, J. (2012). *World Happiness Report*. Nueva York: Earth Institute, Universidad de Columbia.
- Hernández Aguirre, C., Mendivil Torres, J., & Hernández Aguirre, C. (2018). Los métodos alternativos de solución de controversias y sus facilitadores en el sistema penal

- acusatorio mexicano: hacia una justicia restaurativa, reparación del daño integral y reinserción social. *Ciencia Jurídica*, 13-30.
- Hernández Artigas, A. (2017). Opresión e interseccionalidad. *Rodríguez Delgado, Janet: Vulnerabilidad, justicia y salud global. Ilemata, Revista Internacional de Éticas Aplicadas*, no 26, , 275-284.
- Hernández Castillo , G. D. (1 de Febrero de 2016). Analisis de la reconstrucción de la masculinidad producto del proceso de mediación en hombres que ejercen violencia. San Nicolas de los Garza, Nuevo León, México.
- Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill.
- Hinojosa Cruz, A. V., & Rodríguez Larragoity, R. A. (2014). La encuesta. En K. A. (coord) Sáenz López, & G. Tamez González, *Métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas aplicables a la investigación en ciencias sociales* (págs. 183-203). Mexico: Tirant Humanidades.
- Hinojosa-García, M. B. (28 de Abril de 2019). Acciones individuales hacia una cultura de paz. Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México.
- Hitters, J. C. (s.f.). Obtenido de <http://jusnoticias.juschubut.gov.ar/index.php/actualidad/107-legitimacion-democratica-del-poder-judicial-y-control-de-constitucionalidad>
- Ibáñez, F. (2007). Sen, Amartya, Identidad y violencia. La ilusión del destino. *Estudios De Filosofía*, 149-156.
- Ibarra, M. (16 de Mayo de 2018). *Youtube*. Obtenido de El concepto de enfoque basado en Derechos Humanos: <https://www.youtube.com/watch?v=njOPrpAJ-6k>
- Iglesias Ortuño, E. d., & Vázquez Gutiérrez, R. L. (2019). *Mediación para la paz social*. México: Tirant LoBlanch.
- Igualdad y no discriminación (2014).
- INE. (10 de Diciembre de 2020). Personas en situación de calle. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (2011). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*. México: INEGI.
- INEGI. (2015). *México en Cifras*. México: INEGI.
- INEGI. (2017). *Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS)*. México: INEGI.

- INEGI. (18 de agosto de 2017). *ENDIREH, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*. Obtenido de ENDIREH, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf
- INEGI. (2018). *Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre) / datos nacionales*. México: INEGI.
- INEGI. (s.f.). *INEGI*. Obtenido de La Red Nacional de Metadatos (RNM): <http://www3.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/326>
- Instituto Estatal de las Mujeres. (16 de Marzo de 2018). *Avances # 4 | Alerta de violencia de género*. Nuevo León, Nuevo León, México.
- Instituto Nacional de las Mujeres. (19 de Octubre de 2018). *Instituto Nacional de las Mujeres acciones y programas*. Obtenido de Alerta de violencia de género contra las mujeres: <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739>
- Interés superior del niño tratándose de la adopción por matrimonios entre personas del mismo sexo, Tesis: P./J. 13/2011 (SCJN 4 de Julio de 2011).
- IPS. (7 de Diciembre de 2013). *Inter Press Service en Cuba*. Obtenido de Sociedad: <https://www.ipscuba.net/sociedad/violencia-de-genero-demanda-enfoque-intersectorial/>
- Jaramillo Echeverri, L. G. (2003). ¿Qué es Epistemología? *Cinta de Moebio*.
- Jiménez Bautista, F., & Muñoz Muñoz, F. (2004). Violencia estructural. En M. (. López Martínez, *Enciclopedia de Paz y Conflictos: L-Z. Edición especial*. España.
- Jonathan Bonnitcha, R. M. (2017). The Concept of 'Due Diligence' in the UN Guiding Principles on Business and Human Rights. *European Journal of International Law, Volume 28, Issue 3*, 899–919.
- Junta de Andalucía. (28 de mayo de 1998). *Agilización de Procesos Judiciales y Administrativos para víctimas de violencia doméstica, maltrato y abuso sexual y para menores de edad en conflicto con la ley*. Obtenido de La Víctima: https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Violencia_Genero_Ficheros_modulo_orden_jurxdico_v.g..pdf

- Kleba Lisboa, T., & Lolatto, S. (2013). políticas públicas con transversalidad de género. rescatando la interseccionalidad, la intersectorialidad y la interdisciplinariedad en el trabajo social. *Cuadernos de Trabajo Social*, 409-419.
- La Barbera, M. (2016). Interseccionalidad, un “concepto viajero”: orígenes, desarrollo e implementación en la unión europea. *Interdisciplina* , 105-122.
- Lagarde, M. (1997). Identidades de género y derechos humanos. La construcción de las humanas. Aguascalientes, Aguascalientes, México.
- Lagarde, M. (2006). *Feminicidio: una perspectiva global*. México: UNAM.
- Lagarde, M. (2006). Presentación de la edición en español. En Feminicidio: una perspectiva global. En D. (ed) Russell, & R. Harmes, *Feminicidio: una perspectiva global* (pág. 15 a 42). México: UNAM.
- Lamas, M. (1999). “Género: Los Conflictos y Desafíos del Nuevo Paradigma”. En A. & Eds. Portugal, *El Siglo de las Mujeres* (págs. 87-99). Santiago de Chile, Santiago de Chile, Santiago de Chile: ISIS Internacional.
- Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. *Cuicuilco*, 1-24.
- LARA, J., & VERA, F. (s.f.). *Responsabilidad de los prestadores de servicios de internet*. Chile: Policy Paper N° 3.
- Larrañaga, M., Valencia, J. F., & Ortiz, G. (2012). Efectos de la Asimetría de Género en la Representación Social del Desempleo Femenino. *PSYKHE*, 83-98.
- Leal Quevedo, F. (2004). Calidad y calidez en la atención pediátrica. *Arch. argent. pediatr*, 390-393.
- Lederach, J. P. (2003). *El pequeño libro de la transformación de conflictos*. Good Books.
- Loeza Reyes, L. (2017). Violencia estructural, marcos de interpretación y derechos humanos en México. *Argumentos*, 249-274.
- Lorenzo Cadarso, P.-L. (2001). Principales teorías sobre el conflicto social. *Cáceres*, 237-254 .
- Lorenzo Cadarso, P.-L. (2001). Principales teorías sobre el conflicto social. *Norba* 15. *Revista de Historia*, 237-254.
- Luna Pla, I. (2018). “La corrupción no es un problema cultural”, Hechos y Derechos, Número 43. *Investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM*.

- Luna Pla, I. y. (s.f.). *Gobierno Abierto el valor social de la información pública*. Obtenido de Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4016/17.pdf>
- López Angulo, L. M. (2009). Guía metodológica para la asistencia a mujeres víctimas de violencia. *Revista Electrónica de las Ciencias Médicas en Cienfuegos*, 62-83.
- López, J. A. (Enero / Abril de 2013). Los derechos humanos en movimiento: una revisión teórica contemporánea. *Teoría y Debate*, Vol. XX (58), 9-37.
- Maqueda Abreu, M. (2006). La violencia de género entre el concepto jurídico y la realidad social. *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*, 02:2-02:13.
- Martínez Espinosa, L. F. (2018). El perdón en los procesos de justicia transicional. . *Las dos dimensiones del perdón: el perdón interpersonal y el perdón de Estado. Revista de Derecho.*, 351–386.
- Martínez Garza, M. (2013). Los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas: la debida diligencia. *Defensor Revista de Derechos Humanos, Número 11*.
- Martínez, M. D., & Juárez, B. (8 de Marzo de 2019). Se estanca agenda para abatir brecha de género: OIT. México, México, México.
- Masacre de las dos erres vs. Guatemala, Serie C No. 211 (Corte IDH 24 de Noviembre de 2009).
- Matrimonio, 1a./J. 43/2015 (10a.) (SCJN 19 de Junio de 2015).
- McIntosh, P. (1998). White privilege and male privilege: A personal Account of coming to see correspondences through work in women's studies. En M. A. (Eds.), *Race, class and gender* (págs. 94-105). California: Belmont, CA: Wadsworth Publishing.
- Mederos, F. S. (2010). El concepto de la paz. *Tiempo de Paz*, 109–110. .
- Mendoza, M., & Blanco, A. (23 de Noviembre de 2018). *Alteridad Universitaria: Donde la Diversidad Converge*. Obtenido de Episodio 27: La Interseccionalidad: Nociones básicas para comprenderla: <https://podcasts.apple.com/us/podcast/episodio-27-la-interseccionalidad-nociones-b%C3%A1sicas/id1373058601?i=1000424463833>
- Menor de edad víctima del delito. el deber de protección de los juzgadores implica salvaguardarlo de todo tipo de revictimización y discriminación. , Tesis: 1a. CCCLXXXII/2015 (10a.) (SCJN 4 de Diciembre de 2015).

- Merkel, W. (2014). *Democracia directa*. Obtenido de Los referendos desde la perspectiva de la teoría de la democracia y la social democracia, 3 y 4.: http://nuso.org/media/documents/Democracia_directa._Los_referendos_desde_la_perspectiva_de_la_teor%C3%ADa_de_la_
- Midaglia, C., & Florencia, A. (2007). La izquierda en el gobierno: ¿cambio o continuidad en las políticas de bienestar social? *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 16(1), 131-157.
- Millán, R., & Castellanos, R. (2018). *Bienestar subjetivo en México* (1ª ed.). México: Instituto de investigaciones sociales de la UNAM.
- Miranda, D. G., Freire, M., & Jervis, M. (2019). Asimetría, poder y construcción de género, ¿un camino para conseguir igualdad? *Revista de estudios políticos y estratégicos*, 104-121.
- Montané López, A. (2015). Transversalidad de género: educación, formación y empleabilidad. *Espaço do currículo*, 176-194.
- Morales, M. L. (2017). *Los elementos del perdón en la mediación familiar*. Nuevo León: UANL.
- MUJERES, O. (s.f.). *Trabajo doméstico y de cuidados no remunerado*.
- Munuera Gómez, P. (2007). El Modelo circular narrativo de Sara Cobb y sus técnicas. *Portularia: Revista de Trabajo Social*, 85-106.
- Murillo, C. (07 de Abril de 2019). *La Izquierda Diario*. Obtenido de Más allá de la interseccionalidad por las revistas: Lise Vogel: <http://www.laizquierdadiario.com/Mas-alla-de-la-interseccionalidad>
- Naciones Unidas. (1993). Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Nueva York, Nueva York, Nueva York.
- Naciones Unidas. (25 de Septiembre de 2015). *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*. Obtenido de Objetivos de desarrollo sostenible: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>
- Navarro Chávez, C. L. (2014). *Epistemología y Metodología*. México: Patria.
- Navarro Cid, J., & García Gumiel, L. (2000). Aproximación al estudio del conflicto interpersonal desde las teorías del caos. Algunas reflexiones en torno a las

- posibilidades de gestión del conflicto. *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, 75-88.
- Navarro-Chávez, José César, Ayvar-Campos, Francisco Javier, & Giménez-García, Víctor Manuel. (2016). Generación de bienestar social en México: un estudio de a partir del IDH. *Economía, sociedad y territorio*, 591-621.
- Nwcoahuila . (22 de Agosto de 2018). Newsweek México. México, México, México.
- Ocampo Castañón, E. A. (2005). *Iniciación al derecho*. México: Porrúa.
- OEA. (9 de junio de 1994). *Tratados multilaterales*. Recuperado el Febrero de 2019, de Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "convención de Belém do Pará" : <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (1 de Enero de 2006). Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo. Ginebra, Ginebra, Ginebra. Obtenido de El enfoque basado en los derechos humanos: <https://www.unfpa.org/es/el-enfoque-basado-en-los-derechos-humanos>
- OHCHR. (2014). *Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas*. Obtenido de Los estereotipos de género y su utilización: <https://www.ohchr.org/sp/issues/women/wrgs/pages/genderstereotypes.aspx>
- OMS. (23 de Agosto de 2018). *Centro de prensa*. Obtenido de Género y salud: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/gender>
- OMS. (7 de Marzo de 2018). *Centro de prensa*. Obtenido de La igualdad de género debe ser un aspecto fundamental de la «salud para todos»: <https://www.who.int/mediacentre/news/statements/2018/gender-equality-health-for-all/es/>
- OMS, Oficina Regional para las Américas. (24 de Marzo de 2017). *Organización panamericana de la salud*. Obtenido de Documento conceptual: intersectorialidad: <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2017/promocion-salud-intersectorialidad-concurso-2017.pdf>
- ONU. (10 de Diciembre de 1948). Declaración universal de los derechos humanos. *Declaración universal de los derechos humanos*. Paris, Paris, Paris: Asamblea General de las Naciones Unidas.

- ONU. (10 de Diciembre de 1948). *Naciones Unidas*. Obtenido de Declaración Universal de Derechos Humanos: <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- ONU. (7 de enero de 2002). *Comisión de prevención del delito y justicia penal*. Obtenido de E/CN.15/2002/5/Add.1: <https://www.unodc.org/pdf/crime/commissions/11comm/5add1s.pdf>
- ONU. (27 de Julio de 2010). *Consejo de Derechos Humanos*. Obtenido de Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General : <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G10/151/51/PDF/G1015151.pdf?OpenElement>
- ONU. (25 de Septiembre de 2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>
- ONU Mujeres. (2011). *ONU Mujeres México*. Obtenido de Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer: <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2011/12/cedaw>
- ONU MUJERES. (3 de julio de 2013). *Conflicto/Pos Conflicto*. Obtenido de Derecho internacional de los derechos humanos: <http://www.endvawnow.org/es/articles/1485-derecho-internacional-de-los-derechos-humanos.html>
- ONU MUJERES. (2017). *Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros*. Nueva York: ONU MUJERES.
- Parra de Párraga, E. (2004). La teoría de juegos en la negociación: ¿jugando a negociar o negociar jugando? *Revista de Ciencias Sociales*, 172-188.
- Parrini, R., & Brito, A. (2 de Mayo de 2013). Crímenes de odio por homofobia: un concepto en construcción. México, México, México.
- Patiño Domínguez, H. A. (2012). Educación humanista en la universidad. Un análisis a partir de las prácticas docentes efectivas. *Perfiles educativos*, 23-41.

- Pérez Correa, C., Ríos Cázares, A., Vela, E., & Cejudo, G. M. (2016). *Alertas de género: consideraciones mínimas para la acción gubernamental (documento de discusión)*. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas, CIDE.
- Perez, F. (2018). *La creación*. Barcelona: Ariel.
- Perez, M. (2008). El origen. *Vanidades*, 21-25.
- Quecedo, R., & Castaño, C. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. *Revista de Psicodidáctica*, núm. 14, 5-39.
- Quijano Guesalaga, H., & Asselborn, E. (2012). *Introducción a la filosofía y antropología filosófica*. Recuperado el febrero de 2019, de Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/contribuciones/abogacia-filosofia-antropologia-filosofica.pdf>
- Ramírez Velázquez, C. A. (2007). Las comunidades indígenas como usuarios de la información. *Investigación bibliotecológica*, 209-230.
- Rawls, J. (2002). Teoría de la Justicia. *Fondo de Cultura Económica*.
- Rawls, J. (2006). Liberalismo Político. *Fondo de Cultura Económica. Sección de Obras de Política y Derecho*.
- Real Academia Española. (2019). *Diccionario de la lengua española*. Obtenido de Feminismo: <https://dle.rae.es/feminismo>
- Real Academia Española. (2020). *Diccionario de la lengua española*. Obtenido de feminicidio: <https://dle.rae.es/feminicidio?m=form>
- Real Academia Española. (2020). *Diccionario de la lengua española*. Obtenido de femicidio: <https://dle.rae.es/?w=femicidio>
- Recomndación 103/2012., 103/2012 (Comisión Estatal de Derechos Humanos 2012).
- Redorta, J. (2004). *Cómo analizar los conflictos*. España: Espasa Libros.
- Redorta, J. (2014). Análisis de conflictos por patrones: la nueva herramienta cat©. *Mediación, ODR y Crowdsourcing (Mediation, ODR and Crowdsourcing)*, 310-323.
- René Boderó, E. (2001). Orígenes y fundamentos principales de la Victimología. *Sección Monográfica*, 73-80.
- Restrepo Carvajal, C. A.-u.-8. (2009). Aproximación a la teoría de juegos. *Revista Ciencias Estratégicas*, 101-122.

- Rey Martínez, F. (2008). La discriminación múltiple, una realidad antigua, un concepto nuevo. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 251-283.
- Reyes Vera, R. (1999). Los derechos humanos y la seguridad jurídica. *Derechos Humanos*, 93-97.
- Rico, M. N. (16 de julio de 1996). Violencia de género: un problema de derechos humanos. Chile, Chile, Chile.
- Robledo Silvestre, C. (2016,). "Genealogía E Historia No Resuelta De La Desaparición Forzada en México." ["The Unresolved History and Genealogy of Forced Displacement in Mexico"] . *Revista De Ciencias Sociales Íconos*, 93-114.
- Rodríguez Burgos, K. (2012). Investigación cuantitativa: diseño, técnicas, muestreo y análisis cuantitativo. En M. Blanco Jiménez, P. Villalpando Cadena, J. Mendoza Gómez, K. A. Sáenz López, F. J. Gorjón Gómez, M. d. Rodríguez García, . . . R. Ma, *Metodología para investigaciones de alto impacto en las ciencias sociales* (págs. 153-174). Madrid: Dykinson, S.L.
- Rodríguez, D. (28 de Noviembre de 2019). *El País*. Obtenido de La historia detrás de... Ellas son las chilenas que crearon 'Un violador en tu camino': https://verne.elpais.com/verne/2019/11/28/mexico/1574902455_578060.html
- ROMERO CABRERA, F. (2014). *Guía sobre conductas sexuales problemáticas y prácticas abusivas sexuales*. Chile: Ong Paicabi – Aldeas Infantiles Sos. Latinoamérica y El Caribe.
- Rosales, J. (19 de Septiembre de 2019). *Milenio*. Obtenido de Desde el noviazgo, 26% de la violencia de pareja en Coahuila: <https://www.milenio.com/estados/desde-el-noviazgo-26-de-la-violencia-de-pareja-en-coahuila>
- Sáenz, K., Mata, G., Miranda-Medina, C., Valdés, E., & González, N. (2018). Negociación. En F. J. Gorjón Gómez, & R. Chávez de los Rios, *Manual de mediación, penal, civil, familiar y justicia restaurativa* (págs. 46-61). México: Tirant Lo Blanch.
- Sánchez Andrade, V., & Pérez Padrón, M. C. (2017). la formación humanista: un encargo para la educación. *Universidad y Sociedad*, 265-269.
- Sánchez Moreno, M. (2013). *Género y Justicia transicional. La violencia sexual en la jurisprudencia de los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y Ruanda*. Buenos Aires: Universidad Nacional de San Martín Centro Internacional de Estudios Políticos.

- Sánchez, N. C. (s.f.). *La Invisibilización de los Derechos de las y los Trabajadores Domésticos*. SCJN.
- Saldívar Garduño, A. (2005). El conflicto desde una perspectiva de género: elementos para el análisis de la dinámica de las relaciones entre mujeres y hombres. *Iztapalapa, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 53-68.
- Salgado Lévano, A. C. (2009). Happiness, resilience and optimism in students of national schools in the city of Lima. *Liberabit*, 133-141.
- Salvador Chiriboga Vs. Ecuador, Serie C No. 179 (Corte IDH 6 de Mayo de 2008).
- Sandoval, O. F. (mayo/agosto de 2014). El trabajo doméstico. Análisis crítico. México.
- Schmidt H., L. (2017). Paradigmas del ser humano: aproximación al camino a la complejidad. *Revista Educación y Desarrollo Social*, 108-130.
- Schuster, M. (1 de Diciembre de 2016). *Nueva Sociedad*. Obtenido de Entrevista a Natalia Gherardi : <https://nuso.org/articulo/natalia-gherardi-el-femicidio-es-la-expresion-mas-extrema-de-la-violencia-y-la-violencia-contra-las-mujeres-es-la-manifestacion-extrema-de-la-discriminacion/>
- SCJN. (2012). Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren niñas, niños y adolescentes. *Protocolos de actuación para quienes imparten justicia*. México, México, México.
- SCJN. (1 de Noviembre de 2015). Dirección general de estudios, promoción y desarrollo de los derechos humanos. *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género*. México, México, México: SCJN.
- Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza. (s.f.). *Secretaría de educación*. Obtenido de Igualdad de género y derechos humanos: <https://www.seducoahuila.gob.mx/igualdad-de-genero/>
- Secretaría de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza. (2019). *Estadísticas de Salud Población estatal 2019*. Coahuila de Zaragoza: Secretaría de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública . (31 de octubre de 2020). *Información sobre violencia contra las mujeres*. Obtenido de Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1: https://drive.google.com/file/d/1err78aRUv63aU1_HipYKE_VgAcEdC2tN/view

- Segato, R. L. (2011). Femi-geno-cidio como crimen en el fuero internacional de los Derechos Humanos: el derecho a nombrar el sufrimiento en el derecho. En R.-L. y. Fregoso, *Feminicidio en América Latina* (págs. 249-278). México: Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales y Humanidades / Universidad Nacional Autónoma de México,.
- Seguridad jurídica, 2005777 (SCJN 1 de Febrero de 2014).
- Sen, A. (2009). *The idea of justice* (1ª ed.). Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.
- Sepúlveda, C. (2013). *Derecho Internacional*. México: Porrúa.
- Silva García, G. (2008). LA TEORÍA DEL CONFLICTO. Un marco teórico necesario. *Prolegómenos. Derechos y Valores*, XI (22), 29-43.
- Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. (2016). *Informe del grupo interinstitucional y multidisciplinario conformado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de nuevo león*. México: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.
- Smith, V., & Pérez, R. (2014). Atribuciones estereotípicas de calidez y habilidad en jóvenes universitarios. *Revista de ciencias sociales*, 129-147.
- social, E. t. (Octubre de 2016). *Gobierno de la Republica*. Obtenido de Secretaría del Trabajo y Previsión Social: http://www.idwfed.org/es/recursos/el-trabajo-domestico-en-mexico-la-gran-deuda-social/@@display-file/attachment_1
- Solicitud de AVGM para Nuevo León. (18 de Noviembre de 2016). *Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres*. Obtenido de Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Nuevo León: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/325605/Solicitud_Nuevo_Le_n__2_.pdf
- Solís Sabanero, A. (2016). La perspectiva de género en la educación. , *Desarrollo profesional docente: reforma educativa, contenidos curriculares y procesos de evaluación*, 97-107.
- Sordo Ruz, T. (03 de Julio de 2017). Violencias en contra de las mujeres en base al género en el Estado mexicano. Un análisis interseccional . *Violencias en contra de las*

- mujeres en base al género en el Estado mexicano. Un análisis interseccional* . Madrid, Madrid, España: UAM. Instituto Universitario de Estudios de la Mujer.
- Sosa, L. (2017). Intersectionality and Violence against Women. *Intersectionality in the Human Rights Legal Framework on Violence against Women: At the Centre or the Margins?*, 13-40.
- STEINER, C., & URIBE, P. (2014). *Convención Americana sobre Derechos Humanos. Comentada*. México, México, México: Suprema Corte de Justicia de la Nación/ Konrad Adenauer Stiftung.
- Stokel-Walker, C. (24 de mayo de 2015). ¿Qué es exactamente la teoría de juegos? *BBC*.
- Tarí Guilló, J. J. (2000). *Calidad total: fuente de ventaja competitiva*. España: Publicaciones de la Universidad de Alicante. Recuperado el marzo de 2019, de Calidad total: fuente de ventaja competitiva: <http://www.biblioteca.org.ar/libros/133000.pdf>
- Tassara, C. (2011). Objetivos de desarrollo del milenio, políticas públicas y desarrollo humano en américa latina. análisis de un caso exitoso en antioquia. *nvestigación & Desarrollo*, 19(2), 414-451.
- Tejerina Montaña, B. (1991). Las teorías sociológicas del conflicto social. Algunas dimensiones analíticas a partir de K. Marx y G. Simmel. *Reis*, 47-63.
- Tortosa Blasco, J. M., & La Parra-Casado, D. (2003). Violencia estructural una ilustración del concepto. *Documentación social*, 57-72.
- Tribunales Colegiados de Circuito. (10 de Junio de 2010). Dignidad humana. su naturaleza y concepto. *Amparo directo 309/2010*. México, México, México: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.
- Tubino, F. (2013). *Formación humanista para el desarrollo humano* . Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- UNESCO. (1974). *UNESCO Biblioteca digital*. Obtenido de Conferencia general, 18º período de sesiones, 1974: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000049643_spa
- UNESCO. (1982). *Consejo comunal de la cultura y artes la florida rm santiago de chile*. Obtenido de Definición de cultura según la UNESCO : <http://cccalafior.blogspot.com/2006/09/definicin-de-cultura-segn-la-unesco.html>

- UNESCO. (26-30 de Noviembre de 1995). *UNESDOC biblioteca digital*. Obtenido de Hacia una cultura global de paz: documento de trabajo preparado por el programa cultura de paz (CPP): https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000152204_spa
- Universitaria, A. (23 de Noviembre de 2018). *Alteridad Universitaria: Donde la Diversidad Converge Episodio 27: La Interseccionalidad: Nociones básicas para comprenderla*. Obtenido de Anchor: <https://anchor.fm/alteridad-universitaria-donde-la-diversidad-converge/episodes/Episodio-27-La-Interseccionalidad-Nociones-bsicas-para-comprenderla-e2kn2s>
- UNODC. (1 de Enero de 2018). *Programa estatal para la sensibilización, formación y profesionalización de las y los servidores públicos de nuevo león en materia de violencia contra las mujeres 2018-2021*. Obtenido de Programa estatal para la sensibilización, formación y profesionalización de las y los servidores públicos de nuevo león en materia de violencia contra las mujeres 2018-2021: https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/2020/Mexico/UNODC_Programa_profesionalizacion_NL.pdf
- Vázquez Camacho, S. J. (2011). El caso "campo algodnero" ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Anuario mexicano de derecho internacional*, 515-559.
- Vanguardia. (3 de Octubre de 2018). Coahuila promueve igualdad de género y la no discriminación en salud. Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México.
- Vargas Pérez, A. M. (2013). Bienestar subjetivo y políticas públicas de los gobiernos locales. *Revista de Economía del Caribe*, 12(12), 106-129.
- Vargas Vera, G. (2016). Interseccionalidad de la discriminación, formas agravadas de vulnerabilidad. El caso Gonzales Lluy y otros vs. Ecuador. *Iuris Dictio*, 143-152.
- Varona Martínez, G., de la Cuesta Arzamendi, J. L., Mayordomo Rodrigo, V., & Pérez Machío, A. I. (16 de Noviembre de 2015). VICTIMOLOGÍA: Un acercamiento a través de sus conceptos fundamentales como herramientas de comprensión e intervención.
- Vazquez Gutierrez, R. L. (2019). La mediación educativa: una estrategia de cultura de paz. En E. d. Iglesias Ortuño, & R. L. Vázquez Gutiérrez, *Mediación para la paz social* (págs. 16-29). México: Tirant LoBlanch.
- Veenhoven, R. (1994). The Study of Life-Satisfaction. *Intervencion Psicosocial*, 3, 87-116.

- Velandia Salazar, F. A. (2007). Satisfacción y calidad: análisis de la equivalencia o no de los términos. *Gerencia y Políticas de Salud*, 139-168.
- Vera Carrera, J. M., & Ramos Morales, M. L. (2016). Habilidades del facilitador en la justicia restaurativa. En G. Gorjón Gómez, *Tratado de justicia restaurativa un enfoque integrador* (págs. 163-175). México: Tirant Lo Blanch.
- Vertiz Medina, J. (Primavera 2017). Novedades de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Redea. . *Derechos en acción año 2 N° 5* .
- Víctimas, M. I. (18 de Abril de 2016). *Comisión ejecutiva de atención a víctimas*. Obtenido de Gobierno de la república: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/83325/MIAV-20150507.pdf>
- Victoria K. Haskins, C. L. (2015). *Colonization and Domestic Service*. Routledge.
- Villasana, M. (25 de enero de 2019). *Multimedios*. Obtenido de Nuevo León, tercer lugar en feminicidios: <https://www.multimedios.com/local/nuevo-leon-tercer-lugar-en-feminicidios>
- Xunta de Galicia. (2007). *Mujeres en Galicia*. Obtenido de ¿Qué es la violencia de género?: <http://igualdade.xunta.gal/es/content/que-es-la-violencia-de-genero>
- Zota Bernal, A. (2015). Incorporación del análisis interseccional en las sentencias de la Corte IDH sobre grupos vulnerables, su articulación con la interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legal*, 67-85.

ANEXOS

Anexo 1: Instrumento cualitativo primer pilotaje

Género y edad

Perfil

Experto Académico Facilitador/a Defensor de Derechos Humanos

Tiempo de experiencia:

Puesto y lugar de trabajo

1. Usted, ¿qué entiende por estereotipos y roles de género?
2. Para usted, ¿qué impacto tienen los roles y estereotipos de género en la formación de las y los facilitadores?
3. De qué manera usted, ¿considera necesario o recomendable una deconstrucción social/reaprendizaje en conflictos de género?
4. Según su experiencia, ¿qué impacto tendría la deconstrucción social/reaprendizaje en conflictos de género en la formación de las y los facilitadores?
5. Usted, ¿Cómo considera que los estereotipos y roles de género constituyen un conflicto de género?
6. En su opinión, ¿qué se entiende por interseccionalidad?
7. Para usted, ¿cómo es que la interacción de múltiples desigualdades sociales genera un conflicto de género?
8. Según su experiencia, ¿qué genera la falta de un análisis interseccional de las diversas situaciones de vulnerabilidad de las mujeres?
9. De acuerdo con su experiencia, ¿qué impacto tendría un análisis interseccional en los conflictos de género?
10. Para usted, ¿qué impacto tendría la deconstrucción social/reaprendizaje a través de la interseccionalidad en la vulnerabilidad de las mujeres?
11. En su opinión, ¿qué se comprende por red institucional?
12. De acuerdo con su experiencia, ¿qué influencia tiene la red institucional en los conflictos de género?
13. Para usted, ¿qué características considera necesarias en las distintas redes institucionales para la atención de conflictos de género?

14. Para usted, ¿cómo considera que las distintas redes institucionales actúan con corresponsabilidad?
15. Según su experiencia, ¿cómo es el abordaje de la red institucional en conflictos de género? y ¿Por qué?

Anexo 2: Instrumento cualitativo segundo pilotaje

Variable	Concepto	Forma en que se presenta el fragmento a estudiar	Categoría	Preguntas	Palabras asociadas
V.I.1 Interseccionalidad visible	Visibilización de las múltiples identidades que presentan las mujeres generando asimetrías de poder y un estado de vulnerabilidad mayor.	Género; orientación sexual; identidad de género; condición migratoria; discapacidad; pobreza; edad. Asimetrías de poder.	Identities múltiples	¿De que forma el género, la discapacidad, la orientación sexual, edad generan desigualdades?	Al interactuar entre ellas; al generarse una falta de reconocimiento, cuando se invisibiliza.
			Asimetrías de poder	¿Cómo las identidades múltiples generan asimetrías de poder?	Una discriminación múltiple, al estar en distintos grupos vulnerables.
			Vulnerabilidad	¿Qué tipo de vulnerabilidad se genera a partir de la interacción de múltiples identidades?	Una vulnerabilidad mayor; falta de empatía a la persona.

V.I.2 Construccionismo social abierto	Comprendido como la deconstrucción social del funcionariado público referente a los estereotipos sociales asignados a hombres y mujeres por el solo hecho de serlo.	Estereotipos sociales, culturales y de género.	Deconstrucción social	¿Cómo puede realizarse una deconstrucción social?	Dejando de lado los estereotipos socializados; mediante un proceso de socialización diferenciado.
			Estereotipos	¿De qué manera afectan los estereotipos sociales en la formación de facilitadores MASC?	Al generarse situaciones de victimización secundaria; una falta de reconocimiento.
				¿Qué entiende por estereotipos de género?	Son las ideas que se asignan a hombres y mujeres por el solo hecho de serlo; creencias y expectativas de la sociedad.
V.I. 3 Intersectorialidad o red institucional corresponsable	Enfoque comprendido como las acciones.	Acciones coordinadas; corresponsabilidad.	Acciones coordinadas	¿De qué forma las acciones coordinadas de las instituciones generan un apoyo?	Al interactuar entre ellas, se genera una red de apoyo solida.

	.conjuntas entre instituciones que fungen como red de apoyo, con una actuación coordinada y corresponsable			¿Cuáles son las dificultades que surgen ante la falta de una actuación coordinada entre instituciones?	Una falta de estructura en la red de apoyo para las víctimas; una red de apoyo precaria; Procesos rutinarios.
V.D. Formación humanista de facilitadores MASC	Conjunto de conocimientos en materia de derechos humanos, perspectiva de género con enfoque interseccional, dirigida a facilitadores.	Conocimientos	Derechos humanos	¿Cuáles son los aspectos positivos de la formación en derechos humanos?	Una perspectiva integral; un enfoque dirigido a la protección de la víctima.
			Perspectiva de género	¿Cuáles son los aspectos positivos de la formación con perspectiva de género?	Una perspectiva libre de estereotipos y prejuicios tanto a hombres como a mujeres; sin asimetrías de poder.

Anexo 3: Instrumento cualitativo tercer pilotaje

Variable	Concepto	Forma en que se presenta el fragmento a estudiar	Categoría	Preguntas	Palabras asociadas
V.I.1 Interseccionalidad visible	Visibilización de las múltiples identidades que presentan las mujeres generando asimetrías de poder y un estado de vulnerabilidad mayor.	Género; orientación sexual; identidad de género; condición migratoria; discapacidad; pobreza; edad. Asimetrías de poder.	Identidades múltiples	¿De que forma el género, la discapacidad, la orientación sexual, edad en una persona generan desigualdades?	Al interactuar entre ellas; al generarse una falta de reconocimiento, cuando se invisibiliza.
			Asimetrías de poder	¿Cómo el género, la discapacidad, la orientación sexual, edad en una persona generan asimetrías de poder?	Una discriminación múltiple, al estar en distintos grupos vulnerables.

			Vulnerabilidad	¿Qué nivel o grado de vulnerabilidad se genera a partir de la interacción de múltiples identidades como el género, la discapacidad, la orientación sexual, edad en una persona?	Una vulnerabilidad mayor; falta de empatía a la persona.
V.I.2 Construccionismo social abierto	Comprendido como la deconstrucción social del funcionamiento público referente a los estereotipos sociales asignados a hombres y mujeres por el solo hecho de serlo.	Estereotipos sociales, culturales y de género.	Deconstrucción social	¿Cómo puede realizarse una deconstrucción social?	Dejando de lado los estereotipos socializados; mediante un proceso de socialización diferenciado.
			Estereotipos	¿De qué manera afectan los estereotipos sociales en la formación de facilitadores MASC?	Al generarse situaciones de victimización secundaria; una falta de reconocimiento.
				¿Qué entiende por estereotipos de género?	Son las ideas que se asignan a hombres y mujeres por el solo hecho de serlo; creencias y

					expectativas de la sociedad.
V.I. 3 Intersectorialidad o red institucional corresponsable	Enfoque comprendido como las acciones conjuntas entre instituciones que funcionan como red de apoyo, con una actuación coordinada y corresponsable.	Acciones coordinadas; corresponsabilidad	Acciones coordinadas	¿De qué forma las acciones coordinadas de las instituciones generan un apoyo?	Al interactuar entre ellas, se genera una red de apoyo sólida.
				¿Cuáles son las dificultades que surgen ante la falta de una actuación coordinada entre instituciones?	Una falta de estructura en la red de apoyo para las víctimas; una red de apoyo precaria; Procesos rutinarios.
V.D. Formación humanista de facilitadores MASC	Conjunto de conocimientos en materia de derechos humanos, perspectiva de género con enfoque interseccional,	Conocimientos	Derechos humanos	¿Cuáles son los aspectos positivos de la formación en derechos humanos?	Una perspectiva integral; un enfoque dirigido a la protección de la víctima.
			Perspectiva de género	¿Cuáles son los aspectos positivos de la formación con perspectiva de género?	Una perspectiva libre de estereotipos y prejuicios tanto a hombres como a

	dirigida a facilitadores.				mujeres; sin asimetrías de poder.
--	------------------------------	--	--	--	--------------------------------------

Anexo 4: Instrumento de medición cuantitativo primer pilotaje

Instrumento cuantitativo “La incorporación del análisis interseccional en la formación de las y los facilitadores de métodos alternos de solución de conflictos del Estado de Nuevo León”.

Buen día, se está realizando una recolección de datos a fin de llevar a cabo una investigación académica, la información recabada será completamente confidencial.

1. Edad

20-30 31-40 41-50 51-60 otro

2. Género

3. Años de experiencia como facilitador(a)

0-1 año 2 años 3 años 4 años 5 años otro

4. Formación profesional

Derecho Trabajo social Psicología otro

5. ¿En qué tipo de institución llevó a cabo su capacitación para certificarse como facilitador (a)?

Institución pública Institución privada

6. Año de finalización de la última capacitación en MASC

0-1 año 2 años 3 años 4 años 5 años otro

7. Año de finalización de la última capacitación en derechos humanos

0-1 año 2 años 3 años 4 años 5 años otro

8. Año de finalización de la última capacitación en perspectiva de género

0-1 año 2 años 3 años 4 años 5 años otro

A continuación, haremos una serie de preguntas, marque solamente una respuesta del cuadro, las opciones son las siguientes:

- 1 Totalmente en desacuerdo;
- 2 Desacuerdo;
- 3 Ni de acuerdo ni en desacuerdo;
- 4 De acuerdo y
- 5 Totalmente de acuerdo.

Interseccionalidad visible						
9.	El género, la discapacidad, la orientación sexual y la edad generan desigualdad en una persona.	1	2	3	4	5
10.	Una mujer trans con discapacidad, migrante y lesbiana no es discriminada.	1	2	3	4	5
11.	Las mujeres se encuentran en una situación desigual y menos privilegiada respecto a los hombres.	1	2	3	4	5
12.	Un hombre y una mujer trans se encuentran en igualdad de circunstancias.	1	2	3	4	5
13.	El género, la discapacidad, la orientación sexual y la edad en una misma persona generan asimetrías de poder.	1	2	3	4	5
14.	Al diferir la experiencia de las mujeres de la de los hombres se generan conflictos que pueden derivar en distintos tipos de violencia.	1	2	3	4	5
15.	Existe una estructura familiar patriarcal que genera vulnerabilidad.	1	2	3	4	5
16.	El acceso desigual entre mujeres y hombres a la esfera pública y al empleo puede producir asimetrías de poder.	1	2	3	4	5
17.	El marco interseccional contribuye a ampliar la mirada hacia otras formas de violencia.	1	2	3	4	5

Construccionismo social abierto						
18.	Es necesaria la erradicación de los estereotipos y roles de género para alcanzar la igualdad.	1	2	3	4	5
19.	Los roles y estereotipos sociales afectan en la formación de facilitadores/as MASC.	1	2	3	4	5
20.	Existe un sistema de dominación estructural dentro de los procesos de la violencia contra las mujeres.	1	2	3	4	5
21.	La cultura es eje central de la dominación.	1	2	3	4	5
22.	Los roles y estereotipos de género provocan discriminación.	1	2	3	4	5
23.	Una mujer víctima de violencia al ser cuestionada por las autoridades de manera incisiva es revictimizada.	1	2	3	4	5
24.	Las mujeres lesbianas son promiscuas.	1	2	3	4	5
25.	Una perspectiva libre de estereotipos y roles de género es positiva en la formación de facilitadores/as MASC.	1	2	3	4	5
26.	El trabajo de la casa es cosa de mujeres.	1	2	3	4	5
27.	Las ideas sobre el comportamiento de hombres y mujeres son estereotipos de género.	1	2	3	4	5
Intersectorialidad						
28.	Las acciones coordinadas de las instituciones generan un apoyo a las víctimas.	1	2	3	4	5
29.	Un trabajo en equipo favorece la atención a las víctimas.	1	2	3	4	5
30.	La falta de una actuación coordinada entre instituciones dificulta la existencia de una red de apoyo sólida para las víctimas.	1	2	3	4	5
31.	La falta de coordinación institucional provoca una estructura en la red de apoyo para las víctimas.	1	2	3	4	5
Formación humanista de facilitadores MASC						
32.	Una perspectiva fundamentada en las personas es necesaria en la formación en derechos humanos de facilitadores/as MASC.	1	2	3	4	5

33. Un aspecto positivo de la formación en derechos humanos es el enfoque proteccionista a las víctimas.	1	2	3	4	5
34. La violencia desde una perspectiva de género ha conseguido hacer interactuar a diferentes disciplinas.	1	2	3	4	5